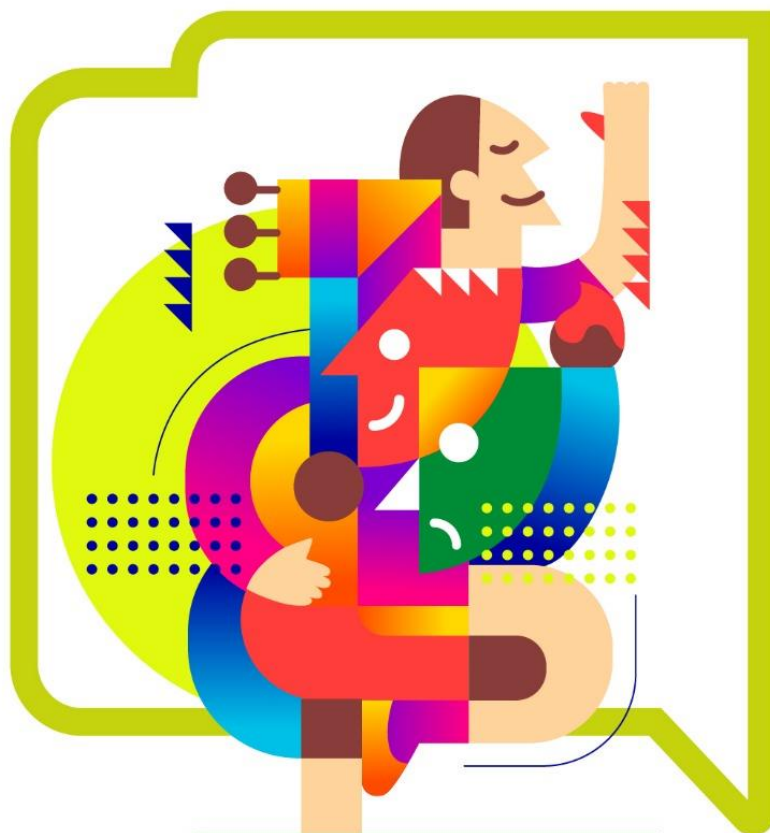




Convocatoria

Cree en tu Talento ²⁰₂₅



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE
LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “CREE EN TU TALENTO”**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Bucaramanga, 8 de octubre de 2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “CREE EN TU TALENTO”

1. PRESENTACIÓN.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se dedica principalmente a la planificación, dirección y ejecución de la política cultural de la ciudad. A través de su Programa de Fomento a la Producción Artística y Cultural, mediante convocatorias de estímulos, busca que los procesos culturales promuevan la participación activa y corresponsable de las personas involucradas en los ámbitos artístico, creativo, cultural y patrimonial, facilitando la interacción con la ciudadanía, el público y los beneficiarios.

Esta convocatoria, en particular, es fruto de un proceso de concertación sectorial llevado a cabo en colaboración con el Consejo Municipal de Cultura, la principal instancia de participación del Sistema Nacional de Cultura a nivel local. Este ejercicio fortalece la gobernanza y demuestra el compromiso de la administración municipal con una política de fomento sectorial de la cultura, generando oportunidades de inversión para el desarrollo y estímulo de los procesos creativos de artistas, creadores, gestores y productores culturales en Bucaramanga.

El objetivo de esta convocatoria es incentivar la creación, producción, investigación, formación y desarrollo de diversas disciplinas artísticas, además de fortalecer los procesos creativos y culturales de los agentes de la cadena de valor de las artes, la cultura, el patrimonio y las industrias creativas locales. Se busca un entorno propicio para fortalecer la relación del sector cultural con la ciudadanía, destacando la contribución de la cultura a la mejora de la calidad de vida de los habitantes, la construcción de una sociedad pacífica, la valoración de la diversidad cultural y territorial, el desarrollo de capacidades para el pensamiento crítico y sensible de la ciudadanía, así como la promoción de los oficios, actividades y trabajos culturales, reconociendo su aporte social y económico a la nación, la región y el municipio.

En esta convocatoria, se priorizará a artistas, creadores y gestores culturales con diversas trayectorias, que cuenten con estudios, conocimientos y/o experiencia en disciplinas como danza, música, teatro, circo y títeres, literatura, artes plásticas y visuales, comunicaciones y audiovisuales, patrimonio cultural oficios y artesanías, incluyendo la producción, edición e interdisciplinariedad de las artes, entre otras. Deberán cumplir con las condiciones técnicas específicas de cada campo.

Para este fin, se presentan las Condiciones Generales de Participación, que establecen una ruta de acceso al proceso de postulación, verificación, evaluación y adjudicación de los estímulos mediante un aplicativo web y canales de información, basados en los principios de transparencia, participación, inclusión, cooperación y corresponsabilidad.

2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El programa municipal de estímulos artísticos y culturales tiene como fundamento constitucional lo establecido en los artículos 70 y 71, desarrollados por la Ley 397 de 1997 o

Ley General de Cultura, donde se establece como deber del Estado el *“brindar apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen y promuevan las expresiones artísticas y culturales en el ámbito local, regional y nacional”*. El artículo 71 establece la obligación del Estado para otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura, así como le otorgan la competencia para establecer mecanismos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de la población colombiana.

Cabe resaltar que, la naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la ley a estos estímulos, sustenta que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación. La Corte Constitucional ha señalado mediante Sentencia C152-1999 que, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra la Constitución Política, autorizando al Estado para concederlos a actividades que se consideran merecedoras de apoyo. En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos **no** está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

“Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

“Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

2.2 LEYES

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y se trasladan algunas dependencias”*, en especial:

“Artículo 1, numeral 3: “El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”. El Estado tiene la responsabilidad de promover y estimular los procedimientos, iniciativas y acciones relacionadas con la cultura dentro de un contexto en el que se reconozca y respete la diversidad y multiplicidad de expresiones culturales presentes en la nación colombiana. En otras palabras, el Estado debe apoyar y fomentar las actividades culturales, teniendo en cuenta y valorando la rica variedad de manifestaciones culturales que existen en Colombia.”

“Artículo 17: Del fomento. El Estado a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

“Artículo 18: De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

2.3 REGLAMENTARIO Y LOCAL

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la planeación, dirección y ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, procurando o entregando al servicio de la ciudadanía una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

El Instituto se dedica a proporcionar a la ciudadanía una amplia oferta de actividades culturales y artísticas, que en muchas ocasiones son promovidas directamente por la institución. En otros casos, se respaldan a través de proyectos colaborativos en la ciudad. Su labor consiste en estimular la realización de iniciativas que contribuyan al desarrollo óptimo de actividades de difusión cultural. Además, ejerce su función vigilando la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural de los ciudadanos, así como la conservación de obras artísticas que se encuentran en los parques y espacios públicos de la ciudad.

En igual sentido, el IMCT de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo de los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008); la Ley General del Turismo (Ley 300 de 1996) con sus actualizaciones (Ley 1101 del 2006, Ley 1558 del 2012 y Ley 2068 de 2020) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

El programa municipal de estímulos constituye una de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura” proyecto “APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE **CREACIÓN** CIRCULACION, ITINERANCIA, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN PARA LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES EN BUCARAMANGA” en la Línea Estratégica: territorio seguro que integra , programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, con número de registro municipal 20240680010121 BPIN 2024680010121, el cual vincula en sus actividades específicas mediante la realización de CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS.

3. CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación descritas a continuación aplican para todo el proceso de la convocatoria ofrecida, por lo tanto, se recomienda a los interesados revisarlas cuidadosamente.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IMCT otorgará estímulos a los artistas en las siguientes áreas:

1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
2. PATRIMONIO CULTURAL, OFICIOS Y ARTESANÍAS
3. LITERATURA
4. DANZA
5. MÚSICA
6. CIRCO
7. COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES
8. ARTE URBANO
9. TEATRO Y TÍTERES

5. MODALIDAD DE ESTÍMULO Y LÍNEA DE ACCIÓN

Los estímulos de la presente convocatoria se otorgarán bajo la modalidad de **Beca y premio**.

Así mismo se articula con las siguientes Líneas de acción:

1. Creación, formación, producción y exhibición.
2. Gestión cultural
3. Investigación e Integralidad.

6. TIPO DE PARTICIPANTES¹

1. **Persona natural (a título individual):** ciudadanos colombianos o extranjeros mayores de dieciocho (18) años (a la fecha de cierre de la convocatoria) que de manera individual presentan una propuesta. Cuando se trate de una persona natural que desempeña en forma permanente o habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles o comerciales, podrá participar acreditando esta condición mediante la Matrícula Mercantil o Registro Único Tributario (en adelante, RUT) expedido por la entidad competente, en donde se contemple lo relacionado con actividades artísticas, creativas, cultural o patrimonial.

¹ La residencia o el domicilio en el municipio de Bucaramanga se entenderán acordes con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 163 de 1994 que establece: **“Artículo 4. Residencia electoral.** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral (...)”. Así como lo contenido en el Código Civil de Colombia en el cual se indica: **“Artículo 76. Domicilio.** El domicilio consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella”.

Para ambas condiciones se debe acreditar residencia, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año.

2. **Persona jurídica:** sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, donde evidencie que su domicilio principal sea el municipio de Bucaramanga y fecha de creación. Su objeto social debe contemplar lo relacionado con actividad artística, creativa, cultural o patrimonial.
3. **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo):** unión de dos (2) o más personas naturales mayores de dieciocho (18) años, sin límite de tiempo de constitución, que se unen para presentar y participar activamente en la ejecución de un proyecto. Cada grupo constituido deberá nombrar un representante, quien será el encargado de comunicarse con el IMCT en nombre de todos los integrantes, de aportar los documentos para el desembolso del estímulo y de realizar todos los trámites requeridos durante el desarrollo del proyecto. El representante del grupo debe tener residencia en el municipio de Bucaramanga; como mínimo, el setenta por ciento (70%) de los integrantes del grupo constituido deberán acreditar residencia, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga, máximo el treinta por ciento (30%) de los integrantes del grupo constituido podrá residir en el área metropolitana (Girón, Floridablanca o Piedecuesta).

A su vez, el grupo constituido nombrará por medio de la carta de constitución, la delegación a un representante suplente para que, en casos de fuerza mayor comprobados, asuma las responsabilidades del principal. Se entiende por fuerza mayor un hecho imprevisible, ajeno a la voluntad del participante, que impide la normal ejecución de la propuesta ganadora.

Todos los integrantes del grupo constituido deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo, en caso de resultar ganadores y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

Durante la etapa comprendida entre el cierre de la inscripción de propuestas y la adjudicación de los estímulos, no se permitirá la renuncia o reemplazo de los integrantes del grupo constituido.

NOTA 1: en caso de requerir el cambio de un integrante del grupo, su representante debe solicitar el cambio por escrito al IMCT, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del acto administrativo. Se podrá solicitar este cambio hasta por el treinta y tres por ciento (33%) del número total de los integrantes de grupo. Vencido el plazo, el cambio de integrantes sólo podrá solicitarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas. El IMCT verificará que el nuevo integrante cumpla con las condiciones del perfil y que desempeñe el mismo rol del integrante que sustituye. Este procedimiento se realizará por una única vez y, en ningún caso, los grupos constituidos, podrán aumentar o disminuir el número de sus integrantes.

7. PUEDEN PARTICIPAR

1. Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años (a la fecha de cierre de la convocatoria) que acrediten residencia, domicilio en el municipio de Bucaramanga y en su área metropolitana (estos últimos únicamente en el caso de ser grupos constituidos y de acuerdo con el porcentaje máximo establecido) y desarrollo de actividades artísticas y culturales relacionada con alguna de las 9 áreas de la convocatoria.
2. Personas jurídicas cuyo domicilio principal sea el municipio de Bucaramanga.

8. NO PUEDEN PARTICIPAR

1. Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años en calidad de proponente. Esta Convocatoria no permite la participación de menores de edad de ninguna índole.
2. Ciudadanos colombianos o extranjeros mayores de dieciocho (18) años (a la fecha de cierre de la convocatoria) que no acrediten residencia, no estén domiciliados o no acrediten el desarrollo de actividades artísticas y culturales en el municipio de Bucaramanga durante el último año.
3. Personas jurídicas cuyo domicilio principal no sea el municipio de Bucaramanga.
4. Personas jurídicas cuya constitución a la fecha de cierre de la convocatoria sea menor a un (1) año.
5. Grupos constituidos que no cumplan con el porcentaje de integrantes residentes en el municipio de Bucaramanga, previamente descrito.
6. No podrán participar como persona natural o ser parte de un grupo constituido en más de una propuesta, ni como representante legal de una persona jurídica e integrante de colectivo artístico o viceversa en el marco de la presente convocatoria y viceversa. En cualquier caso, no se permite doble participación en el marco de la presente convocatoria bajo ninguna modalidad.
7. Los servidores públicos o empleados oficiales que trabajen en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga o en la Alcaldía de Bucaramanga.
8. Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga o con la Alcaldía de Bucaramanga.
9. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria. Entiéndase esta inhabilidad respecto de los funcionarios que definen los términos o condiciones del lineamiento de la Convocatoria o sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos). ***Nota: se excluyen los procesos propios de concertación sectorial, que no deben ser entendidos como injerencia directa en la preparación o elaboración de los términos de la convocatoria, sino la etapa previa de análisis sectorial y de mercado locales.***
10. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y el cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos, empleados oficiales o de los contratistas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga o de la Alcaldía de Bucaramanga.
11. Los jurados seleccionados para la evaluación de la presente convocatoria no podrán participar como persona natural, como miembro de un grupo constituido, ni como representante legal de una persona jurídica o ser parte de la junta directiva. Así como

su cónyuge o compañero (a) permanente, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

12. Los contratistas (personas jurídicas) que tengan contrato vigente con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el desarrollo de proyectos, programas o procesos artísticos propios de convocatorias o procesos de selección.

13. Las personas naturales, jurídicas o integrantes de un grupo constituido identificados como participantes en más de una propuesta en la presente convocatoria.

Nota: cada participante (persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica) solo podrá presentar una propuesta a la presente convocatoria. Es así como una misma persona no podrá hacer parte de más de un grupo constituido, ni quien participe como persona natural podrá presentarse como parte de un grupo constituido o de una persona jurídica. Un integrante de un grupo constituido, no podrá ser miembro de la junta directiva o el representante legal de una persona jurídica participante con otra propuesta. En ningún caso un miembro de una junta directiva o su representante legal podrá hacer parte de varias personas jurídicas que se postulen a la presente convocatoria.

14. Personas naturales que hayan sido condenadas por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.

15. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

16. Personas naturales que estén impedidas para contratar con el Estado por llegar a incurrir en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses.

17. Las personas naturales, personas jurídicas o agrupaciones a quienes la entidad le haya declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado, el incumplimiento de sus deberes en el programa fomento, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la Convocatoria.

18. Las personas naturales y/o jurídicas que no hayan liquidado algún tipo de incentivo, beca o estímulo que hayan sido beneficiadas dentro de la misma vigencia, durante los tres (3) últimos años.

19. Quienes hayan obtenido premio por trayectoria artística en convocatorias anteriores del programa 'Cree en tu Talento', independientemente de la categoría o disciplina artística en la cual hayan sido premiados.

Nota: las restricciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del proceso, incluida la expedición del acto administrativo, el trámite de desembolso o en la ejecución de los proyectos y se extienden a personas naturales, integrantes de grupos constituidos y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas.

9. PROCESO PARA PARTICIPAR

La presentación de propuestas sólo podrá hacerse de manera digital en la plataforma dispuesta para tal fin: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co> y cuyo paso a paso de acceso encontrará descrito a continuación. Adicionalmente, en el enlace encontrará, el instructivo para la postulación de su propuesta.

I. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA PLATAFORMA TUCONVOCATORIA

PASO 1: Proceso de afiliación²

Ingreso por primera vez:

1. Ingrese al siguiente vínculo: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co>
2. Ingrese al botón “Afiliate” y lea las instrucciones.
3. Dé click al botón “Afiliate”.
4. Señale el área de participación del botón desplegable y dé click en el botón “Siguiente”.
5. Ingrese la información personal solicitada y una vez leída la política de tratamiento de datos personales, si está de acuerdo marque la casilla de haberla leído y aceptado y dé click en el botón “Siguiente”.
6. Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.
7. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
8. Una vez su afiliación sea exitosa, se le enviará un correo con el usuario y la contraseña, al registrado en el proceso de afiliación.

Si ya tiene un usuario registrado:

1. Ingrese al siguiente vínculo: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co>
2. Ingrese su usuario y la contraseña.
3. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
4. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la

contraseña: 1. Ingrese al siguiente vínculo:

<https://tuconvocatoria.imct.gov.co>

1. Ingrese a **¿Olvidó su clave?**
2. Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.
3. Asigne una nueva contraseña.
4. Ingrese su usuario y la contraseña.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

PASO 2: Inscripción en línea a la convocatoria

1. Ingrese al aplicativo https://tuconvocatoria.imct.gov.co/usuarios/login_users.php con su usuario y contraseña, la cual fue enviada a través de correo electrónico cuando realizó la afiliación.
2. Seleccione la convocatoria CREE EN TU TALENTO 2025.
3. Seleccione el área en la cual desea participar.

² El proceso de afiliación se realiza por una única vez, con el fin de poder acceder mediante la plataforma a la inscripción en línea en la convocatoria de su interés. Esta afiliación no representa la participación en la convocatoria, es el paso inicial para ello. Para persona natural, se afilia el interesado; para persona jurídica la realiza el representante legal con los datos de la persona jurídica; para grupos constituidos deben estar registrados todos los integrantes del grupo, incluido su representante. Sin embargo, la postulación a la convocatoria se hace **únicamente** mediante el usuario del representante designado por el grupo constituido.

4. Seleccione la categoría a la cual desea postularse.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual desea participar.
6. Adjunte los documentos administrativos solicitados según el tipo de participante.
7. Adjunte el documento de propuesta según la categoría a la cual desea postularse.
8. Al realizar el registro recibirá un correo de confirmación con la inscripción fue exitosa, si no recibe ese correo su postulación no se ha cargado en el aplicativo.
9. Ingresando a la plataforma con su usuario y contraseña podrá hacer seguimiento a su postulación después de haber cargado la información.

9.1 CONSIDERACIONES PARA EL CARGUE DE DOCUMENTOS

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos hasta las 17:00:00 hora legal colombiana de la fecha de cierre estipulada para el ciclo al que se presente, de esta convocatoria. Una vez cerrado el ciclo de la convocatoria al que se postula, no podrá acceder a modificar la información cargada.

De conformidad con el Decreto 2364 del 2012, la firma electrónica o escaneada contenida en los documentos cargados en la plataforma tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

Tenga en cuenta que, la plataforma sólo permite el cargue de documentos en formato WORD y PDF. En caso de que se incluyan enlaces o vínculos de Internet, el participante debe verificar que su acceso se encuentre habilitado, incluso hasta la publicación de resultados. En caso de no poder abrir los vínculos, estos no harán parte del proceso de evaluación.

El IMCT no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada.

Al recibir el correo de confirmación de inscripción a la convocatoria se culmina con éxito el proceso, mediante el que se entiende que el participante acepta las condiciones y términos de participación de la presente convocatoria por lo que no se debe firmar ni remitir en físico ningún documento adicional.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 17:00:00 hora legal colombiana de la fecha de cierre estipulada para el ciclo al que se presente, de esta convocatoria. Por lo tanto, no se aceptarán documentos enviados con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para el ciclo de la presente convocatoria al que se postule.

Únicamente se aceptarán propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se debe adjuntar su traducción (no requieren traducción oficial).

Nota: El IMCT no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

10. CANALES DE INFORMACIÓN

A partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria se recibirán y tramitarán las solicitudes relacionadas con su contenido y uso del aplicativo, a través del correo electrónico estimulos@imct.gov.co. Estas solicitudes se contestarán en orden de llegada y se tramitarán en los términos definidos en la Ley para su respuesta. Adicionalmente, los interesados podrán presentarse personalmente en las instalaciones del (sótano de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay) para atender las solicitudes y consultas en las diferentes etapas del proceso de esta convocatoria.

11. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PARTICIPAR

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. Estos documentos tienen el carácter de SUBSANABLES, lo que significa que, en caso de ausencia de alguno de ellos, el IMCT procederá a solicitarlos. En todos los casos, los participantes deberán adjuntarlos de acuerdo con lo descrito a continuación:

PERSONA NATURAL:

- a) Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil -el cual se presume auténtico-, de la persona natural proponente. **Nota:** en el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de presentación de los documentos al IMCT. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.
- b) RUT legible, a nombre de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. **En él se verificará la actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica que va participar o en campos afines.** **Nota:** no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.
- c) Certificado de residencia o de desarrollo de actividades artísticas o culturales de la persona natural beneficiaria, expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, debidamente firmado. Este certificado tendrá validez de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición. Se permite la presentación del radicado de trámite de solicitud de certificado de residencia ante la Alcaldía de Bucaramanga para el momento de la postulación de la propuesta, no obstante, en el periodo de subsanación de documentos deberá ser allegado el certificado expedido. Para obtener información sobre este trámite, consulte el siguiente sitio web:
<https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/101/certificado-de-residencia/>

1.1 EXTRANJEROS:

- a) Certificado de ingresos y salidas de Colombia efectuados por extranjeros, emitido por Migración Colombia.

1. PERSONA JURÍDICA

- a) Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil -el cual se presume auténtico-, del representante legal. **Nota:** en el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de presentación de los documentos al IMCT. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.
- b) Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2025.
- c) Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2025.
- d) RUT legible, a nombre de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. **En él se verificará la actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica que va participar o en campos afines y que el domicilio corresponda al municipio de Bucaramanga.** **Nota:** no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.

2. GRUPOS CONSTITUIDOS (APLICA PARA DOS [2] O MÁS PERSONAS)

- a) Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil -el cual se presume auténtico-, de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** en el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de presentación de los documentos al IMCT. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.
- b) Carta de constitución del grupo diligenciada y firmada por todos sus integrantes, en la cual se designa al representante del grupo. La información relacionada en dicho anexo deberá corresponder con: el registro en la plataforma y los documentos de identidad y de residencia de todo el grupo constituido.
- e) RUT legible, a nombre de cada integrante del grupo constituido. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de

generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación en él se verificará la actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica que va participar o en campos afines y el domicilio. **Nota:** no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.

- c) **Certificado de residencia**, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año:

Colombianos: Certificado de residencia o de desarrollo de actividades artísticas o culturales de la persona natural beneficiaria, expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, debidamente firmado. Este certificado tendrá validez de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición. Se permite la presentación del radicado de trámite de solicitud de certificado de residencia ante la Alcaldía de Bucaramanga para el momento de la postulación de la propuesta, no obstante, en el periodo de subsanación de documentos deberá ser allegado el certificado expedido. Para obtener información sobre este trámite, consulte el siguiente sitio web: <https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/101/certificado-de-residencia/>

3.2. Extranjeros: certificado de ingresos y salidas de Colombia efectuados por extranjeros, emitido por Migración Colombia.

12. DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

El documento para evaluación se denomina propuesta y deberá diligenciarse en los formatos dispuestos por el IMCT (revisar el modelo de anexo para la categoría), el cual será evaluado por la terna de jurados.

La propuesta deberá cargarse en el aplicativo como único formato. Este documento es INSUBSANABLE en caso de no aportarse, pero se admitirá corrección o complementación en aspectos no esenciales de evaluación. En consecuencia, la ausencia de este documento será CAUSAL DE RECHAZO. No se aceptarán documentos enviados con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la presente convocatoria.

Tenga en cuenta que la plataforma sólo permitirá carga de dicho documento en formato WORD y/o PDF. Se deben incluir los enlaces con acceso libre dentro de la propuesta en los anexos dispuestos, pues la plataforma NO PERMITE ARCHIVOS COMPRIMIDOS TIPO ZIP, RAR o afines.

El IMCT no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el comité evaluador/jurado en el momento de la evaluación, el participante debe asegurarse que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante debe verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se debe adjuntar la traducción de estos (No requieren traducción oficial).

El IMCT no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Los participantes de la presente Convocatoria, con la presentación de su propuesta, manifiestan que son titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar. En ningún caso existirá solidaridad por parte de la entidad otorgante, en caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor.

Así mismo declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la Convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los alcances previstos en la Convocatoria. En caso de presentarse reclamación o acción por esta causa, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa que le corresponda con el fin de permitir a la entidad otorgante, realizar todas las actividades conforme a lo previsto en la Convocatoria y asumirá el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, la entidad otorgante actúa como tercero de buena fe, exento de culpa.

En todo caso, todos los participantes deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

13. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto total dispuesto para asignación de la beca en el marco de la presente convocatoria por parte del IMCT asciende a **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.375.350.000,00) M/CTE**, para las áreas y categorías previstas en la presente convocatoria, de conformidad con las propuestas recibidas, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística, los criterios de evaluación establecidos, recomendará el ganador ya sea persona natural, grupo constituido o persona jurídica.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025:				
“CREE EN TU TALENTO.”				
ÁREA DEL ESTIMULO	CATEGORIA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL CATEGORIA
1. ARTES PLASTICAS	BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	5	\$ 22.150.000,00	\$ 110.750.000,00
	BECA DE CREACION DE CATALOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES.	1	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
	BECA DE INVESTIGACIÓN Y/O PROYECTO CURATORIAL SOBRE ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS	1	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
	PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA EN ARTES PLASTICAS	1	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00

2. PATRIMONIO CULTURAL, OFICIOS Y ARTESANIAS	BECA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN PARA APROPIACION DEL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD CULTURAL Y DE LAS MEMORIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	1	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
	BECA INTERDISCIPLINAR DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PAISAJE URBANO, PATRIMONIO MUEBLE, INMUEBLE E INMATERIAL; PARA LA SALVAGUARDIA DE LA MEMORIA CULTURAL	1	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
	BECA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS “UNA EXPERIENCIA EN EL MUSEO”.	2	\$ 20.000.000,00	\$ 40.000.000,00
	BECA DE APROPIACIÓN, TRANSMISIÓN DE SABERES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL SABERES Y OFICIOS ARTESANALES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	8	\$ 2.500.000,00	\$ 20.000.000,00
	B E C A DE MUESTRA ARTESANAL DE IDENTIDAD CULTURAL Y MUSEO VIVO	1	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
3. LITERATURA	1. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE CUENTO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	2	\$ 11.000.000,00	\$ 22.000.000,00
	2. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE POESÍA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
	3. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA LIBRO GRÁFICO Y/O ILUSTRADO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	2	\$ 20.000.000,00	\$ 40.000.000,00
	4. BECA DE CREACION EN LITERATURA PARA OBRA INEDITA DE NOVELA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
	5. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA NUEVOS FORMATOS, INTERACTIVOS Y/O ALTERNATIVOS EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
	6. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INEDITA EN CRÓNICA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
	7. PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	8. BECA DE INVESTIGACIÓN LITERARIA Y DE LECTURA	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
4. DANZA	1. BECA DE CREACIÓN EN DANZA	6	\$ 22.000.000,00	\$ 132.000.000,00

	2. PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA DANZA	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
5. MUSICA	1. BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO, Y/O OBRAS INÉDITAS.	5	\$ 10.000.000	\$ 50.000.000
	2. BECA DE PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL	5	\$ 6.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	3. BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA PARA COMPOSICIÓN – DOS (2) SENCILLOS	4	\$ 12.000.000,00	\$ 48.000.000,00
	4. PREMIO PARA MÚSICOS DE LARGA TRAYECTORIA	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
6. CIRCO	1. BECA DE CREACIÓN CIRCENSE, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS MINIMO (3) Y MAXIMO SEIS	5	\$ 20.000.000,00	\$ 100.000.000,00
	2. BECA DE CREACION CIRCENSE UNIPERSONAL	3	\$ 11.000.000,00	\$ 33.000.000,00
	3. BECA DE TRAYECTORIA CIRCENSE	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
7. COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES	BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA CULTURAL ESCRITA	4	\$ 10.000.000,00	\$ 40.000.000,00
	BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA RADIOFÓNICA EN FORMATO PODCAST	3	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN PARA CORTOMETRAJE FICCIÓN	1	\$ 58.000.000,00	\$ 58.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN PARA LA ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCIÓN	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
8. ARTE URBANO	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO EN COLECTIVO	6	\$ 32.000.000,00	\$ 192.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO INDIVIDUAL	3	\$ 11.000.000,00	\$ 33.000.000,00
9. TEATRO Y TITERES	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO CUATRO (4) Y MÁXIMO SEIS (6) INTEGRANTES	3	\$ 21.000.000,00	\$ 63.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES	2	\$ 30.000.000,00	\$ 60.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN EN TÍTERES Y ANIMACIÓN DE	2	\$ 11.000.000,00	\$ 22.000.000,00

	OBJETOS, CON MÍNIMO DOS INTEGRANTES EN ESCENA.			
				TOTAL \$ 1.375.350.000,00

14. CRONOGRAMA

Lo términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Apertura de la convocatoria	08 de octubre de 2025	
Jornada de socialización	15 de octubre de 2025	
Cierre de la convocatoria	27 de octubre de 2025	
Verificación administrativa	27 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025
Informe de verificación administrativa	3 de noviembre de 2025	
Subsanación de documentos	4 de noviembre de 2025	5 de noviembre de 2025
Informe de habilitados	7 de noviembre de 2025	
Proceso de evaluación de jurados	8 de noviembre de 2025	11 de noviembre de 2025
Informe de evaluación jurados	13 de noviembre de 2025	
Observaciones al informe de evaluación	14 de noviembre de 2025	
Resolución de adjudicación	15 de noviembre de 2025	
Otorgamiento y legalización del estímulo	16 nov 2025	19 nov de 2025
Ejecución de la propuesta	Hasta el 26 de diciembre 2025	

NOTA 1: el IMCT se reserva el derecho de hacer ampliación o cambios al cronograma, cuando a ello hubiere lugar.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El imct designará una terna de jurados para cada área artística de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2025: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas.

Cada jurado, tras revisar las propuestas que le sean asignadas y que cumplieron con las condiciones de participación, suscribirá la ficha de evaluación en el aplicativo web donde emitirán un concepto técnico escrito de las mismas, la calificación se realizara en escala de 1 a 100 puntos según los criterios de evaluación. El puntaje mínimo para adjudicación es de setenta (70) puntos según el recurso presupuestado.

Con el fin de establecer qué propuestas artísticas serán apoyadas, después de la evaluación individual se consolidará una lista de elegibles para la entrega de los incentivos artísticos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Los incentivos artísticos serán otorgados del mayor al menor puntaje del informe de evaluación. El puntaje mínimo para acceder al incentivo artístico corresponde a 70 puntos.

En el caso de presentarse un empate, se seleccionará la propuesta que se haya postulado primero.

Como resultado de este proceso se suscribirá el informe de evaluación que dejará constancia del proceso de evaluación efectuado.

Los participantes serán ordenados del mayor al menor puntaje obtenido en una lista de elegibles correspondiente a cada categoría.

El imct no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas seleccionadas por el jurado.

15.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS LINEAS DE: CREACIÓN, FORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN.

Los Jurados cuentan con cinco (5) criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de cien (100) puntos, el puntaje mínimo para acceder al recurso corresponde a setenta (70) puntos, así:

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad artística	0 a 40
Viabilidad técnica	0 a 20
Coherencia y originalidad de la propuesta	0 a 20
Trayectoria del proponente	0 a 15
Enfoque diferencial	0 a 5
Total puntaje	100 puntos

En el marco de la presente convocatoria, el jurado debe entender los criterios en el siguiente tenor:

Calidad artística: Este criterio se refiere al valor artístico y estético de la propuesta. Para las categorías de creación literaria, los jurados, en su experticia, determinarán los aspectos (*Puntuación, gramática, sintaxis, voz propia, uso del lenguaje, solidez de la estructura, verosimilitudes, cohesión, coherencia, argumento, ortografía, uso de figuras literarias, tono, ritmo, focalización, catálisis, desenlaces, trama, recursos estilísticos del género y calidad literaria de la propuesta*) para tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar, y consignarán su concepto por escrito, en el cual se enunciarán dichos criterios.

Viabilidad técnica: Este criterio se refiere al carácter viable de la propuesta, entendiendo esto como la correcta relación de los aspectos técnicos, logísticos, presupuestales y temporales, que harán posible la ejecución de la misma.

Coherencia y originalidad de la propuesta: Este criterio evalúa a coherencia de la propuesta para la modalidad seleccionada en cuanto al objetivo del cumplimiento de la beca o estímulo y el sello del artístico o creativo propio del proponente, que da cuenta de un tratamiento original e innovador.

Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa la trayectoria del participante frente a su desarrollo en el campo y/o disciplina artística por el área de participación.

Enfoque diferencial: Se otorgará hasta cinco (5) puntos adicionales a aquellas propuestas que integren un enfoque diferencial dirigido o desarrollado con la participación de las siguientes poblaciones y que anexen un certificado expedido por la entidad competente, así:

- Personas indígenas: certificación del cabildo indígena local o de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).
- Personas afrocolombianas, raizales o palenqueras: certificación del Consejo Comunitario, del Ministerio del Interior, o de una alcaldía local con competencia étnica.
- Personas con discapacidad: certificación médica expedida por EPS o IPS, o registro vigente en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).
- Víctimas del conflicto armado: certificado vigente del Registro Único de Víctimas (RUV), expedido por la Unidad para las Víctimas.

15.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CIRCO EN LA LINEA DE: CREACIÓN.

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad artística y creatividad	0 a 40
Solidez de la propuesta artística y conceptual	0 a 20
Viabilidad técnica y logística	0 a 10
Trayectoria y experiencia empírica	0 a 15
Plan de socialización	0 a 10
Enfoque diferencial	0 a 5
Total puntaje	100 puntos

Calidad artística y creatividad: Se evalúa la originalidad de la propuesta circense, el nivel técnico demostrado, y la capacidad innovadora dentro de las disciplinas de circo presentadas.

Solidez de la propuesta artística y conceptual: Se analiza qué tan clara y coherente es la idea central, el discurso estético y conceptual, así como la fundamentación de la propuesta.

Viabilidad técnica y logística: Se revisa la factibilidad del montaje, los recursos técnicos disponibles, la organización logística y las medidas de seguridad para la ejecución del espectáculo.

Trayectoria y experiencia: Se valoran las experiencias previas del artista o grupo, sus presentaciones anteriores, formación profesional y reconocimientos en el campo del circo.

Plan de circulación y socialización: Se evalúa cómo la propuesta planea llegar al público y socializar sus resultados (funciones, medios, redes, espacios, etc.).

Enfoque diferencial: Se otorgará hasta cinco (5) puntos adicionales a aquellas propuestas que integren un enfoque diferencial dirigido o desarrollado con la participación de las siguientes poblaciones y que anexen un certificado expedido por la entidad competente, así:

- Personas indígenas: certificación del cabildo indígena local o de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).
- Personas afrocolombianas, raizales o palenqueras: certificación del Consejo Comunitario, del Ministerio del Interior, o de una alcaldía local con competencia étnica.
- Personas con discapacidad: certificación médica expedida por EPS o IPS, o registro vigente en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).
- Víctimas del conflicto armado: certificado vigente del Registro Único de Víctimas (RUV), expedido por la Unidad para las Víctimas.

15.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ARTE URBANO EN LA LINEA DE: CREACIÓN.

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad y pertinencia artística	0 a 40
Pertinencia social y comunitaria	0 a 20
Viabilidad técnica y logística	0 a 10
Trayectoria y experiencia empírica	0 a 15
Plan de socialización	0a 10
Enfoque diferencial	0 a 5
Total puntaje	100 puntos

Calidad y pertinencia artística: Evalúa el valor estético, originalidad y cómo se relaciona visual y conceptualmente con el espacio urbano.

Pertinencia social y comunitaria: Mide el nivel de integración con las comunidades locales, la forma como se involucran los habitantes y el impacto social del proyecto.

Viabilidad técnica y presupuestal: Considera si el proyecto puede ejecutarse correctamente con los recursos planteados y si el presupuesto está bien formulado.

Trayectoria y experiencia: Reconoce la experiencia del artista o colectivo en arte urbano o procesos similares.

Estrategia de comunicación y difusión: Evalúa cómo se dará a conocer la intervención, su visibilidad, alianzas y si es accesible a distintos públicos.

Enfoque diferencial: Se otorgará hasta cinco (5) puntos adicionales a aquellas propuestas que integren un enfoque diferencial dirigido o desarrollado con la participación de las siguientes poblaciones y que anexen un certificado expedido por la entidad competente, así:

- Personas indígenas: certificación del cabildo indígena local o de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).
- Personas afrocolombianas, raizales o palenqueras: certificación del Consejo Comunitario, del Ministerio del Interior, o de una alcaldía local con competencia étnica.
- Personas con discapacidad: certificación médica expedida por EPS o IPS, o registro vigente en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).
- Víctimas del conflicto armado: certificado vigente del Registro Único de Víctimas (RUV), expedido por la Unidad para las Víctimas.

15.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA LINEA DE GESTIÓN CULTURAL

Los jurados cuentan con tres (3) criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de cien (100) puntos, el puntaje mínimo para acceder al recurso corresponde a 70 puntos, así:

Criterios de evaluación	Puntaje
Trayectoria del proponente	0 a 30
Incidencia	0 a 30
Legado	0 a 40
Total, puntaje	100 puntos

En el marco de la presente convocatoria, el jurado debe entender los criterios en el siguiente tenor:

Trayectoria del proponente: Evalúa la experiencia de la postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos artísticos, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina y género en el que se destaca.

Incidencia: Evalúa el impacto de la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de los postulados en el campo cultural o en el contexto social en el que se adscribe y su aporte al preservación, consolidación, innovación y apertura de las disciplinas artísticas.

Legado: Evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo o el proceso realizado por la postulada en términos de su contribución al campo de las artes y la cultura y a la memoria cultural de su territorio, su región o el país.

15.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA LINEA DE INVESTIGACIÓN E INTEGRALIDAD

Los jurados cuentan cinco (5) criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de cien (100) puntos, el puntaje mínimo para acceder al recurso corresponde a 70 puntos, así:

Criterios de evaluación	Puntaje
-------------------------	---------

Solidez formal y conceptual de la propuesta de investigación	0 a 30
Pertinencia y aportes al área artística	0 a 30
Viabilidad técnica y económica	0 a 20
Trayectoria del participante en procesos de investigación	0 a 10
Creatividad e innovación del producto de divulgación	0 a 10
Total, puntaje	100 puntos

En el marco de la presente convocatoria, el jurado debe entender los criterios en el siguiente tenor:

Solidez formal y conceptual de la propuesta de investigación: Este criterio obedece a la Coherencia entre justificación, metodología, objetivos y resultados esperados.

Pertinencia y aportes al área artística: Este criterio corresponde a la relevancia de la investigación para el reconocimiento de las expresiones propias del campo artístico.

Viabilidad técnica y económica: Este criterio se refiere al carácter viable de la propuesta, entendiendo esto como la correcta relación de los aspectos técnicos, logísticos, presupuestales y temporales, que harán posible la ejecución de la misma

Trayectoria del participante en procesos de investigación: Este criterio evalúa la trayectoria del participante frente a su desarrollo en el campo y/o disciplina artística por el área de participación.

Creatividad e innovación del producto de divulgación: Pertinencia de la estrategia de divulgación y promoción de los resultados de la investigación, que permitan el fortalecimiento del tejido social del municipio.

NOTA 1: Los participantes deben contar con actividad económica u ocupación asociada al área artística a la cual se postula, la cual debe estar registrada en el RUT con antelación al cierre de la presente convocatoria y contar con experiencia demostrable a través de títulos o certificados de estudios en el área o certificados o afiches de participación en festivales o contratos con entidad pública o privada o recortes de prensa que soporten hoja de vida artística o de productor o similares. En cualquier caso, se recomienda a los postulantes verificar que los soportes que alleguen para acreditación de trayectoria y experiencia correspondan al nombre de la persona jurídica o grupo constituido que se postula, según el registro de participación realizado. En el caso, de que el colectivo artístico no pueda soportar grupalmente su trayectoria/hoja de vida deberá validar dicho requisito individualmente por cada integrante de la agrupación con sus respectivos soportes.

Los participantes deberán diligenciar completamente el anexo que corresponda y cargarlo en la plataforma: (**Propuesta para el jurado**) y tener en cuenta los gastos aceptables y no aceptables.

Este documento tiene carácter de **INSUBSANABLE**. En caso de que el participante no lo adjunte, lo modifique en aspectos esenciales o no lo diligencie en su totalidad, quedará **automáticamente rechazado**. Este anexo deberá adjuntarse en el aplicativo al momento de hacer su postulación.

Para la formulación de su propuesta, tenga en cuenta los no aceptables, así:

1) GASTOS NO ACEPTABLES

Los gastos relacionados a continuación, no podrán pagarse con los recursos obtenidos con el estímulo:

1. Gastos relacionados con la preparación de la propuesta, es decir, aquellos asociados a la formulación, presentación e inscripción a la convocatoria.
2. Gastos relacionados con la suscripción de pólizas requeridas por la convocatoria para la ejecución del estímulo.
3. Gastos para la legalización del estímulo: certificados de Cámara de Comercio, de residencia, impuestos, entre otros.
4. Costos por carga impositiva (impuestos, tasas y contribuciones). Esto incluye la retención en la fuente para el desembolso del estímulo.
5. Gastos de funcionamiento: servicios de vigilancia, servicios de limpieza, pago de alquiler o arriendo de sedes u oficinas, servicios públicos, pago de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral, mantenimiento de equipos, suministro de materiales de oficina.
6. Gastos de tipo bancario o financiero: descuentos bancarios por transacciones, 4 por mil, o cuotas de manejo.
7. Compra, adecuación o arreglos de espacios o infraestructura.
8. Multas y sanciones, hipotecas, prendas o medidas cautelares como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza.

Nota: En todo caso se evaluarán las condiciones específicas de la categoría respecto de los gastos no permitidos con el fin de establecer su pertinencia.

16. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

16.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez finalizado el plazo de inscripción a la convocatoria, el IMCT verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos para participar y documentos para el jurado). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación.

16.2. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que el participante no presente uno de los documentos administrativos que tiene el carácter de subsanable, el IMCT **procederá a requerir al participante a través del correo electrónico** suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria. El cargue de los documentos deberá realizarse

únicamente en la plataforma TUCONVOCATORIA, que se encontrará habilitada hasta las 17:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación.

Se recibirán documentos para subsanaciones en físico en las oficinas del IMCT si la plataforma llegara a presentar inconvenientes. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta.

NOTA 1: Es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento a su propuesta con el fin de surtir en tiempo las diferentes situaciones o estados a presentar.

Los participantes podrán consultar el estado de su propuesta a través del aplicativo.

- **Propuestas habilitadas:** aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta la documentación administrativa y para el jurado.
- **Propuestas rechazadas:** corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos para el jurado, no cumplen con la subsanación o incurren en alguna de las restricciones de participación o están inmersas en las causales de rechazo previstas en la presente convocatoria.
- **Propuestas que deben subsanar:** corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos administrativos solicitados al momento de la inscripción, o los aportados no cumplen con los requisitos señalados en las condiciones de participación.

16.3 CORRECCIONES, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES:

El IMCT se reserva el derecho de realizar correcciones, aclaraciones y/o modificaciones, cuando a ello hubiere lugar, en cualquier etapa del proceso.

16.4 REASIGNACIÓN DE RECURSOS.

En caso de aquellas categorías que se declaren desiertas o no se asignen la totalidad de los estímulos ofrecidos, el imct podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente. La reasignación de recursos obedecerá a los siguientes criterios y postulados:

1. La reasignación de recursos priorizará el área artística donde se declaren desiertos, siempre que el puntaje supere los 70 puntos según la lista de elegibles y cuando la asignación presupuestal lo permita y el valor se ajuste al presupuesto disponible.
2. En segundo orden operará la reasignación residual, que debe entenderse cuándo en el área no se pueda realizar reasignación, caso en el cual la reasignación se llevará cabo en otras áreas a través de la consolidación de una bolsa con los saldos que permita la asignación presupuestal, validando que las propuestas superen los 70 puntos, siempre y cuando la asignación presupuestal lo permita.

NOTA 1: Esta reasignación se realizará conforme a criterios técnicos y a la conveniencia institucional.

17. CAUSALES DE RECHAZO

El IMCT rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

1. Cuando un participante presente varias propuestas en calidad de proponente. En este sentido, los integrantes de un grupo constituido no podrán ser parte de más de un (1) proponente postulante, el representante legal de una persona jurídica no podrá presentarse como persona natural, como integrante de un grupo constituido, solo podrá presentar en calidad de proponente una (1) única propuesta artística para participar en el marco de la presente convocatoria. En caso de incumplir esta regla, todas las propuestas presentadas que incumplan esta causal serán RECHAZADAS.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales, integrantes de grupos constituidos u organizaciones con trámites o saldos pendientes por resolver con la entidad (IMCT).
3. El tipo de participante no corresponde con el solicitado en la categoría a la que aplica.
4. El participante no cumple con el perfil exigido en la categoría a la que aplica.
5. El participante se presenta a una categoría que no corresponde con su propuesta.
6. El participante no allegó alguno de los documentos solicitados durante el periodo de subsanación o se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud.
7. El participante se encuentra incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
8. El participante no logra acreditar la experiencia mínima exigida en la categoría en la cual participa.
9. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos; El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.
10. El participante radicó su inscripción fuera de los plazos establecidos (fecha y hora Extemporaneidad) según la ejecución de su propuesta y/o por un canal no autorizado.
11. El participante que presenta la propuesta es un menor de edad.
12. El participante no cuenta con la actividad registrada en el RUT afín a la categoría que postula.
13. El participante no logra acreditar domicilio principal en Bucaramanga, expuestos en las condiciones generales de participación
14. La propuesta no corresponde al objeto de la categoría específica.
15. El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido. Cargar o adjuntar archivos de soporte a jurados que no puedan ser leídos. El participante deberá asegurarse de que puedan ser leídos en diversos sistemas operativos.
16. El participante suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que el imct adelante las acciones legales a que haya lugar.
17. El jurado identifica durante el proceso de evaluación, posible plagio o copia parcial o total de la propuesta.

- 18.El proponente contemple rubros dentro del presupuesto que no estén permitidos, de acuerdo con lo señalado en este lineamiento.
- 19.La propuesta sea presentada por personas naturales, integrantes de grupos constituidos o personas jurídicas con trámites o saldos pendientes por resolver con la entidad (imct).
- 20.El participante no adjunto el Anexo de la propuesta para evaluación del jurado.
- 21.El jurado identifica durante el proceso de evaluación inconsistencias en los documentos aportados, las cuales pueden obedecer a información incorrecta, inexacta o deliberadamente falsa que comprometa la veracidad y confiabilidad de la propuesta presentada.
- 22.Las demás que establezca la convocatoria en términos general y específicos a la que se presenta el interesado.

18. JURADO EVALUADOR

El imct designará una terna de jurados para cada área artística de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria.

Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas. El jurado, actuando con plena autonomía, consignará su decisión en un informe de evaluación, el cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta ganadora debe ser la que haya obtenido el puntaje más alto, en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido para ser ganador. Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la Convocatoria se declare desierta, si durante la evaluación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la Convocatoria, a la propuesta ganadora para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando estas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.
5. Cada jurado, tras revisar las propuestas que le sean asignadas y que cumplieron con las condiciones de participación, suscribirá la ficha de evaluación en el aplicativo web donde emitirán un concepto técnico escrito de las mismas, la calificación se realizara en escala de 1 a 100 puntos según los criterios de evaluación. El puntaje mínimo para la posible adjudicación es de setenta (70) puntos. Como resultado de este proceso se suscribirá el Informe de evaluación que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.
6. En el caso de presentarse un empate con el puntaje, el jurado podrá recomendar como ganadora la propuesta que se haya postulado primero.

Posteriormente, y con el fin de establecer qué propuestas artísticas serán apoyadas, después de la evaluación individual se consolidará un informe de evaluación para la entrega de los incentivos artísticos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Los participantes serán ordenados del mayor al menor puntaje obtenido en un informe de evaluación correspondiente a cada categoría.
- Los incentivos artísticos serán otorgados del mayor al menor puntaje de la lista de elegibles.
- El puntaje mínimo para acceder al incentivo artístico corresponde a 70 puntos.
- En el caso de presentarse un empate, se seleccionará la propuesta que se haya postulado primero.

Como resultado de este proceso se emitirá el informe de evaluación que dejará constancia del proceso de evaluación efectuado.

PARÁGRAFO 1: El IMCT no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas seleccionadas por el jurado.

PARÁGRAFO 2: La puntuación otorgada por los Jurados es definitiva e inapelable en cuanto a las apreciaciones técnicas que fundamentan el puntaje asignado, habiendo lugar al cambio o corrección del mismo únicamente en caso de error aritmético en la sumatoria o al realizar el promedio de las calificaciones. La omisión en la asignación de puntaje por parte de los jurados será considerada un error aritmético, en tanto constituye una irregularidad objetiva en el proceso de evaluación que afecta directamente el resultado final de la calificación. Esta omisión implica la ausencia de un juicio evaluativo sobre alguno de los criterios establecidos en los términos de la convocatoria, lo que desvirtúa el principio de igualdad y objetividad en la valoración de las propuestas. En consecuencia, dicha inconsistencia deberá ser corregida de oficio por la entidad convocante dentro del término legal previsto para la verificación de errores aritméticos, garantizando el debido proceso y la transparencia del procedimiento de selección.

19. OTORGAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO

19.1. Verificación de inhabilidades e incompatibilidades

Una vez conocida la evaluación del jurado y la consolidación del informe de evaluación, la entidad revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes susceptibles de ser ganadores. De encontrarse alguna causal, en cualquier etapa del proceso e incluso en la ejecución, que impida que el participante sea seleccionado para recibir del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado el lugar siguiente según informe de evaluación, si a ello hubiese lugar. Después de esta revisión, la entidad acogerá el informe de evaluación y para el efecto expedirá un acto administrativo.

El ganador podrá conocer el acto administrativo en el cual se acoge la evaluación y lista de elegibles que lo declara beneficiario del estímulo, a través de las siguientes vías:

- a. La entidad publicará en la página web www.imct.gov.co, el acto administrativo de adjudicación.
- b. El ganador será notificado del contenido del acto administrativo a través del correo electrónico que inscribió en la propuesta.

La copia del acto administrativo publicado en la plataforma, y remitido por correo electrónico surte todos los efectos jurídicos de acreditación de la calidad de ganador de la presente convocatoria y programa de fomento de la entidad.

Es responsabilidad de los interesados consultar en la plataforma el resultado de la convocatoria de acuerdo con el cronograma establecido y, de la misma manera, revisar en el correo electrónico registrado en la plataforma.

Durante la adjudicación, legalización o ejecución del estímulo, se podrá rechazar a un participante o ganador de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones acá establecidas, inhabilidad o incompatibilidad aplicable. Si esta situación ocurre antes de la entrega del estímulo la entidad rechazará la propuesta y procederá a actualizar los listados correspondientes. Si, por el contrario, esta situación ocurre con posterioridad a la legalización y/o desembolso del anticipo del estímulo, la entidad procederá a retirar el estímulo, cuando aplique, mediante acto administrativo. En este último caso, la entidad no se hará responsable de los gastos asociados por el pago de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales, ni de cualquier otro gasto en el cual el participante haya incurrido para la creación, elaboración o presentación de esta.

19.2. Publicación de resultados

Después de esta revisión, el IMCT acogerá el informe de evaluación mediante acto administrativo. Los resultados serán publicados en la página web www.imct.gov.co.

19.3. Notificación de ganadores

El IMCT procederá a comunicar a los ganadores la decisión, mediante el correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción. A partir de la fecha de envío de la comunicación, los ganadores del estímulo cuentan con el término establecido en el cronograma de la presente convocatoria para hacer entrega de la siguiente documentación, requerida para la legalización del estímulo. El envío de la documentación se constituye en la manifestación de aceptación del estímulo. El no presentar los documentos solicitados dentro del término establecido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dará por entendido que no se acepta el estímulo.

Documentos para legalización	Persona natural	Persona jurídica	Grupo constituido
Registro Único Tributario (RUT) legible, a nombre de la persona natural, entidad pública, persona jurídica o del representante del grupo constituido. La fecha de actualización del certificado debe ser del año <u>2019 en adelante</u> , y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. <i>Nota: no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar</i>	X	X	X

que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.			
Documentos administrativos presentados a través del aplicativo de postulación en físico e impresos.	X	X	X
Documentos para el jurado presentados a través del aplicativo de postulación en físico e impresos (propuesta con soportes)	X	X	X
Certificación expedida por la entidad bancaria a nombre de la persona natural, persona jurídica o del representante del grupo constituido, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. Nota: no se aceptan cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata o similares.	X	X	X
Certificación de afiliación activa al sistema de salud con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación (en el caso de grupos constituidos, de todos sus integrantes). Nota: se debe mantener la afiliación activa a salud de la persona natural ganadora, representante e integrantes del grupo constituido por el mismo tiempo del plazo de ejecución del proyecto.	X		X
Certificación de pago de parafiscales, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal de la persona jurídica o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.		X	
Soporte del Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte de las entidades departamentales,	X		X
municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, en el siguiente vínculo: https://soycultura.mincultura.gov.co/#!/home Nota: se debe hacer el registro persona natural ganadora y en el caso de los grupos constituidos del representante y todos sus integrantes.			

Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del IMCT, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de su ejecución y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. Nota: se deberá tramitar la póliza siempre y cuando el estímulo supere los ocho millones de pesos (\$8.000.000). En caso contrario, no es necesaria su expedición.	X	X	X
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar la del del representante principal del colectivo artístico
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar la del del representante principal del colectivo artístico
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la del representante legal	Deberá allegar la del del representante principal del colectivo artístico
Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales (www.inhabilidades.policia.gov.co) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la del representante legal	Deberá allegar la del del representante principal del colectivo artístico
Certificado de medidas correctivas (www.srvcnpc.policia.gov.co) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la del representante legal	Deberá allegar la del del representante principal del colectivo artístico

20. DESEMBOLSO

Los estímulos se desembolsarán previa disponibilidad presupuestal y de acuerdo con la programación de pagos que realice el IMCT, así:

- El 100% previa expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designa a los ganadores y se realiza la entrega oportuna de los documentos para su otorgación y legalización.

20.1. Deducciones: Para el caso de aquellas propuestas que resultan ganadoras, los participantes deberán tener en cuenta la siguiente información para el trámite de su pago:

Facturación: El ganador deberá verificar en las responsabilidades tributarias registradas en su RUT si dentro de estas se encuentra uno o más de los siguientes códigos:

16 - Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.

47- Régimen Simple de Tributación – SIM.

48 - Impuesto sobre las ventas (IVA).

52 - Facturador electrónico.

En dicho caso el ganador está obligado a facturar electrónicamente y deberá presentar factura o documento equivalente electrónico según el porcentaje (%) de pago inicial del valor del estímulo. Si el ganador no se encuentra obligado a facturar, es decir, no tiene los códigos enunciados anteriormente en su RUT, deberá aportar cuenta de cobro en formato simple para su desembolso.

De igual forma, es importante que tenga en cuenta que al estímulo económico otorgado se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente, y que estas retenciones serán asumidas por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

La retención en la fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso. Así las cosas, los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos³.

La base de la retención será sus ingresos, los cuales deben presentar la relación de costos según soportes contables debidamente soportados a través de factura electrónica y documento soporte idóneos. En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo y si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo, de conformidad con la siguiente tabla de retención:

CONCEPTO DE RETENCIÓN	BASE EN PESOS	PORCENTAJE DE RETENCIÓN
Otros ingresos tributarios (declarantes de renta)	\$1.145.000	2.50%
Otros ingresos tributarios (no declarantes de renta)	\$1.145.000	3.50%

PARÁGRAFO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

21. INFORME FINAL

³ Para mayor información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN n.º 100208221—000611 del 30 de abril de 2018 y n.º 100202208—001216 del 25 de septiembre de 2018 en la página web www.dian.gov.co

El informe final debe dar cuenta de la propuesta presentada, en cumplimiento este informe debe describir de manera clara y expresa las diferentes actividades, etapas desarrolladas y cumplimiento de la propuesta, el cual debe incluir registro fotográfico, fílmico, informe de impacto de la promoción y difusión de la propuesta con los respectivas evidencias con link, copia del flyer, publicación en la red social o medio de comunicación utilizado, desarrollo y evidencias del proceso del plan de socialización contemplado en la propuesta, con su respectivo listado de asistencia si aplica y concertado con el área de comunicaciones; cuando se trate de espacios cerrados deberá presentar certificación del espacio sobre su participación.

El informe final deberá radicarse en físico y en medio digital a través de soporte magnético para su validación (CD, DVD, USB), en la subdirección técnica del imct. Los videos solo deberán ir en medio digital, los demás soportes deberán allegarse en ambos formatos.

Este proceso finaliza una vez el IMCT avale el informe final de la propuesta y certifique su adecuada realización, la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, es la dependencia que tendrá a cargo la revisión del INFORME FINAL respecto de la propuesta presentada.

21.1. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL INFORME FINAL

La **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**, dependencia que tendrá a cargo el acompañamiento seguimiento y revisión del INFORME FINAL respecto de la propuesta presentada. El acompañamiento y seguimiento consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto de la beca con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad presupuestal. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto financiado.

21.2. INFORME PRESUPUESTAL

El informe presupuestal deberá dar cuenta de la ejecución financiera de la propuesta, el cual deberá venir soportado contablemente con la normatividad vigente en la materia.

PARÁGRAFO: Se recuerda a los ganadores que el presupuesto debe ejecutarse de acuerdo a la presentada en la propuesta, este no podrá tener ninguna modificación siempre y cuando por motivos de fuerza mayor y por escrito se realice la comunicación previa a la subdirección técnica del imct para su aprobación de conformidad con el acápite de deberes.

PARÁGRAFO 1: En cualquier momento de la ejecución de la beca, se verificará que los gastos de inversión de la misma sean ACEPTABLES. En caso de verificarse en el presupuesto GASTOS NO ACEPTABLES indicados en el pliego, la entidad podrá abstenerse de cancelarlos y requerir al becario para que cumpla de conformidad con la propuesta y los requisitos de viabilidad técnica presupuestal de la misma.

22. SOPORTES CONTABLES

Los participantes deberán acreditar en su ejecución presupuestal:

1. Factura si está obligado a facturar de conformidad con Factura electrónica según la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN.
2. Facturas de las compras o servicios realizados en la ejecución presupuestal que corresponda a los comerciantes legamente constituidos o formales.
3. Las cuentas de cobro de aquellos que presten el bien o servicio y no estén obligados a facturar electrónicamente. Recuerde que el código CIU debe coincidir con la actividad económica. Anexar documento equivalente si aplica.
4. Copia de los contratos suscritos para la ejecución presupuestal cuando se requiera de bienes o servicios. En los casos donde contrata personas por un mes o varios meses con diferentes actividades es necesario realizar el contrato por prestación de servicios para determinar si la suma de honorarios equivale al pago obligatoria de la seguridad social por ser igual o mayor al salario mínimo legal vigente, ver numeral 18.2.2.
5. Documento soporte electrónico, es el documento que usas para acreditar la compra de un bien o servicio, y que debe generar el comprador cuando hace transacciones con un proveedor que no está obligado a expedir factura de venta. Este documento según el numeral 5 del artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y Resolución 488 de abril 29 de 2022 de la DIAN que rige a más tardar a partir del primero (1) de agosto 2022, establece la obligación de realizar la solicitud de rangos de numeración al documento soporte electrónico y vigencias a través de aplicación electrónica; tramite que podrá realizar en asesoría con la DIAN. El documento soporte electrónico deberá ir acompañado de la resolución que autoriza la numeración expedida por la DIAN para el documento soporte electrónico y Factura, cedula, RUT y soporte de planilla pagada de seguridad social (si aplica) del beneficiario del pago.

PARÁGRAFO: Verifique que el beneficiario del pago tenga inscrita en su actividad económica en el RUT, actividades relacionadas y/o afines con el rubro presupuestal ejecutado. Las actividades económicas las puede encontrar en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y para mayor información <https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Abece-Actividades-Economicas.pdf>

PARÁGRAFO 1: El documento soporte electrónico impreso deberá incluir el número de resolución de autorización expedido por la DIAN. El paso a paso del DOCUMENTO SOPORTE ELECTRÓNICO lo podrá consultar en la página de la DIAN o a través del siguiente link: <https://www.dian.gov.co/impuestos/facturaelectronica/Documents/Paso-a-paso-Proceso-degeneracion-del-documento-soporte.pdf>

SEGURIDAD SOCIAL.

Para el caso de los ganadores y titulares del estímulo (según tipo de participante) estos durante la ejecución de la propuesta únicamente deberán acreditar su afiliación activa a salud certificado por su EPS, información que en primera instancia será entregada por los ganadores para el otorgamiento del estímulo. (ver numeral 16 de la convocatoria).

Solo en caso de que el titular del estímulo contemple dentro de su propuesta artística la contratación de personal para la ejecución del mismo, se les exigirá el pago de la seguridad social sobre la base de los honorarios o el salario que este establezca dentro de la ejecución presupuestal, bajo las siguientes precisiones:

Para el tipo de participantes que tengan a cargo personal bajo un contrato laboral para la ejecución de la propuesta deberán reportarlos al inicio de la ejecución y acreditar el pago de la seguridad social de los trabajadores mediante planilla tipo E que es la de empleadores. El monto de los aportes a seguridad social se debe allegar de acuerdo con el salario que devengue el trabajador al interior de la empresa o persona natural. Este requisito se les exige para verificar el cumplimiento de la normatividad laboral por parte del titular del estímulo.

Ahora respecto a quienes sean contratados por prestación de servicios inferiores a un mes se debe tener en cuenta el número de días por los cuales son contratados en el mes, y si resultan inferiores al 33 % del mes y sus ingresos no alcanzan a superar el salario mínimo, estos NO estarán obligados a cotizar a seguridad social. Lo anterior encuentra su sustento en el artículo 244 de la ley 1955 del 2019.

Cuando los honorarios son iguales o superiores a un salario mínimo deberá tener en cuenta si la persona se encuentra en régimen subsidiado o contributivo. Para el régimen subsidiado y de conformidad con lo señalado por el decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.1.6.4.2 y siguientes. Para estos casos únicamente se exige el pago proporcional de pensión y riesgos profesionales, pudiendo permanecer afiliados al régimen subsidiado de salud. Si por el contrario pertenece al régimen contributivo deberá realizar el pago completo a los tres aportes: salud, pensión y ARL.

Cuando sea el caso, el titular del estímulo deberá presentar el soporte de la planilla pagada del mes en que el beneficiario del pago ejecutó el servicio.

PARÁGRAFO: Es responsabilidad del participante verificar y convalidar con su operador y/o liquidador de PILA el monto a pagar por cada subcontratación realizada, el imct no se hará cargo de reportar dicha información toda vez que la misma corresponde a la información presupuestal y vinculación de personal a cargo del becario.

23. DERECHOS Y DEBERES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

23.1. Derechos de los ganadores:

1. Mantener la titularidad de los derechos patrimoniales de sus obras, proyectos o procesos artísticos o desarrollo tecnológico objeto del estímulo recibido.
2. Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
3. Recibir el estímulo en los montos y condiciones señalados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello. Para ello, tener presente las retenciones que apliquen según la normatividad vigente, de acuerdo con la calidad tributaria del ganador.
4. Recibir el respectivo certificado de ganador de la presente convocatoria. El IMCT lo expedirá una vez se cumplan los requisitos y se realice el segundo desembolso.
5. Recibir, por parte del IMCT el acompañamiento y seguimiento técnico, desde los equipos misionales de la entidad en cada campo artístico.

6. Contar con difusión y divulgación, por parte del IMCT, dentro del ámbito de las funciones que le sean propias y conforme a su disponibilidad de recursos para tal efecto.

23.2. Deberes de los ganadores:

1. Presentar la documentación requerida por el IMCT durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución de la propuesta ganadora, de acuerdo con los plazos establecidos.
2. Asumir los costos de legalización del estímulo, los cuales no podrán ser cargados a los recursos que fueron otorgados en calidad de estímulo.
3. Acoger las recomendaciones efectuadas por el jurado en el informe y en las planillas de evaluación.
4. Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por el IMCT a través del equipo asesor de la Subdirección Técnica, de acuerdo con las condiciones establecidas. Se entenderá que la propuesta es la ganadora a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo o a la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. La fecha máxima de ejecución de actividades será la establecida en las condiciones específicas de la convocatoria e incluye la entrega de la totalidad de los informes solicitados; lo que implica que el ganador comenzará a desarrollar la propuesta con la disposición transitoria de recursos propios mientras se realiza el primer desembolso. No se aceptará como excusa para la no ejecución de la propuesta, el no desembolso parcial del estímulo por parte de la Entidad otorgante, dado que la propuesta debe cumplir con la agenda cultural programada.
5. Diligenciar y suscribir la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
6. Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para el desarrollo de la propuesta evaluada por el jurado, cumpliendo con los criterios de los gastos aceptables y no aceptables descritos en la presente convocatoria. De ser necesario, el ganador deberá asumir los costos adicionales para su ejecución.
7. Entregar los informes solicitados en los formatos entregados por la entidad y en los plazos y las condiciones establecidas con sus respectivos soportes de actividades (fotografías, videos, planillas de asistencia, certificados) realizadas al funcionario designado por el imct. La no entrega en los plazos establecidos genera incumplimiento por parte del ganador, el incumplimiento se genera después del corte de ejecución de la propuesta contemplado en el cronograma.
8. Compartir los resultados obtenidos con la ejecución del estímulo, a través de la gestión de actividades de socialización en el municipio de Bucaramanga.
9. Participar en las actividades y espacios de socialización que solicite el IMCT.
10. Otorgar crédito al Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las actividades desarrolladas o material impreso y digital publicado en relación con el estímulo recibido, acogiendo a los lineamientos de imagen del IMCT definidos por el área de comunicaciones. Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta ganadora, bien sea impresas o digitales deben contar con la aprobación del área de comunicaciones del IMCT previo a su divulgación; solicitudes que podrán realizar a través de los correos: oficinacomunicaciones@imct.gov.co y apoyocomunicaciones@imct.gov.co.
11. Reembolsar los recursos en su totalidad, dentro de los plazos e indicaciones establecidas por el IMCT en caso de renuncia, cancelación de la propuesta aprobada por el jurado.

- 12.** Gestionar y atender las obligaciones en cuanto a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial (cuando aplique), previo, durante y posterior a la ejecución de la propuesta. Ante cualquier reclamación de terceros, serán los ganadores quienes tomarán la responsabilidad y aportarán los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda. En cualquier caso, se mantendrá indemne al IMCT.
- 13.** Garantizar la titularidad de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantizar que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al IMCT.
- 14.** Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos en materia de derechos de autor, conexos y de imagen, para hacer el uso de las obras, interpretaciones, fonogramas e imágenes involucrados en la propuesta y de las cuales no sea titular de los derechos correspondientes, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- 15.** Cumplir con la normatividad y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor, propiedad intelectual, obligaciones tributarias y contables, entre otros.
- 16.** Autorizar al IMCT el uso de comunicación pública, reproducción, distribución, transformación y puesta a disposición por medios análogos y digitales, únicamente con fines sin ánimo de lucro, culturales, educativos, de mantenimiento de la memoria colectiva y promocionales de la misionalidad de la entidad.
- 17.** Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el IMCT.
- 18.** Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el IMCT.
- 19.** En caso de requerir el cambio de un integrante de una agrupación ganadora, el representante principal debe solicitarlo por escrito a través de carta de solicitud formal, junto con los documentos administrativos y de hoja de vida del nuevo integrante adjuntando una carta de solicitud y los documentos administrativos y la hoja de vida del nuevo integrante. El cambio de integrante sólo podrá solicitarse por causas debidamente justificadas o motivadas, las cuales serán estudiadas, y aprobadas o no, por la entidad que oferta la convocatoria. La entidad verificará que el nuevo integrante cumpla con las condiciones del perfil de participación y desempeñe el mismo rol del integrante que sustituye. Este procedimiento se realizará solo por una vez y no será posible en ningún caso que la agrupación seleccionada como ganadora aumente o disminuya el número de sus integrantes. Tampoco se permitirá la sustitución de más de la tercera parte del número total de sus integrantes. En cuanto a cambio del representante principal de la agrupación por el representante suplente, solamente podrá solicitarse en caso de fuerza mayor comprobada, situación en la cual la agrupación debe asumir los gastos ocasionados por los ajustes o cambios a la documentación necesaria para el desembolso.
- 20.** Autorizar al IMCT, para que use el(los) entregable(s), producto(s) u obra(s) resultado de la propuesta ganadora, según las condiciones específicas que se establezcan por el estímulo y de acuerdo con los modelos de licencia o autorización de uso definidos en cada caso. Las licencias o autorizaciones que se concedan al IMCT contemplarán usos tales como: comunicación pública, reproducción, distribución, transformación y puesta a disposición por medios análogos y digitales, únicamente con fines sin ánimo de lucro, culturales, educativos, de mantenimiento de la memoria colectiva y promocionales de la misionalidad de la entidad.

24. CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. El IMCT de Bucaramanga aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles.
2. En ningún caso el IMCT se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.
3. En caso de que el IMCT compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante, el IMCT formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
4. Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al IMCT, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al IMCT de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos por este último. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el IMCT agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
5. En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el IMCT lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes, para lo cual deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al IMCT de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos por este último. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el IMCT agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.

25. PROTECCIÓN DE DATOS (Habeas Data)

Al participar en la presente convocatoria, el proponente acepta, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca que la entidad realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en su condición de entidad municipal del sector cultural artístico y no generará ganancias personales o para beneficio de otros, siempre y cuando el participante lo autorice de manera expresa.

26. PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.

En caso de que el ganador incumpla alguno de los deberes estipulados en el presente documento, en los términos específicos de participación de la convocatoria de la que resultó ganador, o con el proyecto aprobado por los jurados, la entidad otorgante adelantará el

procedimiento correspondiente en el marco legal garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso.

Para ello el IMCT convocará mediante escrito enviado a través del correo electrónico suministrado en el formulario de inscripción por el ganador, a una diligencia de descargos presencial o virtual, en la cual el ganador tendrá derecho a exponer los motivos que lo llevaron a incurrir en el incumplimiento y a entregar todos los soportes que permitan justificar el motivo del mismo. De manera simultánea se citará a la aseguradora que haya expedido la respectiva póliza de incumplimiento, con el motivo de dar aviso del posible incumplimiento de su asegurado.

A la diligencia de citación deberá presentarse únicamente, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante; así como el representante de la aseguradora.

El IMCT escuchará la versión entregada por el ganador, y tendrá un término de cinco (05) días hábiles para comunicar al ganador la decisión adoptada después de valorar los motivos esgrimidos por el ganador frente al incumplimiento.

De no cumplir con los compromisos acordados en la convocatoria, la entidad procederá a retirar el estímulo mediante acto administrativo, declarando el incumplimiento y la ocurrencia del siniestro, solicitando así el reintegro de la totalidad de los recursos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la notificación de dicho acto, allí mismo se indicará la cuenta bancaria a la que el ganador tendrá que hacer la consignación del recurso; es importante informar al ganador del estímulo que en el evento en que dicha garantía no cubra la totalidad del monto entregado se iniciará el cobro coactivo correspondiente por la entidad sobre el valor faltante. Contra el acto administrativo que declara el incumplimiento procederá el recurso de reposición.

La declaratoria de incumplimiento genera sanción con inhabilidad para participar en cualquiera de las convocatorias del IMCT durante los tres (3) años siguientes.

Parágrafo: El IMCT analizará en cada caso las circunstancias particulares del incumplimiento. Cuando se evidencie que este obedece a causas ajenas al ganador y que, pese a ello, se han generado gastos debidamente soportados (como situaciones de fuerza mayor o imposibilidad de ejecutar la propuesta), la entidad podrá valorar alternativas como acuerdos de pago, contratos de transacción, u otras medidas que resulten procedentes, con el fin de equilibrar el interés público con la protección de los participantes y evitar perjuicios desproporcionados.

Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos por la convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en futuras convocatorias, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

27. AREAS ARTISTICAS Y SUS CATEGORIAS:

27.1 ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.

1. BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

LÍNEA	Creación, Producción y exhibición.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural, Persona Jurídica o Grupo Constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	CINCO (5)
VALOR ESTÍMULO	\$20.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$100.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
La beca busca estimular, visibilizar y fortalecer los procesos de creación de obras de artes plásticas y visuales, inéditas, en cualquiera de sus géneros, medios o soportes, así como su producción y su posterior exhibición en salas de instituciones culturales o académicas, públicas, dentro del municipio de Bucaramanga; que pertenezcan a autores(as) locales. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y aportar al posicionamiento del arte local en un nivel competitivo frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. Así mismo, esta beca apuesta por el fortalecimiento de la formación de públicos en torno a las artes plásticas y visuales, generando procesos que acerquen a la ciudadanía a la comprensión de la función del arte dentro de la sociedad, promoviendo la reflexión crítica, el diálogo cultural y el reconocimiento del arte como motor de cohesión, memoria y transformación social; por lo que los ganadores deberán promover actividades especiales de conexión con la comunidad, a través de una agenda cultural o académica que incluya al menos dos (2) actividades de vinculación de públicos, las cuales pueden desarrollarse, entre otras estrategias, por medio de jornadas de mediación artística en sala, conversatorios en vivo con el artista, talleres o recursos de apoyo por herramientas interactivas en sala. Los autores y autoras de los proyectos seleccionados recibirán incentivos económicos para la producción de sus obras, así como reconocimiento a su labor en calidad de honorarios artísticos. La gestión y garantías de los procesos de exhibición, consecución de las salas de exposición y de los espacios de socialización, será responsabilidad de los artistas ganadores, quienes concertarán con el IMCT los espacios y fechas disponibles dentro de las salas que dependen de dicha institución; o en caso de que se escoja un espacio distinto, deberá informar a Extensión Cultural del IMCT para pedir su aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Artistas plásticos o visuales, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Bucaramanga, que acrediten o soporten un tiempo mínimo de un (1) año de trayectoria artística. Que cuenten en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Pueden participar de manera individual o en colectivos, en cuyo caso se aclara que el 70% de los integrantes deben residir dentro del municipio de Bucaramanga, y hasta un 30% puede pertenecer a otros municipios del AMB.	
DOCUMENTOS PARA EL JURADO	
Administrativos: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria. Para el Jurado: La propuesta creativa deberá presentarse en un único archivo PDF y contener, de manera organizada y completa, los siguientes apartados: Ficha técnica de la obra o proyecto ○ Título. ○ Autor(a) o colectivo.	

- Medio(s), técnica(s) y soporte(s).
- Dimensiones.

2. Descripción técnica y conceptual

- Fundamentación conceptual de la propuesta.
- Descripción del proceso creativo y de los aspectos técnicos a emplear.
- Pertinencia de la obra en relación con el contexto local y nacional.
- Plan de socialización: deberá estar integrado a la propuesta artística, describiendo las estrategias pedagógicas, metodológicas y comunicativas previstas para la vinculación del público y la apropiación comunitaria. En este apartado se debe especificar cómo se realizará la socialización, cuáles serán las actividades de interacción con los públicos, qué metodologías se aplicarán y cuáles son los alcances esperados. Este plan deberá estar enmarcado en los plazos de ejecución definidos en la convocatoria.

3. Soportes visuales

- Mínimo siete (7) imágenes entre bocetos, gráficos, planos, fotografías, montajes digitales o modelados 3D que representen de la manera más precisa el futuro acabado de la obra o conjunto de obras.
- En caso de que el proyecto requiera soportes audiovisuales, se deberán incluir al menos tres (3) videos a través de enlaces activos, con una duración máxima de 10 minutos cada uno.

4. Plan de comunicaciones

- Medios y canales previstos para visibilizar el proceso y los resultados de la propuesta.
- Estrategia de divulgación en redes sociales, prensa, instituciones y otros espacios pertinentes.

5. Cronograma

- Detalle de las actividades en cada fase del proyecto.
- El cronograma debe ajustarse a los tiempos de ejecución definidos en la convocatoria.
- Deberá incluir de manera explícita las actividades de socialización (previstas en la descripción conceptual), especificando fechas, metodologías y resultados esperados (donde se evidencie el impacto y la apropiación por parte de la comunidad).

6. Presupuesto

- Descripción de los recursos requeridos para la producción de la obra.
- Separación clara de los rubros destinados a producción y honorarios artísticos.
- El presupuesto debe contemplar un máximo del 50% para honorarios y un mínimo del 50% para producción.

7. Hoja de vida artística

- Trayectoria y experiencia del proponente y/o del equipo participante.
- Soportes que acrediten formación, participación en exposiciones, contratos con entidades públicas o privadas, resultados de investigaciones, premios, reconocimientos, publicaciones o reseñas en prensa.
- En caso de contar con redes sociales de difusión artística, se deberán incluir los enlaces respectivos, y estos deben ser públicos.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- **Realizar una exposición pública** de su proyecto artístico seleccionado, creado y producido, en un espacio del municipio de Bucaramanga gestionado o dispuesto por el autor(a), teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por las personas, entidades o instituciones responsables.
- **Suministrar la información textual y visual requerida** para la elaboración del catálogo de los proyectos ganadores, garantizando calidad y fidelidad frente a la obra realizada.
- **Diseñar y ejecutar al menos dos (2) actividades orientadas a la formación y vinculación de públicos.** Estas actividades podrán ser de carácter académico, cultural, artístico o estratégico, y deberán estar directamente relacionadas con la comprensión, apropiación y disfrute del proyecto artístico por parte de la comunidad.
- **Informar, concertar y avalar las actividades de formación y socialización con el IMCT,** garantizando su pertinencia, calidad y alcance, así como su ejecución dentro de los plazos establecidos por la convocatoria.
- **Incluir los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y de la convocatoria Creen tu Talento** en todas las piezas de comunicación, materiales gráficos, publicaciones o soportes vinculados al proyecto ganador.
- **Generar y hacer visible al público un código QR** que redirija a un enlace donde se exponga la obra, la hoja de vida artística del autor(a) o colectivo y una breve presentación de la propuesta ganadora, con el fin de acercar al público a la trayectoria y contexto del artista.

- **Autorizar al IMCT el uso de su imagen personal y de la obra realizada** para fines de divulgación, promoción y difusión institucional en diferentes medios y soportes, sin que ello implique vulneración a sus derechos de autor ni perjuicio económico para el ganador.

2. BECA DE CREACION DE CATALOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES.

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Tipo de participante: persona natural, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular la creación de un catálogo digital especializado como parte de los procesos de difusión, circulación y posicionamiento de las obras de artes plásticas y visuales desarrolladas en el marco de la Convocatoria de Estímulos <i>Cree en tu Talento 2025</i>, en la categoría de Creación, Producción y Exhibición de Artes Plásticas y Visuales. La beca busca la consolidación de un documento de carácter memorial, reflexivo y crítico, que permita visibilizar y proyectar el trabajo de los artistas y colectivos locales en un nivel competitivo frente a las dinámicas nacionales de las artes visuales contemporáneas, sin perder de vista las particularidades culturales, sociales e históricas de Bucaramanga y la región de Santander. El catálogo deberá: • Incluir las propuestas artísticas seleccionadas por las becas, abarcando diversos medios, técnicas, lenguajes y disciplinas propias de las artes plásticas y visuales contemporáneas. • Tener una extensión mínima de dieciséis (16) páginas, con contenidos curatoriales, conceptuales, técnicos y visuales que documenten rigurosamente las obras, procesos y reflexiones de los artistas. • Incorporar un diseño editorial que permita una experiencia de lectura accesible, pedagógica y de alta calidad estética, favoreciendo la comprensión de públicos diversos. • Convertirse en un recurso de referencia y consulta, garantizando memoria y preservación de los procesos creativos locales. El catálogo resultado de la beca deberá ser registrado en la plataforma Casa del Libro Total, como parte de las estrategias de conservación, circulación y acceso público a la memoria cultural de la ciudad; esto último será responsabilidad del artista, quien se compromete a evidenciar este compromiso por medio de un soporte en su informe final de ejecución.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Profesionales del diseño gráfico, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Bucaramanga que acrediten o soporten un tiempo mínimo de un (1) año de trayectoria profesional. Pueden participar de manera individual o en colectivos, en cuyo caso se aclara que el 70 % de los integrantes deben residir dentro del municipio de Bucaramanga, y hasta un 30% puede pertenecer a otros municipios del AMB. Los artistas deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Los proyectos colectivos podrán incluir, dentro de sus miembros, artistas con experiencia en otros campos del arte, distintos al de las Artes Plásticas y Visuales.	
DOCUMENTOS	
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria	
PARA EL JURADO:	

Cada aspirante deberá presentar en un único documento en formato PDF la Propuesta Creativa, que debe contener los siguientes elementos:

1. Descripción y propuesta de contenidos del catálogo digital a realizar.
 - Ejemplo: portada, contraportada, índice, imágenes fotográficas, videos (a través de enlaces), textos curatoriales, fichas técnicas de las obras, síntesis biográficas y currículos de los artistas participantes.
 - La propuesta deberá incluir un modelo claro de la diagramación del proyecto gráfico del catálogo, es decir, una maqueta digital preliminar que sirva como guía de la organización y el diseño, teniendo en cuenta que el diseño definitivo solo será posible una vez recopilada la información resultante de los proyectos artísticos seleccionados.
2. Descripción técnica y conceptual de la propuesta.
 - Fundamentación conceptual y descripción del proceso creativo y técnico.
 - Pertinencia del catálogo en relación con el contexto local y nacional.
 - Plan de socialización integrado a la propuesta: en este apartado se deberán detallar las estrategias, metodologías y actividades concretas con las cuales se vinculará al público al proyecto, enmarcadas en un calendario académico. Dichas actividades deben estar directamente relacionadas con la circulación, apropiación y formación de públicos alrededor del catálogo, y deberán ser coherentes con los tiempos de ejecución definidos en la convocatoria.
3. Plan de comunicaciones.
 - Acciones previstas para la visibilización del catálogo en plataformas digitales, redes sociales, medios de comunicación o articulaciones institucionales.
 - Todo material de divulgación y comunicación deberá incluir de manera obligatoria los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y la convocatoria *Cree en tu Talento*.
4. Cronograma.
 - Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta de trabajo, articulado al cronograma general de la Convocatoria.
 - El cronograma deberá especificar, paso a paso, los tiempos de ejecución de las distintas fases, incluyendo las actividades de socialización, con fechas concretas de realización y la metodología prevista.
 - Estas actividades deberán cumplirse dentro de las fechas de ejecución establecidas en la convocatoria y contar con el aval del IMCT.
5. Presupuesto.
 - Descripción detallada de los requerimientos de la propuesta, separando:
 - Honorarios artísticos (máximo el 50% del presupuesto).
 - Producción (mínimo el 50% del presupuesto, donde se contemplen recursos para el diseño, diagramación, edición y publicación digital del catálogo).
6. Portafolio de trabajos realizados en diseño gráfico.
 - Debe incluir al menos tres proyectos seleccionados por el aspirante, que podrán adjuntarse mediante enlaces.
7. Hoja de vida con soportes.
 - Documentación que acredite experiencia y trayectoria (contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, publicaciones, etc.).
 - Incluir links a las redes sociales del postulante.

Nota: Toda la información de la propuesta (Propuesta creativa, modelo de diagramación, descripción técnica con plan de socialización integrado, plan de comunicaciones, cronograma, presupuesto, portafolio y hoja de vida con soportes) deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, registrado según Anexo A2.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los Requisitos Generales de Participación, el ganador de esta categoría deberá:

- Realizar una exposición pública de su proyecto artístico seleccionado, creado y producido, en un espacio del municipio de Bucaramanga que el autor o autora disponga o gestione para su exhibición, teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos otorgados por las personas, entidades o instituciones a cargo.
- Recopilar toda la información textual y visual necesaria para la realización del catálogo de los proyectos ganadores.

- Entregar los archivos finales del catálogo en los siguientes formatos:
 - PDF en alta resolución y arte finalizado en calidad de impresión.
 - Versión PDF y archivos JPG de las piezas del catálogo para circulación en canales digitales.
- Registrar el catálogo en la plataforma de Casa del Libro Total, cumpliendo con este requisito como parte de la generación de memoria y archivo digital.
- Presentar un informe final que contenga:
 - Breve memoria del proceso de trabajo y diseño del catálogo digital.
 - Video testimonial de entre 45 y 75 segundos de duración con evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p. Se recomienda:
 - Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.
 - Si la grabación es en formato vertical (modo selfie), la calidad permitirá su publicación únicamente en historias de redes sociales.
 - Si la grabación es en formato horizontal, el material podrá ser difundido en plataformas como YouTube o Facebook.
- Desarrollar y ejecutar el plan de socialización integrado a la propuesta, garantizando la realización de las actividades pedagógicas, académicas o de vinculación de públicos planteadas en la descripción técnica, dentro de las fechas establecidas por la convocatoria y con el aval del IMCT.
- Incluir de manera obligatoria los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y la convocatoria *Cree en tu Talento* en todo el material de comunicación, difusión y socialización relacionado con el proyecto.
- Ceder al IMCT los derechos de uso de su imagen y de la obra producida, exclusivamente con fines de divulgación, promoción, difusión y socialización en todos los canales institucionales.
- Generar un código QR, visible en los espacios de socialización y difusión del proyecto, que permita al público acceder a la hoja de vida artística del proponente, a la visualización de sus proyectos y a la descripción del proyecto ganador.

3. BECA DE INVESTIGACIÓN Y/O PROYECTO CURATORIAL SOBRE ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS

LÍNEA	Investigación e integralidad
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Tipo de participante: persona natural, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$8.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$8.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular la creación de investigaciones y/o proyectos curatoriales inéditos en el campo de las artes plásticas y visuales, desarrollados por artistas, investigadores, curadores o gestores culturales locales, que aporten al estudio, reconocimiento y difusión de los procesos artísticos en Bucaramanga, su área metropolitana y el departamento de Santander. La presente convocatoria busca promover propuestas curatoriales que construyan narrativas críticas e históricas sobre el desarrollo de las artes plásticas en la región, reconociendo el aporte de maestros, artistas y colectivos locales, así como los retos y posibilidades del contexto sociocultural y artístico santandereano frente al panorama nacional. Los proyectos seleccionados deberán generar un producto de circulación y socialización que garantice la visibilización de la investigación, el cual podrá ser: • El montaje de una exposición presencial o virtual. • Una publicación curatorial impresa o digital (libro, revista o catálogo) que recoja los resultados investigativos y su propuesta curatorial. El enfoque de los proyectos deberá orientarse hacia la construcción de memoria, la reflexión crítica y el fortalecimiento de la calidad y competitividad de los procesos artísticos locales, incentivando la generación	

de diálogos con otras escenas artísticas del país.

El artista deberá gestionar los espacios expositivos o de socialización de los resultados de su beca; y estos deberán ser concertados con el área de Extensión Cultural del IMCT, a fin de tener un aval.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Podrán participar artistas plásticos o visuales, curadores, investigadores, gestores culturales e historiadores del arte, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Bucaramanga, que acrediten una trayectoria mínima de dos (2) años en procesos de investigación artística, crítica, curatorial o de gestión cultural, soportada mediante formación académica, producción investigativa, proyectos curatoriales previos o experiencia empírica destacada en el campo.

Los aspirantes deberán demostrar experiencia comprobada en procesos de investigación o curaduría, bien sea a través de estudios de pregrado o posgrado (especialización, maestría, doctorado), proyectos académicos, publicaciones, exposiciones, ensayos curatoriales, o mediante la ejecución de proyectos empíricos con relevancia en el campo artístico. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

Se podrá participar de manera individual o en colectivos, siempre que al menos el 70 % de sus integrantes residan en el municipio de Bucaramanga (el 30% restante debe ser residente del área metropolitana de Bucaramanga).

(Los procesos de exhibición y las garantías de los espacios expositivos donde se presente el proyecto serán responsabilidad del artista o colectivo seleccionado).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.

PARA EL JURADO:

Ficha técnica del proyecto, que incluya: Título de la investigación (nombre de la propuesta), Autor(es) / Colectivo (nombre(s) completo(s))

Resumen del proyecto (máx. 1 página):

- Breve síntesis de la propuesta, con objetivos, relevancia en el campo artístico y estrategias de socialización con el público, así como las metodologías.

Planteamiento del problema

- Descripción clara de la problemática y hallazgos que motivan la propuesta expositiva.

Antecedentes y contextualización

- Estado del arte (revisión de investigaciones, textos críticos o proyectos curatoriales previos).
- Contexto local, regional y nacional en relación con la temática.

Justificación

- Pertinencia académica, social y cultural de la investigación.
- Contribución al desarrollo del campo artístico local y nacional.
- Relevancia de la socialización de los resultados con la comunidad.

Objetivos: General y Específicos

Diagnóstico preliminar

- Situación actual en Bucaramanga / Santander respecto a la temática seleccionada.
- Retos identificados en los procesos artísticos, curatoriales o de memoria histórica.

Marco conceptual y teórico:

- Enfoque crítico desde el arte, la cultura y/o la pedagogía.

Metodología

- Enfoque de investigación (cualitativo, histórico-crítico, curatorial, mixto).

- Diseño metodológico.

- Técnicas e instrumentos de recolección de información (entrevistas, análisis documental, archivo, trabajo de campo, etc.).

- Procesamiento y análisis de la información.

• Cronograma de fases de la investigación (permite evaluar la viabilidad del proyecto de beca). Estos tiempos deben alinearse con las fechas de ejecución de la convocatoria. Hallazgos preliminares (si los hay) • Resultados iniciales de exploración, diagnósticos previos o referentes que fundamentan el proyecto. Resultados esperados (impacto) • Producto final: • Exposición presencial o virtual y/o • Publicación curatorial (libro, catálogo, revista, ensayo digital). • Aportes para la memoria y crítica del arte local. • Socialización de resultados a través de actividades formativas o académicas dirigidas a la comunidad artística y al público en general. Plan de comunicaciones • Estrategia de divulgación en medios digitales, redes sociales e institucionales. • Uso obligatorio de los logos institucionales en todo el material de difusión. • Creación de un código QR que permita al público acceder a la hoja de vida del proponente, a la visualización de sus proyectos y a la descripción del proyecto ganador. Cronograma particular • Fases de trabajo ajustadas al cronograma general de tiempos de ejecución de la convocatoria (incluyendo las actividades de socialización del proyecto, y especificándolas). Presupuesto detallado • Separación clara entre honorarios y producción. • Rubros justificados. Bibliografía preliminar (aplica para esta categoría) • Fuentes de referencia (libros, artículos, catálogos, archivos, entrevistas, etc.). Equipo de trabajo y experiencia del o los proponentes • Hoja de vida. Hoja de vida del participante o colectivo Hoja de vida y soportes que acrediten la experiencia del tutor de mínimo diez (10) años en procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte. Carta de aceptación firmada por el tutor propuesto, en la que se describa el acompañamiento al desarrollo del proyecto de investigación. Trayectoria académica y/o empírica en procesos investigativos o curatoriales, del proponente: Soportes: certificaciones, publicaciones, artículos, reseñas, recortes de prensa, constancias de participación en eventos, etc. • Links de redes sociales profesionales (públicos y habilitados). Anexos • Contratos, premios, reconocimientos, soportes adicionales. • En caso de colectivos: certificación de trayectoria conjunta o experiencia de los integrantes.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: 1. Realizar una exposición o publicación curatorial • Presentar públicamente los resultados de la investigación mediante alguna de las siguientes opciones: ○ Montaje de una exposición (virtual o presencial), o ○ Publicación de un proyecto curatorial gráfico (catálogo, libro o revista publicable) que compile los resultados investigativos y curatoriales. 2. Entrega de publicación final • Entregar el texto definitivo de la investigación con corrección de estilo, permisos y derechos de uso de las imágenes al día. • Entregar un archivo digital en formato PDF de la investigación completa. 3. Socialización académica y formativa • Ejecutar al menos un (1) conversatorio académico en la Red de Bibliotecas Públicas de Bucaramanga sobre el desarrollo y resultados de la investigación. • Desarrollar dos (2) actividades complementarias de formación de públicos (charlas, talleres, laboratorios o espacios de mediación), que permitan la vinculación de la comunidad con los hallazgos de la investigación. 4. Registro y circulación • Suministrar información textual y visual solicitada para la elaboración de un catálogo general de

proyectos ganadores de la convocatoria.

- Registrar la publicación final de la investigación en la plataforma *Casa del Libro Total*, como parte del proceso de memoria y circulación.

5. Informe final y video testimonial

- Presentar un informe emitido por el tutor, en el que se aprueba el resultado final de la investigación y argumenta el cumplimiento de los objetivos de la investigación propuesta.
- Presentar un informe final que contenga una memoria del proceso investigativo, metodológico y curatorial desarrollado.
- Grabar y entregar un video testimonial de 45 a 75 segundos, en resolución mínima de 480p, que evidencie la ejecución de la propuesta.
 - Recomendaciones técnicas: usar micrófono o auriculares para garantizar calidad del sonido.
 - Si la grabación es en formato vertical (modo selfie), solo podrá publicarse en historias de redes sociales.
 - Si la grabación es en formato horizontal, podrá circular en plataformas como YouTube o Facebook.

6. Derechos y difusión institucional

- Ceder los derechos de uso de su imagen personal y de la obra desarrollada dentro del proyecto, para fines de divulgación, promoción y circulación institucional en los canales oficiales del IMCT.
- Incluir de manera obligatoria todos los logos institucionales de la convocatoria y del IMCT en los materiales de difusión, tanto impresos como digitales.
- Diseñar y facilitar un código QR que permita al público acceder a la hoja de vida del proponente, a la visualización de sus proyectos previos y a la descripción del proyecto ganador.

4. PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA EN ARTES PLASTICAS

LÍNEA	Gestión cultural.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$9.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$9.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Reconocer la excelencia y la contribución en el campo de las artes plásticas y sus diversas expresiones artísticas de un maestro en artes plásticas de destacada trayectoria local. Se busca enaltecer la labor de aquellas personas que, por su vida, trayectoria y valor cultural, han enriquecido el patrimonio artístico de Bucaramanga. Este reconocimiento pone en relieve sus saberes, carreras y exhibiciones, caracterizadas por la innovación, la reflexión crítica y la capacidad de transformar la percepción de las artes plásticas en la ciudad. Se destacan sus manifestaciones excepcionales y la continuidad de sus aportes a las prácticas artísticas actuales, que fortalecen la consolidación de procesos culturales en Bucaramanga. El o la artista recibirá incentivos como reconocimiento a su trayectoria, y deberá desarrollar tres (3) actividades de socialización; tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas en radio o televisión, entre otros; las cuales deben ser concertadas previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT. <i>(La gestión de los procesos de exhibición y las garantías de las salas donde se realicen las exposiciones será responsabilidad del ARTISTA).</i>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Artistas plásticos, mayor de sesenta (60) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años ininterrumpidos, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren	

haber residido en el mismo durante al menos diez (10) años. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS

ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria

PARA EL JURADO: La postulación deberá presentarse en un único documento en formato PDF que contenga:

1. Hoja de vida

- Recorrido histórico de la trayectoria artística, acompañada de soportes.
- En caso de contar con redes sociales, se deberán incluir los enlaces en la hoja de vida (y estos deben estar en modo público).
- Se podrán anexar contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, certificaciones de participación en eventos, entre otros.

2. Dossier o portafolio artístico

- Relación de obras realizadas durante los años de trayectoria artística.

3. Soportes visuales y/o audiovisuales

- Con sus respectivas fichas técnicas.
- En caso de que los soportes se encuentren en formato de video, deberán presentarse mediante un enlace incluido en el documento; el cual debe ser público y verificarse que esté habilitado para su correcta revisión.

4. Descripción de actividades de socialización del premio:

- El aspirante deberá incluir en su postulación la descripción de tres (3) actividades de socialización, concertadas con el IMCT, que permitan compartir con la comunidad su reconocimiento de larga trayectoria artística.
- Dichas actividades podrán realizarse en formatos como exposiciones, muestras artísticas, conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas en medios de comunicación, entre otras modalidades.

Nota: Toda la información de la postulación deberá compilarse en un único archivo en formato PDF, registrado según lo establecido en el Anexo A3.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar tres (3) actividades de socialización de su trayectoria artística, en los espacios previamente concertados con el IMCT, garantizando la vinculación de públicos y la difusión del reconocimiento otorgado.
- Incluir los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y de la convocatoria *Cree en tu Talento* en todo el material de difusión, invitación y socialización relacionado con las actividades realizadas.
- Ceder los derechos de uso de su imagen personal y de los materiales presentados (texto, imagen, video, portafolio, etc.) para la divulgación, promoción y socialización del premio a través de los canales institucionales del IMCT y de la Alcaldía de Bucaramanga, en los casos en que se requiera.
- Generar un código QR, que será compartido en los espacios de socialización, el cual deberá redirigir a una reseña pública de su trayectoria artística, acompañada de una síntesis biográfica, soportes visuales de su obra, enlaces a su portafolio y redes sociales profesionales.
- Suministrar información textual y visual solicitada por la organización para la elaboración del catálogo de los proyectos y artistas ganadores.
- Entregar un video testimonial de entre 45 y 75 segundos de duración, que evidencie la realización de las actividades de socialización y cumpla con una resolución mínima de 480p.
 - Se recomienda el uso de auriculares con micrófono para garantizar la calidad del sonido.
 - En caso de grabar en formato vertical (modo selfie), el material podrá ser utilizado únicamente en historias de redes sociales.

- En caso de grabar en formato horizontal, el material podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

27.2 PATRIMONIO CULTURAL, OFICIO Y ARTESANÍAS

1. BECA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN PARA APROPIACION DEL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD CULTURAL Y DE LAS MEMORIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	
LÍNEA	Investigación – Acción Participativa
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica y/o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$15.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$15.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Desarrollar acciones de apropiación social del patrimonio cultural mediante procesos de creación inéditos, orientados a la historia, la memoria y la identidad de la Ciudad Norte de Bucaramanga. Diseñar una estrategia inédita que permita identificar lugares específicos, hitos, espacios, actos festivos, personajes representativos, trayectorias de vida, oficios, artistas reconocidos y agrupaciones de las comunas del sector. Esta beca contempla un enfoque de investigación-acción, en el cual los participantes deberán apropiarse de espacios de la Ciudad Norte de Bucaramanga y desarrollar como mínimo cuatro actividades estratégicas que fomenten la integración ciudadana en un diálogo intergeneracional, fortaleciendo y empoderando a la comunidad del sector. El proyecto ganador deberá generar un periódico (de entre 8 a 12 paginas), en tamaño tabloide que cumpla con los objetivos planteados, entregando en cada actividad estratégica un mínimo de 100 ejemplares. En total, deberán imprimirse 400 ejemplares para su distribución en la comunidad de la Ciudad Norte. Adicionalmente, el beneficiario deberá entregar al IMCT un ejemplar diagramado en formato de revista impresa, para su inclusión en la colección de la biblioteca. El ejercicio deberá promover acciones que estimulen en la comunidad la conciencia de identidad, la valoración de su historia y la apropiación del territorio, incentivando el cuidado del lugar donde crecieron, así como el amor por lo propio y por su patrimonio cultural. La gestión del espacio para la socialización estará a cargo del artista ganador, quien deberá coordinar oportunamente con el área de Extensión Cultural para obtener la aprobación previa de cada evento. (Procesos de apropiación e integración ciudadana y garantías de los lugares donde se desarrollarán las actividades es responsabilidad del creador y gestor cultural). Las actividades deberán ser informadas a extensión cultural del IMCT y previamente concertadas y obtener su aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos con conocimiento y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio cultural y afines. Además, deberán contar mínimo con dos (2) años de experiencia. Su documento RUT debe registrar actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Numeral 11 de la convocatoria.

Para el Jurado	Propuesta creativa: debe presentarse en formato pdf en un único archivo que contenga: descripción general del proyecto, antecedentes, contextualización, y descripción conceptual de la propuesta con las actividades pedagógicas para la socialización de la misma. Justificación (pertinencia del proyecto). objetivos generales y específicos. Metodología. Productos a entregar. Relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación – acción y propuesta de resultado final esperado. Presupuesto: desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios. cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo las actividades de socialización para vincular su proyecto con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar cuatro actividades estratégicas públicas de su proyecto cultural seleccionado, creado y producido para la ciudad norte del municipio de Bucaramanga que el autor o autores dispongan o gestionen para sus apropiaciones e integraciones ciudadanas, teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos otorgados, entidades o instituciones a cargo. Entregar un PDF diagramado a color del texto final con fotografías y diseño de un periódico digital e impreso (se deben entregar como mínimo 400 ejemplares, en cada una de las cuatro actividades se estima la repartición de 100 unidades) el periódico debe estar con previa corrección de estilo, junto con los permisos de las imágenes utilizadas en la investigación-acción y derechos de publicación de las imágenes al día, con su respectiva licencia de uso en medio digital e impreso. -Entregar el material recopilado, editado y producido y su acceso digital, visual, piezas audiovisuales, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT. -Ejecutar el planteamiento y producto solicitados. (entregar el producto) -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook. Crear un código QR que dirija a material complementario sobre la obra y la trayectoria del ganador, incluyendo videos, entrevistas, galerías de fotos y cualquier información adicional relevante. Todos los materiales de difusión y promoción deberán incluir los logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria "Cree en tu talento". El postulante cede los derechos de uso de su imagen y de la obra para fines de difusión y promoción institucional, sin ánimo de lucro, a través de los canales oficiales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga.	

2. BECA INTERDISCIPLINAR DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PAISAJE URBANO, PATRIMONIO MUEBLE, INMUEBLE E INMATERIAL; PARA LA SALVAGUARDIA DE LA MEMORIA CULTURAL.

LÍNEA	Investigación CREACIÓN- ACCIÒN
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica y/o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$20.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$20.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	26 Diciembre 2025

OBJETO

Desarrollar una **ruta de apropiación social del patrimonio cultural** (mueble, inmueble e inmaterial) orientada a población infantil, para el reconocimiento y la valoración de los espacios culturales identitarios de la ciudad. Esta ruta debe estructurarse a través de una **propuesta didáctica, lúdica y creativa**, que recree y dimensione el valor histórico, estético y simbólico de las esculturas, monumentos, oficios, imaginarios colectivos y manifestaciones de la cultura inmaterial, así como la significancia arquitectónica de edificaciones patrimoniales. La ruta deberá propiciar la apropiación social de calles, parques, avenidas y demás escenarios vinculados a la memoria artística e histórica de Bucaramanga.

Todas las acciones de investigación y desarrollo deben incluir una **reflexión crítica** que responda a la problemática de la **preservación de estos bienes y valores materiales e inmateriales**.

La beca contempla:

- Una **exhibición creativa** de piezas vinculadas a la investigación-creación, en espacios convencionales o no convencionales.
- El diseño y entrega de un **producto digital interactivo con acceso web**, de carácter pedagógico e innovador para la apropiación social, que integre como mínimo tres (3) de las siguientes opciones:
 - Cartografías interactivas.
 - Ilustraciones.
 - Registros audiovisuales.
 - Registros fotográficos digitales.
 - Archivos de audio.
 - Animaciones.
 - Recursos de gamificación.
 - Plataformas web.
 - Infografías interactivas.
 - Realidad aumentada.
 - Mapas digitales.

Las propuestas podrán tomar como base **bienes incluidos en inventarios y registros del Patrimonio Cultural** (mueble e inmueble), establecidos en la Lista de Bienes de Interés Cultural – BIC (Anexo 2), en los ámbitos municipal, departamental o nacional, siempre que se encuentren en Bucaramanga. Adicionalmente, deberán incluir **expresiones y prácticas culturales de valor patrimonial inmaterial** vigentes en la ciudad. También se aceptarán de forma complementaria a lo anterior, la inclusión de bienes muebles, inmuebles o manifestaciones culturales intangibles que ya no existan, pero que tengan valor histórico, interés cultural o relevancia en la memoria histórica de Bucaramanga.

La propuesta de ruta deberá contar con un **guion narrativo cohesionado**, que articule al menos **cinco (5) bienes de interés cultural muebles o inmuebles** y una **(1) manifestación del patrimonio cultural inmaterial**. Igualmente, el proyecto deberá plantear un mínimo de **cuatro (4) recorridos de la ruta diseñada**, impactando a por lo menos **100 niños y niñas** de la ciudad.

Las 4 rutas deberán ser socializados con extensión cultural IMCT y así mismo coordinadas y aprobado su calendario o cronograma para la realización.

El proyecto deberá contar con el **aval y acompañamiento del equipo de Patrimonio del IMCT**.

El ganador deberá presentar los resultados de la beca de forma **creativa y vivencial**, mediante estrategias innovadoras que incluyan experiencias inmersivas, pedagógicas y participativas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos con conocimiento y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio cultural y afines. Que cuenten, con mínimo, dos (2) años de experiencia. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	
-----------------------	--

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
------------------------	---

Para el Jurado	Propuesta creativa: debe presentarse en formato pdf en un único archivo que contenga: descripción general del proyecto, antecedentes, contextualización, y descripción conceptual de la propuesta con las actividades pedagógicas para la socialización de la misma. Justificación (pertinencia del proyecto). objetivos generales y específicos. Metodología. Productos a entregar. Relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación – acción y propuesta de resultado final esperado. Presupuesto: desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios. cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo actividades de socialización con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo.
----------------	---

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar una ruta de apropiación social del patrimonio en un área con presencia de Bienes de Interés Cultural (BIC) y Manifestaciones con valor de patrimonio inmaterial que contenga elementos creativos vinculados al desarrollo de la investigación-creación junto con el diseño y entrega de un **producto digital interactivo con acceso web (mínimo tres según los solicitados en el objeto de esta convocatoria)**, su proyecto cultural seleccionado, creado y producido debe ser en el municipio de Bucaramanga, que el autor o autores dispongan o gestionen para sus rutas, la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos necesarios de entidades o instituciones a cargo que los expidan así como debe contar con apoyo de la guianza y los mecanismos de señalética y seguridad para el recorrido con niños, niñas, jóvenes y cualquier población intergeneracional. Entregar una publicación de la ruta en formato PDF diagramado a color del texto final con fotografías y diseño del recorrido de apropiación social del patrimonio que contenga el guion **narrativo cohesionado**, que articule al menos **cinco (5) bienes de interés cultural muebles o inmuebles y una (1) manifestación del patrimonio cultural inmaterial** (se deben generar mínimo cuatro recorridos con el aval y acompañamiento del equipo del IMCT), junto con los permisos de las imágenes utilizadas en la investigación-acción y derechos de publicación de las imágenes al día, con su respectiva licencia de uso en medio digital e impreso. -Entregar el material recopilado, editado y producido y su acceso digital, visual, piezas audiovisuales, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT. -Ejecutar el planteamiento y producto solicitados. (entregar el producto) -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

Crear un código QR que dirija a material complementario sobre la obra y la trayectoria del ganador, incluyendo videos, entrevistas, galerías de fotos y cualquier información adicional relevante.

Todos los materiales de difusión y promoción deberán incluir los logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria "Cree en tu talento".

El postulante cede los derechos de uso de su imagen y de la obra para fines de difusión y promoción institucional, sin ánimo de lucro, a través de los canales oficiales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga.

3. BECA DE APROPIACIÓN, TRANSMISIÓN DE SABERES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL SABERES Y OFICIOS ARTESANALES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

LÍNEA	CREACIÓN, FORMACIÓN, EXHIBICIÓN
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	ocho (8)
VALOR ESTÍMULO	\$2.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$20.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	26 Diciembre 2025
OBJETO	
La presente beca tiene como propósito fortalecer la salvaguardia y continuidad del patrimonio cultural inmaterial, a través de la transmisión de saberes tradicionales de los diferentes oficios artesanales. representativos del patrimonio artesanal como tejeduría, cestería, talla en madera, trabajo en cuero, arte con semillas, bisutería tradicional, entre otros. A partir de la realización de un taller práctico de enseñanza, dictados por artesanos, quienes deberán compartir sus conocimientos, técnicas, habilidades y destrezas con niños, niñas, jóvenes y adultos, incentivando su interés y participación en la preservación de las tradiciones artesanales. Los espacios de formación permitirán que los participantes aprendan de manera vivencial los procesos de creación artesanal, elaborando una pieza inédita o producto terminado que refleje el oficio transmitido. El ganador deberá buscar un lugar como colegio, universidad, museo, cárcel, lugares comunitarios adecuados etc. garantizando un entorno propicio para el aprendizaje y el intercambio de saberes. Que represente la formación, se encargara de buscar un espacio para realizar su taller y así lograr que su arte llegue a capacitar un mínimo de 10 personas. Solo se deberá realizar una exhibición de la creación inédita.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos con conocimiento y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio cultural y afines. Que cuenten, con mínimo , dos (2) años de experiencia. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.

Para el Jurado	Propuesta creativa: debe presentarse en formato pdf en un único archivo que contenga: descripción general del proyecto, antecedentes, contextualización, y descripción conceptual de la propuesta con las actividades pedagógicas para la socialización de la misma. Justificación (pertinencia del taller de enseñanza didáctica. objetivos generales y específicos. Metodología. Producto a entregar. Relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación – acción y propuesta de resultado final esperado. cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo las actividades pedagógicas de socialización con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo.
-----------------------	---

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar mínimo dos talleres o procesos formativos orientados a oficios representativos y tradicionales de la región (tejeduría, cestería, talla en madera, trabajo en cuero, arte con semillas, bisutería tradicional, entre otros.) La iniciativa seleccionada debe realizar el taller y dar muestra de la creación en espacios culturales como el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), Casas de Cultura, Museos, o lugares comunitarios adecuados y de fácil acceso, garantizando un entorno propicio para el aprendizaje y el intercambio de saberes. Cada taller debe contar con su respectivo formato de asistencia de por lo menos 10 participantes. Entregar un informe del taller con la muestra creativa realizada en formato PDF diagramado a color del texto final con fotografías, junto con los permisos de las imágenes utilizadas en la investigación-acción y derechos de publicación de las imágenes al día, con su respectiva licencia de uso en medio digital e impreso. Su proyecto cultural seleccionado, creado y producido debe ser en el municipio de Bucaramanga y que el autor o autores dispongan o gestionen para sus talleres de muestra creativa la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos necesarios de entidades o instituciones a cargo que los expidan. -Entregar el material recopilado, editado y producido y su acceso digital, visual, piezas audiovisuales, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT. -Ejecutar el planteamiento y producto solicitados. (entregar el producto) -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

Crear un código QR que dirija a material complementario sobre la obra y la trayectoria del ganador, incluyendo videos, entrevistas, galerías de fotos y cualquier información adicional relevante.

Todos los materiales de difusión y promoción deberán incluir los logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria "Cree en tu talento".

El postulante cede los derechos de uso de su imagen y de la obra para fines de difusión y promoción institucional, sin ánimo de lucro, a través de los canales oficiales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga.

4. BECA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS “UNA EXPERIENCIA EN EL MUSEO”.

LÍNEA	Creación, Formación, producción y exhibición
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona jurídica
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$20.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$20.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025

OBJETO

Esta beca tiene como propósito facilitar el acceso de los diversos públicos a los espacios museográficos de Bucaramanga, promoviendo experiencias significativas, encuentros y diálogos que fortalezcan la relación entre la comunidad y el arte.

La beca busca propiciar procesos sostenibles de formación de públicos y de fortalecimiento del sector museal de la ciudad, a través de unas estrategias pedagógicas y de mediación que sean innovadoras, inclusivas y que tengan proyección a largo plazo; garantizando el impacto esperado.

El proyecto ganador deberá propiciar actividades que acerquen a niños y/o jóvenes (estudiantes de educación básica o secundaria), a los lenguajes del arte, con experiencias que fomenten la sensibilidad estética, el pensamiento crítico y la valoración cultural. Para tal fin, las propuestas deberán combinar: reflexión, creatividad y experimentación; entendiendo el museo como un espacio vivo, interactivo y de construcción colectiva de sentidos.

Cada proyecto debe contemplar al menos cuatro (4) experiencias significativas; qué incluyan:

- Talleres y recorridos pedagógicos.
- Laboratorios creativos y colaborativos, de construcción de sentido entre el arte y la comunidad.
- Proyectos de mediación que inviten al disfrute, comprensión de las colecciones y muestras museográficas vigentes; y la interacción del público con las colecciones.

Todas estas experiencias deberán incorporar elementos de identidad, patrimonio cultural y lenguajes artísticos actuales, garantizando procesos de formación de públicos sostenibles e inclusivos; y así mismo, herramientas novedosas de acercamiento del arte al público.

Con esta beca, la institución ganadora se compromete a produzca un (1) resultado tangible que prolongue el vínculo entre el museo y los públicos participantes. Algunos ejemplos de estos productos o estrategias son:

- Kit pedagógico del museo: que incluya fichas coleccionables sobre obras y artistas, juegos de memoria, pasatiempos, carpetas digitales con retos y/o material ilustrado (mínimo 30 unidades; que serán distribuidas entre las instituciones educativas participantes).
- Plataforma o micrositio digital: con trivias, retos interactivos y dinámicas gamificadas.
- Material impreso con extensión digital: fichas, códigos QR, videos cortos de mediación, mapas ilustrados interactivos o bitácoras de visitantes (mínimo 100 unidades).
- Publicaciones colectivas: fanzines, podcasts o relatos que recojan experiencias de los participantes (en el caso de los Fanzine, mínimo 100 unidades; a ser distribuidas entre las bibliotecas satélite del IMCT).
- Estaciones interactivas en sala: con materiales manipulables, tarjetas, juegos digitales o ruedas de preguntas.
- Pasaporte del museo: que funcione como carnet simbólico con beneficios, encuentros mensuales y actividades exclusivas para un programa piloto de voluntariado o club juvenil de Amigos del Museo (mínimo 100 unidades impresas).

La beca no solo busca ejecutar proyectos puntuales, sino construir redes de amigos del museo que fortalezcan

la sostenibilidad del sector museal de Bucaramanga, consolidando a los museos como espacios de encuentro, de aprendizaje y de participación activa de la comunidad.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas y grupos constituidos con conocimiento y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio cultural y afines. Que cuenten, con mínimo, dos (2) años de experiencia. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
------------------------	---

Para el Jurado	Propuesta creativa: debe presentarse en formato pdf en un único archivo que contenga: descripción general del proyecto, antecedentes, contextualización, y descripción conceptual de la propuesta con las actividades pedagógicas para la socialización de la misma. Justificación (pertinencia de la iniciativa de mediación, objetivos generales y específicos. Metodología. Productos a entregar. Relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación – acción y propuesta de resultado final esperado. Presupuesto: desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios. cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo las actividades pedagógicas de socialización con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Entregar un PDF del informe técnico que permita conocer cifras de los públicos impactados y así mismo experiencias significativas alrededor de la estrategia de formación desarrollada. -Gestionar cuatro experiencias significativas con su respectivo informe de gestión. – Desarrollar un producto tangible de los descritos anteriormente que prolongue la experiencia entre el museo y los participantes. -Entregar el material visual, audiovisual, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook. Crear un código QR que dirija a material complementario sobre la obra y la trayectoria del ganador, incluyendo videos, entrevistas, galerías de fotos y cualquier información adicional relevante. Todos los materiales de difusión y promoción deberán incluir los logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria “Cree en tu talento”. El postulante cede los derechos de uso de su imagen y de la obra para fines de difusión y promoción institucional, sin ánimo de lucro, a través de los canales oficiales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga.	

5. BECA DE MUESTRA ARTESANAL DE IDENTIDAD CULTURAL Y MUSEO VIVO.

LÍNEA	Creación, Producción y exhibición
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	persona jurídica y/o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 50.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 50.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	26 Diciembre 2025

OBJETO

La presente beca busca estimular y promover la creación artesanal inédita en prácticas manuales, oficios y saberes tradicionales, este espacio no se conservará de manera estática como un museo convencional si no que se mantiene vivo a través de la práctica, la trasmisión y la interacción con la comunidad. Los sabedores no solo exhiben objetos si no que los crean, los explican y los enseñan dentro del mismo espacio en vivo.

mediante la realización de una Muestra Artesanal y Creativa en Bucaramanga, concebida como un Museo Vivo de Prácticas Artesanales, que funcione como estrategia de apropiación y fortalecimiento del patrimonio cultural. El propósito es apoyar propuestas de consolidación de espacios creativos con trayectoria en la promoción festiva, cultural y patrimonial de la ciudad, donde los artesanos puedan exhibir su creación y compartir el uso de técnicas propias del territorio.

La muestra se organizará en torno al siguiente enfoque:

1. Patrimonio Vivo: exhibición de piezas y creaciones que reflejen la riqueza histórica y cultural de Bucaramanga y la región, destacando el legado e importancia de las tradiciones y prácticas artesanales.
2. Museo Vivo: talleres y demostraciones en vivo de técnicas y oficios artesanales a cargo de maestros del saber tradicional.
3. Naturaleza y Sostenibilidad: representaciones creativas de la relación entre arte, artesanía y entorno natural, mostrando el uso responsable de materiales y recursos locales y regionales.
4. Innovación y Diseño: creaciones que fusionen técnicas tradicionales con enfoques contemporáneos y vanguardistas, evidenciando la capacidad de adaptación y evolución de las prácticas artesanales en contextos urbanos actuales.
5. Arte Textil y Joyería: espacio dedicado a la diversidad de textiles, tejidos y joyería, resaltando la riqueza de técnicas, diseños y materiales empleados en la confección de prendas, accesorios y objetos decorativos.

La beca busca consolidar una muestra creativa en un espacio de encuentro, intercambio y apropiación cultural, que visibilice las expresiones artesanales de la ciudad y la región, en un contexto de economía creativa, desarrollo cultural y turismo cultural local.

Deberán incluir los siguientes requisitos para cada uno de los artesanos sabedores: Cédula, RUT, hoja de vida Y certificación de residencia, garantizando de esta manera la idoneidad de las Personas vinculadas y beneficiadas de la propuesta. Cada artesano debe estar incluido en un catálogo con sus respectivos productos de exhibición creativa con una ficha técnica curatorial de su producto artesanal creativo.

Este espacio de encuentro creativo-artesanal, el ganador deberá hacerse cargo de permisos, logística, gestión de riesgos etc. todo lo que se necesite para su desarrollo.

El mínimo de participantes del museo en vivo _ acción, será de 15 sabedores, los cuales deberan estar en el cronograma de su propuesta mostrando su participación. con el producto final realizado de la muestra en vivo se realizarán actividades de premios para el publico activo.

El ganador deberá comprar sus materiales e insumos y pagar los servicios del sabedor para su participación en el museo en vivo.

El ganador deberá incentivar o invitar a la ciudad bonita por medio de redes sociales o medios de comunicación para su asistencia.

El ganador podrá invitar al museo en vivo a minimo 20 máximo 40 artesanos que participen y exhiban sus productos. Garantizándoles su espacio y requerimientos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona jurídica y/o grupos constituidos residentes en el municipio de Bucaramanga que acrediten o soporten un tiempo mínimo de un (1) año de trayectoria artística relacionada con el oficio artesanal. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Aplica para colectivos donde al menos el 70 % de los miembros residan en el municipio de Bucaramanga (hasta un 30% de los integrantes puede residir en otros municipios del AMB).	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria

Para el Jurado	Propuesta creativa: Deberá presentarse en un solo documento en formato PDF, claramente identificado con el nombre del proponente y el título de la propuesta. El documento deberá contener los siguientes apartados: Ficha técnica y descripción de la propuesta patrimonial (acciones en vivo) Cada propuesta deberá incluir una ficha técnica por cada acción patrimonial o taller de oficio artesanal a realizar en vivo, que contenga la siguiente información: Título de la propuesta. Autor (artesano responsable). Medio(s) o técnica(s) empleadas. Dimensiones o alcance de la acción. A continuación, deberá desarrollarse una descripción técnica y conceptual de la propuesta, orientada a la consolidación de un Museo Vivo de prácticas artesanales, explicando: El enfoque creativo y patrimonial. La metodología de participación del público. Los requerimientos mínimos (espaciales, técnicos y logísticos) para su realización. El modo en que la propuesta contribuye a la apropiación social del patrimonio artesanal y la transmisión de saberes tradicionales. Soportes visuales: La propuesta deberá incluir mínimo siete (7) soportes visuales, tales como: bocetos, gráficos, planos, fotografías, montajes digitales, maquetas o modelados 3D, que permitan visualizar con la mayor precisión posible el diseño y desarrollo espacial del Museo Vivo y sus componentes estratégicos. En caso de incluir material audiovisual, se deberán incorporar mínimo tres (3) enlaces a videos, con una duración máxima de 10 minutos cada uno, que muestren procesos, maquetas o simulaciones del espacio propuesto. Estrategias de socialización pedagógica: Aquí se describirán las actividades pedagógicas, demostrativas y participativas que permitirán al público poderse acercar mejor e a los oficios artesanales exhibidos, participar en las experiencias vivenciales, y comprender el valor patrimonial y simbólico de las prácticas tradicionales. Las estrategias deberán promover la interacción entre artesanos, asistentes y comunidad, fortaleciendo el aprendizaje, la apropiación y la transmisión intergeneracional de los saberes. Plan de comunicaciones: Definir las acciones de divulgación y promoción del proyecto antes, durante y después del evento, incluyendo medios digitales, redes sociales, prensa y estrategias comunitarias. Cronograma de ejecución: Presentar un cronograma detallado que especifique las fases de planeación, montaje, ejecución de las acciones en vivo con actividades de socialización, y entrega final del informe, ajustado a los tiempos generales de la convocatoria. Presupuesto: Describir el presupuesto de la propuesta, separando los conceptos por rubros específicos, por ejemplo: materiales e insumos, honorarios de los artistas o sabedores participantes, etc., (se deberá garantizar una distribución equitativa de recursos, así como revisar en el pliego de convocatoria los gastos no aceptables). Hoja de vida del proponente: Incluir hoja de vida artística con soportes que acrediten la experiencia y trayectoria del proponente, anexando: Certificados, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, y participación en eventos. Enlaces a redes sociales o portafolios digitales, los cuales deberán estar activos y en modo público. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo PDF (según el anexo correspondiente de la convocatoria). El archivo deberá incluir la relación de los artesanos participantes con sus respectivos datos y fichas técnicas curatoriales, según lo establecido en el objeto de la beca.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador de esta beca deberá cumplir con los siguientes compromisos específicos: Realizar la muestra artesanal y creativa tipo “Museo Vivo”, consistente en una exposición pública de su proyecto artístico y patrimonial, creada y producida en un parque o espacio emblemático del municipio de Bucaramanga, previa gestión de los permisos, autorizaciones y condiciones de seguridad necesarias ante las entidades competentes. La muestra deberá incluir acciones en vivo (talleres, demostraciones o experiencias interactivas) que promuevan la transmisión de saberes y la apropiación social del patrimonio artesanal. Garantizar la participación de mínimo quince (15) sabedores artesanales dentro del Museo Vivo, quienes desarrollarán sus demostraciones o talleres en el espacio expositivo. El ganador será responsable de la coordinación, contratación y suministro de materiales e insumos, así como de la adecuada documentación de la participación de cada sabedor. Suministrar la lista de asistentes a la muestra creativa del Museo Vivo, con registro de participación y datos de contacto, con el fin de evidenciar el impacto comunitario del proyecto. Entregar información textual y visual para la elaboración del catálogo oficial del Museo Vivo, el cual deberá contener las fichas técnicas curatoriales y los registros fotográficos de los artesanos participantes. Entregar un video testimonial de entre 45 y 75 segundos de duración, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta (montaje, talleres, participación del público, entrevistas o actividades destacadas). Este video deberá presentarse en resolución mínima de 480p, pudiendo grabarse en formato horizontal (recomendado para plataformas como YouTube o Facebook) o vertical (para historias de redes sociales). Generar un código QR que redirija al portafolio digital o hoja de vida del ganador, donde se puedan consultar sus proyectos, trayectoria y material complementario (videos, entrevistas, galerías de fotos u otros contenidos relacionados). Incluir en todo el material de difusión y promoción (digital o impreso) los logos institucionales oficiales: Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, Convocatoria “Cree en tu Talento”. Ceder los derechos de uso de imagen y de obra (propia y de los participantes) al IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga, para fines de difusión, circulación y promoción institucional, sin ánimo de lucro, a través de los canales oficiales de ambas entidades.

27.3 LITERATURA

1. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE CUENTO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Dos (2)
VALOR ESTÍMULO	\$12.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$24.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	

Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones literarias: libro de cuentos.

El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con respetivo código de barras y registro ISBN), así como, a entregar 30 ejemplares en físico al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto y, adicionalmente, se compromete a realizar el trámite en la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro.

En esta modalidad, se podrá participar con obra inédita y deberá presentarse una propuesta de socialización de la obra, en tres estamentos o instituciones educativas públicas de impacto social y cultural; vale la pena mencionar, que al menos uno de estos tres espacios de socialización, estará a disposición de la agenda cultural del IMCT (extensión cultural).

Igualmente, la obra ganadora deberá entregarse también en formato PDF.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga, con trayectoria mínima de dos (2) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
------------------------	---

Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Propuesta creativa: La obra debe tener, como extensión mínima, 50 páginas y contener por lo menos tres (3) cuentos, con las siguientes características: tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y formato en tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar en la etapa de ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de público, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación. Presupuesto: Debe especificar: 1. Plan de distribución. 2. Diseño y diagramación del libro. 3. Impresión de un mínimo de 100 ejemplares. 4. Honorarios del escritor. Cronograma: Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución, incluyendo: 1. Fechas de impresión. 2. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. 3. Fechas de entrega del material requerido en el libro total. 4. Socialización del espacio concertado con extensión cultural 5. Otros espacios de socialización que el escritor proponga (se sugiere apoyarse en la red de bibliotecas públicas del municipio), con el fin de visibilizar su producción literaria (cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se van a limitar a espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; sino que éstas deben ser pensadas como estrategias pedagógicas y didácticas, donde el público pueda acercarse mejor a su obra, y se le permita una mayor comprensión y vinculación a la misma). El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. Hoja de vida artística: Debe acreditarse la trayectoria exigida, anexando certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos editoriales, publicaciones, participación en eventos o actividades afines. En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluir los enlaces correspondientes. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
-----------------------	---

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de 100 ejemplares de la obra ganadora, la cual debe contar con un mínimo de 50 páginas de producción escrita.
- Entregar 30 ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del IMCT.
- Realizar trámites editoriales: El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación (cámara del libro Colombiana).
- El libro tanto en su versión en físico como digital, deberá contener – únicamente- los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y Bucaramanga cree en tu talento.
- Socialización de la obra: Realizar las socializaciones de la obra según el plan de socialización registrado en su propuesta inicial con la que resultó ganador, tal como fue calificado por el jurado y de acuerdo a las indicaciones plasmadas en el objeto de la beca.
- MAKING OF o video testimonial: Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, el video podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook.

2. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE POESÍA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Dos (2)
VALOR ESTÍMULO	\$12.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$24.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO

Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones literarias: libro de poesía. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con respetivo código de barras y registro ISBN), así como, a entregar 30 ejemplares en físico al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto y, adicionalmente, se compromete a realizar el trámite en la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro. En esta modalidad, se podrá participar con obra inédita y deberá presentarse una propuesta de socialización de la obra en un mínimo de tres espacios adicionales al lanzamiento, preferiblemente estamentos educativos de impacto social y cultural, de los cuales al menos uno estará a disposición de las necesidades del IMCT (Extensión Cultural). La obra ganadora deberá ser presentada y socializada por su gestor en al menos tres estamentos educativos y otros espacios de impacto en el área cultural. Asimismo, la obra ganadora deberá entregarse también en formato PDF.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga, con trayectoria mínima de dos (2) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
------------------------	---

Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Propuesta creativa: La obra debe tener, como extensión mínima, 50 páginas y contener por lo menos tres (3) cuentos, con las siguientes características: tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y formato en tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar en la etapa de ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de público, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación. Presupuesto: Debe especificar: 5. Plan de distribución. 6. Diseño y diagramación del libro. 7. Impresión de un mínimo de 100 ejemplares. 8. Honorarios del escritor. Cronograma: Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución, incluyendo: 6. Fechas de impresión. 7. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. 8. Fechas de entrega del material requerido en el libro total. 9. Socialización de la obra mediante un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio. 10. Otros espacios que el escritor proponga, con el fin de visibilizar su producción literaria (cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se van a limitar a espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; sino que éstas deben ser pensadas como estrategias pedagógicas y didácticas, donde el público pueda acercarse mejor a su obra, y se le permita una mayor comprensión y vinculación a la misma). El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. Hoja de vida artística: Debe acreditarse la trayectoria exigida, anexando certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos editoriales, publicaciones, participación en eventos o actividades afines. En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluir los enlaces correspondientes. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de 100 ejemplares de la obra ganadora, la cual debe contar con un mínimo de 50 páginas de producción escrita. • Entregar 30 ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del IMCT. • Realizar trámites editoriales: El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación (cámara Colombiana del libro). • Socialización de la obra: Realizar las socializaciones de la obra según el plan de socialización registrado en su propuesta inicial con la que resultó ganador, tal como fue calificado por el jurado. • MAKING OF o video testimonial: Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, el video podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook.	

3. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA LIBRO GRÁFICO Y/O ILUSTRADO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 20.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 20.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de producción de creadores en nuevos medios, tales como artistas audiovisuales, escritores, ilustradores, diseñadores, desarrolladores, editoriales o productoras, entre otros, para construir contenidos en nuevos formatos que promuevan la creación de obras literarias, como álbum, cómic, novela gráfica u otros géneros literarios. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con respectivo código de barras y registro ISBN), así como, a entregar 30 ejemplares en físico al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto y, adicionalmente, se compromete a realizar el trámite en la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro. Podrán participar únicamente obras inéditas, acompañadas de una propuesta de socialización y presentación de la obra en diferentes espacios, tales como colegios, universidades y otros estamentos de impacto social y cultural. Asimismo, el IMCT podrá asignar algunos de los espacios para la socialización de la obra, según necesidades y ofertas de agenda cultural del IMCT, Extensión Cultural. La obra ganadora deberá ser presentada y socializada por su gestor en al menos tres estamentos educativos y en otros espacios de impacto cultural, según el plan aprobado en la propuesta inicial por el jurado. La obra ganadora deberá entregarse también en formato PDF.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores, editoriales, fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros, con trayectoria mínima de dos (2) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Propuesta creativa: La obra debe tener, como extensión mínima de 50 páginas, con las siguientes características: tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar en la etapa de ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de público, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación. Presupuesto: Debe especificar: 1. Plan de distribución. 2. Diseño del libro. 3. Impresión de un mínimo de 100 ejemplares. 4. Honorarios del escritor. Cronograma: Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución, incluyendo: 5. Fechas de impresión. 6. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. 7. Fechas de entrega del material requerido en el libro total. 8. Socialización de la obra mediante un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio. 9. Otros espacios que el escritor proponga, con el fin de visibilizar su producción literaria (cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se van a limitar a

	espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; sino que éstas deben ser pensadas como estrategias pedagógicas y didácticas, donde el público pueda acercarse mejor a su obra, y se le permita una mayor comprensión y vinculación a la misma). El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. Hoja de vida artística: Debe acreditarse la trayectoria exigida, anexando certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos editoriales, publicaciones, participación en eventos o actividades afines. En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluir los enlaces correspondientes. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo D1.
--	---

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de 100 ejemplares de la obra ganadora, la cual debe contar con un mínimo de 50 páginas de producción escrita.
- Entregar 30 ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del IMCT.
- Realizar trámites editoriales: El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación (cámara Colombiana del libro).
- Socialización de la obra: Realizar las socializaciones de la obra según el plan de socialización registrado en su propuesta inicial con la que resultó ganador, tal como fue calificado por el jurado.
- MAKING OF o video testimonial: Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, el video podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook.

4. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE NOVELA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$12.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 12.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO

Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones de obras literarias, novela.

El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con respetivo código de barras y registro ISBN), así como, a entregar 30 ejemplares en físico al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto y, adicionalmente, se compromete a realizar el trámite en la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro.

Podrán participar únicamente obras inéditas, acompañadas de una propuesta para presentar y socializar la nueva creación en diferentes espacios, como colegios, universidades y otros, así como en aquellos que el Instituto Municipal de Cultura pueda asignar, según necesidades y oferta de la agenda cultural del Instituto, desde su área de Extensión Cultural.

La obra ganadora deberá ser presentada y socializada por su gestor en al menos tres estamentos educativos y en otros espacios de impacto en el área cultural.

Asimismo, la obra ganadora deberá entregarse también en formato PDF.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga, con trayectoria mínima de dos (2) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 10 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Propuesta creativa: La obra debe tener, como extensión mínima de 50 páginas, con las siguientes características: tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar en la etapa de ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de público, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación. Presupuesto: Debe especificar: 1. Plan de distribución. 2. Diseño del libro. 3. Impresión de un mínimo de 100 ejemplares. 4. Honorarios del escritor. Cronograma: Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución, incluyendo: 5. Fechas de impresión. 6. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. 7. Fechas de entrega del material requerido en el libro total. 8. Socialización de la obra mediante un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio. 9. Otros espacios que el escritor proponga, con el fin de visibilizar su producción literaria (cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se van a limitar a espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; sino que éstas deben ser pensadas como estrategias pedagógicas y didácticas, donde el público pueda acercarse mejor a su obra, y se le permita una mayor comprensión y vinculación a la misma). El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. Hoja de vida artística: Debe acreditarse la trayectoria exigida, anexando certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos editoriales, publicaciones, participación en eventos o actividades afines. En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluir los enlaces correspondientes. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de 100 ejemplares de la obra ganadora, la cual debe contar con un mínimo de 50 páginas de producción escrita.
- Entregar 30 ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del IMCT.
- Realizar trámites editoriales: El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación (Cámara Colombiana del libro).
- Socialización de la obra: Realizar las socializaciones de la obra según el plan de socialización registrado en su propuesta inicial con la que resultó ganador, tal como fue calificado por el jurado.
- MAKING OF o video testimonial: Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, el video podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook.

5. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA NUEVOS FORMATOS, INTERACTIVOS Y/O ALTERNATIVOS EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, grupo constituido o persona jurídica
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 15.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 15.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO

Estimular y apoyar el proceso de producción de contenidos en nuevos medios, por parte de escritores, ilustradores, diseñadores, desarrolladores, editoriales o productoras, entre otros, para presentar una propuesta de creación de un libro digital interactivo o en medios alternativos, así como en nuevos formatos que promuevan las obras literarias, tales como álbum, cómic, novela gráfica, libro álbum (gráfico) o caligrama (poesía visual escrita en figura).

El autor se compromete a tramitar el registro ISBN y código de barras de su obra, a realizar el trámite en la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro.

Podrán participar únicamente obras inéditas, acompañadas de una propuesta de socialización de la obra en diferentes espacios, como colegios, universidades u otros, así como en aquellos que el Instituto Municipal de Cultura pueda asignar. La obra ganadora deberá ser presentada y socializada por su gestor en al menos tres estamentos educativos y en otros espacios de impacto en el área cultural.

Asimismo, la obra ganadora deberá entregarse también en formato PDF.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores, editoriales, fundaciones u organizaciones, cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros, con trayectoria mínima de dos (2) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Propuesta creativa: La obra debe tener, como extensión mínima de 50 páginas, con las siguientes características: tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar en la etapa de ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de público, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación. Presupuesto: Debe especificar: 1. Plan de distribución. 2. Diseño del libro. 3. Impresión de un mínimo de 100 ejemplares. 4. Honorarios del escritor. Cronograma: Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución, incluyendo: 5. Fechas de impresión. 6. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. 7. Fechas de entrega del material requerido en el libro total. 8. Socialización de la obra mediante un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio. 9. Otros espacios que el escritor proponga, con el fin de visibilizar su producción literaria (cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se van a limitar a espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; sino que éstas deben ser pensadas como estrategias pedagógicas y didácticas, donde el público pueda acercarse mejor a su obra, y se le permita una mayor comprensión y vinculación a la misma). El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de

	las actividades propuestas. Hoja de vida artística: Debe acreditarse la trayectoria exigida, anexando certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos editoriales, publicaciones, participación en eventos o actividades afines. En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluir los enlaces correspondientes. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
--	---

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar su propuesta final en archivo en PDF.
- Realizar trámites editoriales: El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación (Cámara Colombiana del libro).
- Socialización de la obra: Realizar las socializaciones de la obra según el plan de socialización registrado en su propuesta inicial con la que resultó ganador, tal como fue calificado por el jurado.
- MAKING OF o video testimonial: Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, el video podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook.

6. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INEDITA EN CRÓNICA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO

Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones de obras literarias, crónica. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con respectivo código de barras y registro ISBN), así como, a entregar 30 ejemplares en físico al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto y, adicionalmente, se compromete a realizar el trámite en la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro.

Podrán participar únicamente obras inéditas, acompañadas de una propuesta para presentar y socializar la nueva creación en diferentes espacios, como colegios, universidades u otros, así como en aquellos que el Instituto Municipal de Cultura pueda asignar. La obra ganadora deberá ser presentada y socializada por su gestor en al menos tres estamentos educativos y en otros espacios de impacto en el área cultural.

Asimismo, la obra ganadora deberá entregarse también en formato PDF.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores y/o colectivos artísticos que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga, con trayectoria mínima de dos (2) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Propuesta creativa: La obra debe tener, como extensión mínima de 50 páginas, con las siguientes características: tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar en la etapa de ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de público, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación. Presupuesto: Debe especificar: 1. Plan de distribución. 2. Diseño del libro. 3. Impresión de un mínimo de 100 ejemplares. 4. Honorarios del escritor. Cronograma: Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución, incluyendo: 5. Fechas de impresión. 6. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. 7. Fechas de entrega del material requerido en el libro total. 8. Socialización de la obra mediante un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio. 9. Otros espacios que el escritor proponga, con el fin de visibilizar su producción literaria (cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se van a limitar a espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; sino que éstas deben ser pensadas como estrategias pedagógicas y didácticas, donde el público pueda acercarse mejor a su obra, y se le permita una mayor comprensión y vinculación a la misma). El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. Hoja de vida artística: Debe acreditarse la trayectoria exigida, anexando certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos editoriales, publicaciones, participación en eventos o actividades afines. En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluir los enlaces correspondientes. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de 100 ejemplares de la obra ganadora, la cual debe contar con un mínimo de 50 páginas de producción escrita.
- Entregar 30 ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del IMCT.
- Realizar trámites editoriales: El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación (Cámara del libro Colombiana).
- Socialización de la obra: Realizar las socializaciones de la obra según el plan de socialización registrado en su propuesta inicial con la que resultó ganador, tal como fue calificado por el jurado.
- MAKING OF o video testimonial: Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, el video podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook.

7. PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA

LÍNEA	Gestión cultural.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO

Reconocer la excelencia y la contribución de los creadores a la producción literaria. Se pretende enaltecer la labor de quienes, a lo largo de su vida, y por su valor cultural y trayectoria, contribuyen a enriquecer la cultura representativa de la ciudad de Bucaramanga, revelando en vida sus saberes, carreras y exhibiciones, que se destacan por la innovación de sus reflexiones y su capacidad para transformar la percepción de los espacios literarios.

Estas manifestaciones excepcionales de expresión artística y cultural permiten la consolidación de procesos artísticos caracterizados por su continuidad y los aportes que realizan a las prácticas artísticas actuales.

El autor o autora ganador(a) recibirá incentivos como reconocimiento a su trayectoria artística y se compromete a desarrollar tres (3) eventos de socialización, tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, entre otros, previamente concertados con el área de Extensión Cultural del IMCT.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores, editores y/o artistas literarios, mayor de sesenta (60) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos diez (10) años. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativo	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta de postulación deberá presentarse en un único documento en formato PDF y contener lo siguiente: 1. Hoja de vida: Que incluya el recorrido histórico de su trayectoria artística, con los soportes correspondientes. En el caso de redes sociales del postulante, se deberán incluir los enlaces en la hoja de vida. Se pueden anexar contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, entre otros. 2. Dossier o portafolio de obras literarias: Debe incluir obras realizadas durante los años de trayectoria artística, soportadas en la hoja de vida. Se deben adjuntar soportes visuales y/o audiovisuales, publicaciones y/o registros de obra. En caso de que los soportes visuales necesarios para mostrar la propuesta sean en formato de video, deberán presentarse mediante enlaces incluidos en este documento. 3. Eventos de socialización: Se deberán desarrollar tres (3) eventos de socialización de la trayectoria artística, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, entre otros, concertados con el IMCT (cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se van a limitar a espacios para la exposición de resultados del premio obtenido sino que éstas deben ser pensadas como estrategias pedagógicas y didácticas, donde el público pueda acercarse mejor a su obra, y se le permita una mayor comprensión y vinculación a la misma). El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Eventos de socialización: Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria en los espacios concertados por la entidad.
- Video testimonial: Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook.

8. BECA DE INVESTIGACIÓN LITERARIA Y DE LECTURA

LÍNEA	Investigación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Persona Jurídica o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
La beca tiene como objetivo estimular procesos de investigación de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre literatura y lectura en el municipio de Bucaramanga; que contribuyan al diálogo y a la generación de conocimiento desde distintos enfoques y metodologías en el campo de las artes. Podrán participar proyectos de investigación de temática libre (qué no hayan sido publicados antes), que aborden aspectos de la creación, circulación, recepción e historia de las distintas manifestaciones artísticas, el desarrollo y crecimiento del sector, o prácticas con enfoques multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios: • Multidisciplinar: procesos artísticos en los que diferentes lenguajes expresivos coexisten en una misma obra, pero cada disciplina se reconoce de manera diferenciada. • Interdisciplinar: procesos en los que las disciplinas se combinan hasta el punto de no poder identificarse claramente de manera separada. • Transdisciplinar: procesos de creación que atraviesan varias disciplinas, integrando sus lenguajes en el tiempo o en la convergencia del proceso creativo. El participante deberá reportar periódicamente al área de fomento de la Subdirección Técnica del IMCT, mediante conceptos escritos, sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor del proyecto será responsabilidad del participante y se recomienda que corresponda, como mínimo, al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el IMCT asumirá este pago. La obra ganadora deberá ser presentada y socializada por su gestor en al menos tres (3) estamentos educativos y/o espacios de impacto cultural, según lo estipulado en su plan de socialización. Estando también disponibles para hacer parte de la agenda cultural del IMCT, si así se requiere. Además, la obra deberá entregarse en formato PDF.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Colectivos artísticos; escritores, críticos, teóricos o investigadores, residentes en el municipio de Bucaramanga (con una residencia mínima de dos años), y con trayectoria comprobable, tanto en el área, como en el desarrollo de estos proyectos. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a	

actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	• La propuesta deberá presentar un único documento en formato PDF, registrado según el Anexo D3, e incluir lo siguiente: • Título de la investigación. • Objetivos generales y específicos. • Antecedentes y contextualización: Debe evidenciar la propuesta conceptual con la cual se sustenta y fundamenta la investigación. • Planteamiento del problema: Identificación clara de la temática de la investigación de acuerdo con el objeto de la convocatoria. • Justificación: Argumentar la importancia de la investigación propuesta, así como su contribución al área. • Metodología: Descripción del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico, técnicas e instrumentos de recolección, y demás actividades necesarias para el desarrollo de la investigación. • Bibliografía preliminar: Listado de fuentes de información bibliográfica. • Hoja de vida y soportes del tutor: Acreditar experiencia mínima de diez (10) años en procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte. Anexar carta de aceptación firmada por el tutor. • Actividades de socialización de carácter pedagógico, para acercar al público a los resultados de su investigación. Esta socialización se llevará cabo a través de una agenda académica, pedagógica y cultural, que de manera estratégica permita al público conocer los alcances de su proyecto. • Plan de comunicaciones. • Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, e incluir en este los tiempos de cada actividad, incluyendo las diferentes etapas de su proyecto de investigación, y las fechas concretas de las actividades de socialización (ajustándose al cronograma general de la convocatoria). • Presupuesto: Descripción de las necesidades de producción, separadas de los honorarios artísticos, según los requerimientos de la propuesta. • Hoja de vida del participante y soportes: Evidenciar la formación académica o

trayectoria en proyectos de investigación en el campo del arte (certificados de participación en seminarios, coloquios o congresos, recortes de prensa, artículos en revistas, publicaciones en páginas web, entre otros). En caso de tratarse de un grupo o colectivo, la trayectoria podrá certificarse como agrupación o a partir de la experiencia de dos de sus integrantes. En caso de redes sociales del postulante, se deberán incluir los enlaces correspondientes.

- La propuesta deberá presentar un único documento en formato PDF, registrado según el Anexo, e incluir lo siguiente:

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entrega de texto final: Presentar la investigación final en formato digital e impreso, con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas y derechos de publicación al día.

El ganador deberá registrar su obra investigativa ante la entidad competente, ya sea la Dirección Nacional de Derechos de Autor, una plataforma oficial de registro de libros o textos (como Casa del Libro Total) o cualquier otro mecanismo legal que garantice la protección de la autoría. Este registro deberá realizarlo antes de la entrega del informe final, con el fin de cumplir con los requisitos de propiedad intelectual y obtener el paz y salvo de cumplimiento de la beca. *La responsabilidad del registro recae directamente sobre el ganador de la beca.

Resumen del proyecto: Entregar un PDF y 100 plegables ilustrados en formato impreso del resumen del proyecto investigativo, como pieza comunicativa dirigida a la comunidad en general.

Conversatorio: Ejecutar un conversatorio sobre el desarrollo del proceso investigativo en la Red de Bibliotecas del municipio de Bucaramanga; concertado con el IMCT.

Llevar a cabo las actividades pedagógicas de socialización de su proyecto, según el cronograma planteado en su propuesta ganadora; cumpliendo a cabalidad con lo allí expuesto.

Video testimonial: Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook.

27.4 DANZA:

1. BECA DE CREACIÓN EN DANZA	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural , Personas Jurídicas o Grupo Constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Cinco (5)
VALOR ESTÍMULO	\$20.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$100.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Esta beca propicia la creación artística de la danza en la ciudad desde motivaciones e indagaciones coreográficas, dramáticas y de investigación de movimiento, y genera espacios para el desarrollo de la puesta en escena y su producción escénica (sonora, visual, escenográfica, coreográfica y dramática), además de auspiciar el contacto con públicos diversos para la danza. La puesta en escena debe tener una duración de mínimo cuarenta (40) minutos que vincule mínimo cuatro (4) parejas. El IMCT dejará a disponibilidad del ganador que el estreno se realice en el Teatro Escuela del Teatro Santander, siempre y cuando el proceso de creación se adapte a las condiciones técnica y logística de dicho escenario. En el IMCT se realizarán dos (2) presentaciones; el ganador deberá estar atento a las necesidades de la programación del Instituto.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	

Personas naturales, colectivos y/u organizaciones artísticas con experiencia en alguna práctica danzaria, que acrediten trayectoria mínima de dos (2) años realizando procesos en la ciudad de Bucaramanga. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Residencia mínima de un (1) año en Bucaramanga.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria

PARA EL JURADO:

La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios:

Objetivos del proyecto

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Resultados esperados.

Dirección artística

- Descripción del perfil de la(s) persona(s) que realizarán la dirección artística de la nueva obra.

Identidad de la obra

- Nombre definitivo o provisional.
- Descripción de aspectos relevantes de la nueva obra (novedades en lo argumentativo, artístico, calidad escénica, técnico y tecnológico).
- Impactos esperados de estos aspectos relevantes:
 - Para la agrupación proponente.
 - Para la construcción de identidad.
 - Para la proyección del sector local de danza.
 - Para acceder a nuevas audiencias o mercados culturales y artísticos.

Propuesta escénica

- Texto de desarrollo conceptual de la idea.
- Justificación de la pertinencia de la propuesta: (¿Por qué esta idea? ¿Qué inquietud creativa acoge en la trayectoria del/la coreógrafo/a?)
- La puesta en escena debe ser **inédita**.
- Propuesta de vestuario.
- Lugar donde se realizarán las presentaciones.
- Fechas propuestas, dentro de la vigencia de la convocatoria, notificadas al IMCT.
- Actividades de socialización integradas a las presentaciones: deberán diseñarse como una agenda pedagógica que permita vincular a los públicos con la obra, generando espacios de diálogo, apreciación y reflexión. Estas actividades podrán realizarse de manera creativa en articulación con las funciones de danza, a través de estrategias como:
 - Breves conversatorios o charlas introductorias previas o posteriores a la función.
 - Ensayos abiertos con mediación, en los que el público pueda conocer aspectos del proceso creativo.
 - Talleres cortos de movimiento o apreciación dirigidos a comunidades específicas (niños, jóvenes, adultos mayores).
 - Momentos de interacción escénica en los que los asistentes puedan participar activamente.
 - Material de apoyo (digital o impreso) con códigos QR que conduzcan a la hoja de vida del artista, trayectoria y explicación de la obra.

Estrategia de comunicación del proyecto

Presupuesto

- Describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de ejecución separadas de los honorarios artísticos.

Cronograma

- Detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas.
- No debe superar los meses de ejecución de la convocatoria.
- Deberá incluir las actividades de socialización pedagógica, especificando fechas y espacios concertados con el IMCT.

Hoja de vida artística

- Soportes que acrediten la trayectoria exigida en el campo.
- Se pueden anexar: certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos o afines.

- En el caso de redes sociales, incluir los links correspondientes.

Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena la nueva creación, repertorio, puesta en escena o espectáculo en el campo de la danza, en las fechas y escenarios concertados con el IMCT.
- Entregar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración, en resolución mínima de 480p, con evidencias de la ejecución de la propuesta.
 - **Recomendaciones técnicas:** usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.
 - Si se graba en formato vertical (selfie), el video solo será apto para publicarse en historias de redes sociales.
 - Si se graba en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.
- Realizar actividades de socialización a través de una agenda pedagógica, diseñando estrategias que vinculen al público con su obra de danza, permitiendo un acercamiento al proceso creativo y a la experiencia artística del ganador.
- Incluir un código QR en las piezas de difusión, el cual debe dirigir a material complementario como videograbaciones, otras presentaciones, hoja de vida del proponente y/o sinopsis conceptual de la obra, para que el público pueda ampliar su conocimiento sobre el artista, el grupo y la propuesta en danza.
- Garantizar que todos los materiales impresos, digitales o audiovisuales utilizados en la difusión, circulación o presentación de la obra incluyan de manera visible los tres (3) logos institucionales definidos por el IMCT (Alcaldía de Bucaramanga, IMCT, y Cree en Tu Talento).
- Autorizar al IMCT la cesión de derechos de uso de la imagen propia, de la obra y del material entregado, con fines exclusivamente institucionales de difusión, promoción y circulación cultural.

2. PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA DANZA

LÍNEA	Gestión cultural.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$15.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$15.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Reconocer la excelencia en y su contribución con la danza y sus expresiones dancísticas. Se pretende enaltecer la labor de aquella persona, que, por su vida, valor cultural y trayectoria, contribuyen a enriquecer la cultura representativa de la ciudad de Bucaramanga, revelando en vida, sus saberes, sus carreras y exhibiciones, que se destacan por la innovación de sus reflexiones y la capacidad para transformar la percepción de los espacios y escenarios dancísticos. Excepcionales manifestaciones y expresión artística y cultural de la ciudad, para permitir la consolidación de procesos artísticos que se destacan por su continuidad y los aportes que realizan a las prácticas artísticas actuales. El artista recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. concertados con el IMCT.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Bailarines, coreógrafos, productores o directores de la danza, mayor de cincuenta (60) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a treinta (30) años, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos quince (15) años. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	

DOCUMENTOS REQUERIDOS
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria PARA EL JURADO: La propuesta deberá entregarse en un único archivo en formato PDF que contenga: • Hoja de vida: - Recorrido histórico de la trayectoria artística, con soportes que evidencien la dedicación al campo de la danza. - Descripción de la relación que ha tenido y mantiene con esta práctica. - Relación de los años de experiencia en la práctica artística y/o en la ejecución de proyectos culturales en danza. • Video o reel: - Duración máxima de 15 minutos. - Debe contener fotografías y videos que den cuenta de la trayectoria del postulante. • Reseña de vida artística: - Resumen cronológico de la hoja de vida. - Es obligatorio incluir al menos un soporte por cada año de experiencia. • Premios y reconocimientos: - Relación organizada cronológicamente. • Plan de socialización pedagógica: - El ganador deberá diseñar una agenda de actividades pedagógicas que permitan al público conocer, comprender y vincularse con su obra, trayectoria y estilo en el campo de la danza. Estas actividades deben propiciar un acercamiento real a la historia de vida del artista y a su legado en la danza, de manera estratégica y con un enfoque didáctico. - Podrán incluir, entre otras: ○ Talleres de exploración corporal o de sensibilización en danza. ○ Conversatorios o conferencias sobre la trayectoria y estilo del artista. ○ Muestras dancísticas comentadas o con explicación pedagógica. ○ Exposiciones audiovisuales o fotográficas sobre su recorrido en la danza. ○ Foros presenciales o virtuales de diálogo con el público. ○ Entrevistas, pódcast o estrategias radiales/online con fines formativos. ○ Laboratorios creativos que permitan al público experimentar con la obra. Cronograma: Detallando las actividades de socialización de su premio de Larga Trayectoria, a realizar, con fechas específicas y actividades específicas. Toda la información deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Realizar tres (3) eventos de socialización pedagógica de su trayectoria en los espacios concertados con la entidad, diseñados con un enfoque didáctico que permita al público acercarse a su obra, a su historia de vida y a su legado artístico. • Entregar un video testimonial de entre 45 y 75 segundos de duración, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en una resolución mínima de 480p. - Recomendaciones técnicas: ○ Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. ○ Si el video se graba en formato vertical (modo selfie), solo podrá difundirse en historias de redes sociales. ○ Si se graba en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook. • Diseñar e implementar un código QR que permita al público acceder a información complementaria sobre la vida, obra y trayectoria del artista reconocido, incluyendo material audiovisual, reseñas, fotografías, publicaciones u otros documentos relevantes. • Incluir los logos institucionales obligatorios (Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo, IMCT, y Convocatoria Cree en tu Talento) en todas las piezas gráficas, materiales y contenidos que se produzcan para difusión y promoción de la obra, la trayectoria y el reconocimiento recibido. • Ceder los derechos de uso de imagen propia, así como de los registros y contenidos derivados de la obra para fines exclusivos de promoción y difusión institucional del premio, sin ánimo de lucro.

27.5 MÚSICA

1. BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO , Y/O OBRAS INÉDITAS.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o Grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	CINCO (5)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$50.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación e interpretación en la ciudad de Bucaramanga. Se deberá presentar una propuesta creativa de un concierto integrado por mínimo cinco (5) composiciones inéditas, Dicha propuesta debe describir la metodología del proceso creativo, el resultado final esperado, los medios elegidos para su preparación, interpretación y socialización. Es importante mencionar si la obra musical proyectada cuenta con avances, y se debe incluir la partitura y un registro sonoro. A su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto audiovisual para fines didácticos, culturales y pedagógicos sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar sólo con obras inéditas. El postulante debe ofrecer un concierto interpretando nueve piezas de repertorio para el concierto con mínimo dos (2) artistas en escena incluyendo el(a) postulante, con duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. El Ganador deberá sentarse con el IMCT, extensión cultural para socializar su presentación la cual deberá ser aprobada por la misma. Nota: Coordinar previamente con el IMCT los requerimientos técnicos de la presentación, revisando los insumos disponibles en el ryder técnico de la entidad.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Compositores, colectivos y/o organizaciones artísticas con experiencia en la creación y en la interpretación musical, que acrediten trayectoria mínima de dos (2) años y que tenga como mínimo dos (2) obras registradas. En cualquier caso, los proponentes deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines; así como residencia mínima de un (1) año en Bucaramanga. El participante deberá certificar que sus composiciones son única y exclusivamente de su propiedad intelectual y no tener intervención de Inteligencia Artificial.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria PARA EL JURADO: La propuesta debe dar cuenta de los siguientes componentes: Nombre de la propuesta Objetivos generales y específicos. Resultados esperados. Ficha técnica del repertorio para el concierto (5 piezas, creaciones u obras). Incluir enlace a las obras. Incluir estrategias pedagógicas de socialización (puede ser una agenda de actividades académicas y/o pedagógicas, que se integren a las presentaciones a realizar, exponiendo, no solo a su obra, sino también su	

trayectoria como artista; y que permitan al público un acercamiento a su obra, a través del concierto mismo; por ejemplo: explicaciones breves de las piezas, charlas introductorias en el mismo evento, o materiales de apoyo digitales que acompañen el concierto).

Cronograma: debe detallar las actividades de socialización, así como las fechas propuestas para éstas y para las presentaciones musicales.

Presupuesto.

Hoja de vida artística (con soportes, certificados, publicaciones, etc.).

Incluye links a redes sociales.

Todo en un único PDF (Anexo).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Certificar o dar constancia del registro de las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Entregar en formato digital (.wav) la producción musical de las obras derivadas del concierto y, en físico, las partituras de las mismas.

Ejecutar el concierto en vivo en las fechas y escenarios concertados previamente con la entidad.

Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, la puesta a disposición y la transformación de la(s) obra(s), así como el uso de la(s) misma(s) y de su imagen personal con fines de divulgación institucional, cultural y pedagógica, sin ánimo de lucro.

Incluir en todas las piezas gráficas, impresas o digitales, y en cualquier material de difusión relacionado con la propuesta, los logos oficiales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y la Convocatoria Cree en tu Talento.

Diseñar e implementar estrategias de socialización pedagógica que permitan acercar al público a su propuesta musical y a su proceso creativo, integradas al concierto y a las presentaciones que realice.

Crear y entregar un código QR que dirija al público hacia contenidos complementarios, tales como la hoja de vida del artista o agrupación, material sonoro y audiovisual de su producción, así como información sobre el repertorio interpretado.

Entregar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas:

Hacer el video con micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido.

Grabar con la luz en dirección al objetivo para obtener mejor calidad de video.

Si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

2. BECA DE PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL

LÍNEA	Creación - Producción
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica, grupos constituidos.
NO. DE ESTÍMULOS	Cinco (5)
VALOR ESTÍMULO	\$6.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000

FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación a un solista o agrupación musical de un proyecto local, para la realización de un videoclip musical de un sencillo inédito que esté 100% mezclado y masterizado. Las agrupaciones, personas naturales o personas jurídicas seleccionadas deberán presentar una propuesta del guion audiovisual (storyboard) y la justificación narrativa de la propuesta creativa. Posteriormente a ser seleccionados deberán entregar la producción audiovisual musical. El ganador deberá socializar su propuesta ganadora en redes sociales y otros medios de comunicación.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona natural, persona jurídica y/o grupos constituidos, realizadores audiovisuales o productoras audiovisuales, con trayectoria mínima de (2) años en la creación de producciones audiovisuales musicales, y diversos tipos de producción audiovisual. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria. PARA EL JURADO: La propuesta debe incluir los siguientes componentes: Nombre de la propuesta. Guion audiovisual (storyboard) y argumento narrativo de la propuesta creativa. Producción audiovisual desarrollada, incluyendo el sencillo musical 100% mezclado y masterizado. Plan de socialización: describir las estrategias para socializar la propuesta en redes sociales y medios de comunicación, según lo estipulado en el objeto. Cronograma: detallar actividades de preproducción, producción, postproducción y entrega final de la propuesta, incluyendo la ejecución del plan de socialización, sin superar los meses de ejecución de la convocatoria. Presupuesto: describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de ejecución separadas de honorarios artísticos. Hoja de vida artística: soportar y acreditar la trayectoria exigida, anexando certificados de estudios, contratos con entidades, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos o afines; incluir links a redes sociales y plataformas musicales donde se evidencie la trayectoria. Toda la información deberá ir en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.	
DEBERES DEL GANADOR	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: Realizar registro de la obra: Certificar o dar constancia del registro de la obra musical del videoclip en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Entrega del producto final: Entregar el videoclip finalizado en Full HD, con postproducción completa, listo para difusión. Cumplir con lo estipulado en su propuesta ganadora: Ejecutar todas las actividades propuestas dentro de su proyecto ganador, incluyendo la planificación de la producción, la interpretación y las estrategias de difusión contempladas en la propuesta. Derechos de uso y difusión: Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, puesta a disposición, transformación y difusión de la obra, así como el uso de su imagen personal y de la obra para fines exclusivamente de difusión y promoción institucional.	

Códigos QR y material de difusión: Crear un código QR que permita al público acceder a información relevante sobre la trayectoria del artista, su hoja de vida y la obra presentada, como estrategia de socialización y acercamiento al proyecto.

Logos institucionales: Todas las piezas gráficas, promocionales y de presentación de la obra deberán incluir obligatoriamente los tres logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria Cree en tu talento.

Video testimonial: Entregar un video de 45 a 75 segundos que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas: usar micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido; grabar con la luz dirigida hacia el objetivo para mejor calidad de imagen.

Si se graba en modo vertical (selfie), el video será apto únicamente para historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.

3. BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA PARA COMPOSICIÓN – DOS (2) SENCILLOS

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas naturales, personas jurídicas
NO. DE ESTÍMULOS	TRES (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación y producción musical local en la ciudad de Bucaramanga. Los compositores postulantes deberán presentar una propuesta creativa que incluya el guion melódico y armónico, la metodología de creación y producción, y la puesta de valor y narrativa para la producción de dos sencillos musicales de sus composiciones propias que no hayan sido publicadas hasta el momento, Su propuesta debe incluir el acompañamiento de un productor musical en caso que lo requiera (estudio de grabación musical) con un mínimo de experiencia de 2 años, con experiencia, trayectoria e idoneidad., y/o Si el postulante certifica ser productor musical y cumple la experiencia mínima de 2 años podrá presentarse como productor de su composición. A su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto musical para fines didácticos, culturales y pedagógicos sin ánimo de lucro. En esta modalidad se deberá participar con obra inédita. Además, deberá reportar al área de fomento de la subdirección técnica del IMCT a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del supervisor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda como mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el IMCT se hará responsable de este pago. Observación: No podrá utilizarse inteligencia artificial y el jurado deberá revisar y asegurar que el mismo es inédito, en esta situación será causal de rechazo.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Músicos compositores con trayectoria mínima de dos (2) años en la creación musical. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	

DOCUMENTOS REQUERIDOS

ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.

PARA EL JURADO:

La propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo, e incluir los siguientes apartados:

Nombre de la propuesta:

Título de la propuesta que identifica el proyecto musical.

Propuesta creativa:

Descripción del proceso general de creación y composición, incluyendo:

Desarrollo de estilo(s) musical(es).

Estructura y metodología del proceso creativo.

Narrativa y puesta de valor de los dos sencillos musicales: justificación de su relevancia artística y cultural, y proyección de impacto en el público y en el sector musical local.

Hoja de vida y carta de acetación del tutor / el productor musical, cuya experiencia, trayectoria e idoneidad sean reconocidas y demostrables.

Resultado final esperado:

Descripción del resultado final de la propuesta: los dos sencillos completos, inéditos, mezclados y masterizados, listos para interpretación y producción audiovisual.

Mencionar el impacto esperado, del proyecto, sobre la carrera del postulante y sobre la música local.

1. Medios técnicos y virtuales (**medios virtuales elegidos** para la preparación, interpretación, grabación y socialización de la obra).

Estudio de grabación o espacio técnico utilizado.

Equipos y software utilizados.

Perfil y rol del productor musical (si aplica).

Enlace a material de avance o muestras de los dos sencillos, si se dispone de ellas.

Avances de la obra

Partituras de las composiciones.

Registros sonoros preliminares.

Estrategia de divulgación y socialización digital

Detalle de las actividades que permitan dar a conocer los dos sencillos y el proyecto completo, ejemplo:

Publicación en redes sociales.

Difusión en medios de comunicación locales y/o digitales.

Material audiovisual complementario para fines pedagógicos y didácticos del IMCT.

Hoja de vida del productor musical

Experiencia mínima de 2 años.

Soportes de trayectoria (contratos, certificados, participaciones).

Presupuesto

Desglose detallado de las necesidades de ejecución del proyecto, incluyendo:

Producción musical y postproducción.

Honorarios del productor musical (si aplica).

Otros gastos relacionados con la creación y entrega final de los dos sencillos.

Cronograma

Detalle de actividades en sus diferentes etapas, incluyendo:

Composición y desarrollo de los dos sencillos.

Grabación, mezcla y masterización.

Entrega final de partituras y archivos de audio.

Publicación y socialización digital del proyecto.

Hoja de vida artística del postulante

Soportes que acrediten trayectoria en composición musical y producción de obras inéditas:

Certificados de estudios, contratos, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos,

publicaciones y participación en eventos.
Enlaces a redes sociales o portafolio digital.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Registro de la obra: Inscribir las piezas musicales inéditas en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Entrega de material final: Entregar en formato digital (.wav) la producción musical completa de las piezas.

Entregar en formato físico las partituras o guion melódico de cada una de las composiciones.

Informe del supervisor:

Presentar un informe emitido por el productor musical o supervisor, en el que se apruebe el resultado final del proyecto y se argumente el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.

Autorización de uso de obra e imagen: Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, puesta a disposición y transformación de la(s) obra(s).

Ceder los derechos de uso de su imagen y de los contenidos derivados de la obra para fines de divulgación, promoción y difusión institucional a través de los canales oficiales del IMCT y de la Alcaldía de Bucaramanga, sin ánimo de lucro.

Difusión y material gráfico: todos los materiales que se utilicen para la promoción o difusión del proyecto (digitales, impresos o audiovisuales) deberán incluir obligatoriamente los tres logos institucionales:

Alcaldía de Bucaramanga

IMCT (Instituto Municipal de Cultura y Turismo)

Convocatoria "Cree en tu talento"

Diseñar un código QR que permita al público acceder a:

La obra final (los dos sencillos).

La hoja de vida y trayectoria artística del ganador.

Información complementaria sobre el proyecto y el proceso creativo.

Video testimonial:

Entregar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración, con evidencias de la ejecución del proyecto, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas:

Usar un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido.

Grabar con la luz dirigida hacia el objetivo.

Si se graba en formato vertical (modo selfie), el video podrá publicarse únicamente en historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

Cumplimiento de la propuesta: Ejecutar todas las actividades detalladas en su propuesta ganadora, incluyendo los procesos de creación, grabación, producción y socialización digital, asegurando que el público tenga acceso a la obra y a la información sobre el proyecto.

4. PREMIO PARA MÚSICOS DE LARGA TRAYECTORIA

LÍNEA	Gestión Cultural
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$15.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$15.000.000

FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
--	-------------------------------

OBJETO
Reconocer y celebrar el talento, conocimiento, destrezas, trabajo, excelencia, compromiso en la música y su invaluable contribución a nuestra cultura. Buscamos enaltecer la labor continua de aquellos músicos cuya vida, trayectoria, consolidación de procesos artísticos y valor cultural han enriquecido la identidad representativa de Bucaramanga, a través de sus carreras y actuaciones. Perfil y Parámetros para la Participación y Elección: 1. Trayectoria Profesional: Se debe considerar la cantidad de años que el músico ha estado activo en el medio, así como su evolución y crecimiento artístico, personal y profesional a lo largo del tiempo. 2. Contribuciones Musicales: Evaluar la calidad y la cantidad de trabajos, obras producidas, incluyendo álbumes, sencillos, colaboraciones y cualquier otro tipo de participación y producción musical. 3. Influencia en la Comunidad: Analizar cómo el músico ha impactado a otros artistas y a la comunidad en general, ya sea a través de mentorías, colaboraciones o participación en eventos benéficos. 4. Reconocimientos Previos: Tomar en cuenta otros premios y reconocimientos que el músico haya recibido a lo largo de su carrera, lo que puede reflejar su reputación y respeto en la industria. 5. Innovación y Creatividad: Valorar la capacidad del músico para innovar y experimentar dentro de su género, así como su habilidad para adaptarse a los cambios en la música a lo largo del tiempo. 6. Conexión con el Público: Considerar la relación que el músico ha establecido con su audiencia, incluyendo la lealtad de sus seguidores o fans y su capacidad para conectar emocionalmente a través de su música. 7. Impacto Cultural: Evaluar cómo el trabajo del artista ha influido en la cultura popular y en la sociedad, y si ha abordado temas relevantes a lo largo de su carrera. El ganador recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. Concertados con el IMCT.
PERFIL DEL PARTICIPANTE
Músicos, directores, compositores, intérpretes o arreglistas, mayores de sesenta (60) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos diez (10) años. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.
DOCUMENTOS REQUERIDOS
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria. PARA EL JURADO: La propuesta debe incluir: Hoja de vida Recorrido histórico del postulante como: director, productor, intérprete, compositor, investigador y/o arreglista. Debe incluir soportes que evidencien trayectoria, contribuciones musicales, influencias en la comunidad y participación en proyectos culturales. Links a redes sociales del postulante (si aplica).

Anexos sugeridos:

Contratos con entidades públicas o privadas.

Recortes de prensa y notas sobre su trayectoria.

Constancias de premios o reconocimientos.

Participación en eventos, festivales, conciertos y otros proyectos relevantes.

Reseña de vida artística

Descripción cronológica del recorrido artístico del postulante.

Incluir mínimo un soporte por cada año de experiencia, evidenciando la trayectoria sostenida.

Puede integrar una narrativa breve sobre los hitos más relevantes de su carrera.

Premios y reconocimientos

Relación cronológica de todos los premios, distinciones y reconocimientos recibidos por el postulante.

Incluir soportes que acrediten cada reconocimiento.

Estrategias pedagógicas de socialización (antes “plan de socialización”)

Nota: Este apartado ya no se enfoca en “dar cuenta de los resultados de la beca”, sino en integrar al público en la trayectoria y obra del artista.

Actividades de socialización de la trayectoria artística y de la obra musical:

Propuesta de agenda pedagógica concertada con el IMCT, que puede incluir:

Talleres de interpretación o composición musical.

Conferencias sobre la trayectoria y procesos creativos del artista.

Conciertos didácticos o muestras musicales comentadas.

Exposiciones o presentaciones audiovisuales sobre hitos de la carrera.

Lanzamientos de material histórico o recopilaciones de obras.

Foros presenciales o virtuales sobre música, creación y legado.

Entrevistas o podcasts de contenido pedagógico y cultural.

Estrategias radiales o en línea para vincular al público con la obra y trayectoria del artista.

Cronograma: El postulante debe registrar las actividades propuestas para la socialización de su reconocimiento de Larga Trayectoria, en una agenda pedagógica y académica con actividades específicas, y fechas acordadas para las mismas.

Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF, registrado según el anexo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Realizar actividades de socialización

Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria y obra en los espacios concertados por el IMCT.

Las actividades deben desarrollarse de acuerdo con las fechas y modalidades especificadas en el cronograma presentado en la propuesta ganadora, incluyendo talleres, conferencias, conciertos, foros, entrevistas o podcasts, y cualquier otra estrategia pedagógica concertada para vincular al público con la trayectoria y obra del artista.

Video testimonial

Entregar un video de 45 a 75 segundos que evidencie la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas:

Usar un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido.

Grabar con la luz en dirección al objetivo para optimizar la calidad de imagen.
 Si se graba en formato vertical (modo selfie), la grabación solo podrá publicarse en historias de redes sociales.
 Si se graba en formato horizontal, la grabación podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.
 Difusión institucional y materiales gráficos
 Todos los materiales de difusión y promoción de la obra y de la trayectoria del artista deberán incluir los tres logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria “Creen tu talento”.
 Crear un código QR que permita al público acceder a la hoja de vida completa del artista, a sus obras destacadas, grabaciones históricas y demás contenido pedagógico y cultural relacionado.
 Derechos de uso de imagen y obra
 Ceder los derechos de uso de su imagen y de los contenidos de su obra para fines de difusión y promoción institucional, exclusivamente, a través de los canales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga, sin ánimo de lucro.
 Cumplimiento de actividades según la propuesta
 Ejecutar todas las actividades de socialización contempladas en la propuesta ganadora, respetando los cronogramas, fechas y modalidades especificadas, de manera que se garantice la participación pedagógica del público y la divulgación de su trayectoria artística.

27.6. CIRCO:

1. BECA DE CREACIÓN CIRCENSE, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS MINIMO (3) Y MAXIMO SEIS (6) INTEGRANTES	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas jurídicas o grupos constituidos.
NO. DE ESTÍMULOS	TRES (3)
VALOR ESTÍMULO	\$20.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$60.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular y promover la producción de obras inéditas, puestas en escena o espectáculos en el campo del circo, a cargo de agrupaciones locales con distintas trayectorias en la práctica circense en el municipio de Bucaramanga. El objetivo es fortalecer el sector artístico mediante montajes circenses que garanticen propuestas creativas e innovadoras en esta área. Las obras postuladas deberán: • Tener una duración mínima de cuarenta (50) minutos. • Contar con un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) artistas en escena. • Presentarse en dos (2) funciones. Nota: Las presentaciones deberán ser previamente concertadas con el área de Extensión Cultural del IMCT y contar con su respectivo aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Colectivos, organizaciones artísticas, compañías, o agrupaciones de circo con experiencia y trayectoria de mínimo tres (3) años en adelante en esta disciplina, comprobados con soportes de obras circenses presentadas	

por la agrupación. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

Al menos 70% de los integrantes deben acreditar residencia de un año en el municipio de Bucaramanga y hasta un 30% de los integrantes podrán vivir en otros municipios que integren el área metropolitana

DOCUMENTOS REQUERIDOS

ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria

PARA EL JURADO:

La postulación deberá presentarse en un único documento en formato PDF que contenga:

1. Sinopsis de la obra.
2. Técnicas circenses a utilizar.
3. Estructura del montaje.
4. Bocetos de escenografía, personajes, vestuario, utilería, iluminación y sonido, junto con cualquier otro insumo que permita al jurado aproximarse al resultado final de la puesta en escena.
5. Ficha técnica del equipo creativo, indicando el rol que cumple cada integrante dentro de la propuesta.
6. Materiales de apoyo: según la naturaleza de la propuesta, anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros que faciliten la comprensión de la propuesta por parte del jurado.
7. Descripción de la metodología, actividades y herramientas previstas para el proceso de creación de la nueva obra, teniendo en cuenta que deberá contemplarse una estrategia de socialización que vincule al público con la propuesta ganadora, especificando su cronograma de presentación.
8. Presupuesto, detallando las necesidades de ejecución separadas de los honorarios artísticos.
9. Cronograma de actividades, en el que se especifiquen las etapas del proyecto y que no supere los meses de ejecución establecidos en la convocatoria, incluyendo de manera detallada las actividades de socialización con sus respectivas fechas.
10. Hoja de vida artística, que respalde y acredite la trayectoria exigida en el campo (anexar certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos u otros soportes afines).
11. Redes sociales del postulante, con sus enlaces respectivos, los cuales deberán estar en modo público.

Toda la información deberá ser presentada en un único archivo en formato PDF, registrado de acuerdo con lo establecido en el Anexo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. Presentar en escena, ante público, la nueva creación, obra, puesta en escena o espectáculo circense, en las fechas y espacios previamente concertados con el IMCT.
2. Ejecutar el plan de socialización contemplado en su proyecto ganador, cumpliendo con las actividades y compromisos allí descritos, dentro de una agenda pedagógica que permita la vinculación activa del público con la obra.
3. Entregar un video testimonial con una duración de 45 a 75 segundos que contenga evidencias del proceso y la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas:

- Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.
 - Si se graba en modo vertical (modo selfie), el formato será adecuado únicamente para historias en redes sociales.
 - Si se graba en formato horizontal, permitirá su publicación en plataformas como YouTube o Facebook.
4. Generar y disponer un código QR que esté presente en las actividades de exhibición, presentaciones y socialización, a través del cual el público pueda acceder a la hoja de vida artística del ganador, conocer su trayectoria, proyectos y acceder a información ampliada sobre la obra presentada.

5. Incluir los créditos institucionales en todo el material publicitario y de presentación de la obra, garantizando la visibilidad de los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la convocatoria Cree en tu talento 2025.
6. Autorizar la cesión de derechos de uso de imagen personal y de la obra para efectos de difusión en los medios y canales institucionales que el IMCT considere pertinentes.

2. BECA DE CREACION CIRCENSE UNIPERSONAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural o Personas jurídicas.
NO. DE ESTÍMULOS	TRES (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular y promover la producción de nuevas creaciones inéditas en el campo del circo, a cargo de artistas locales con trayectoria comprobable en la práctica circense dentro del municipio de Bucaramanga. El propósito de esta beca es fortalecer el sector artístico mediante montajes circenses que presenten propuestas creativas e innovadoras para el área. Las obras postuladas deberán tener una duración mínima de cuarenta (40) minutos y estar interpretadas por un (1) artista en escena como máximo. El proyecto deberá contemplar la presentación de dos (2) funciones ante público. Nota: Las presentaciones deberán ser concertadas previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT y contar con su aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona Natural o Persona Jurídica, artista del área de circo con experiencia y trayectoria de mínimo tres (3) años en adelante, comprobados con soportes de obras circenses realizadas en éste campo artístico. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. El artista debe acreditar un mínimo de un año de residencia en el Municipio de Bucaramanga.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
La postulación deberá presentarse en un único documento en formato PDF, registrado según el Anexo G1, que contenga la siguiente información: 1. Sinopsis de la obra: breve descripción del concepto y la propuesta artística. 2. Técnicas circenses a utilizar: detalle de las disciplinas, destrezas o técnicas que se integrarán en la puesta en escena. 3. Estructura del montaje: organización general de la obra, desarrollo de escenas y progresión narrativa o temática. 4. Bocetos y diseño: incluir propuestas gráficas o ilustraciones de escenografía, personajes, vestuario, utilería, iluminación y sonido, u otros elementos relevantes que permitan al jurado visualizar el resultado final. 5. Ficha técnica del equipo creativo: listado de participantes, indicando el rol o función de cada integrante dentro del montaje. 6. Materiales de apoyo: referentes, aproximaciones o ejemplos de diseño del espacio escénico, elementos plásticos, sonoros o audiovisuales que complementen la propuesta.	

7. Metodología: descripción del proceso creativo, actividades, herramientas y dinámicas que se desarrollarán durante la creación de la obra, incluyendo una estrategia de socialización que permita acercar la propuesta al público y que contemple un cronograma de presentación. 8. Presupuesto: desglose detallado de los costos, diferenciando entre honorarios artísticos y necesidades de producción. 9. Cronograma: calendarización de actividades por etapas, ajustada al tiempo máximo de ejecución de la convocatoria, en el que se especifiquen también las actividades de socialización con fechas concretas. 10. Hoja de vida artística: documento que acredite la trayectoria exigida en el campo circense, acompañado de soportes tales como: certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos afines, entre otros. 11. Redes sociales: links a los perfiles oficiales del postulante o colectivo (estos deben ser públicos).
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: 1. Poner en escena, ante público, la nueva creación, obra, puesta en escena o espectáculo circense, en las fechas y escenario(s) concertado(s) previamente con el IMCT. 2. Llevar a cabo el plan de socialización contemplado en su proyecto ganador, cumpliendo con las actividades y compromisos allí descritos, dentro de una agenda pedagógica que permita la participación y vinculación activa del público con la obra. 3. Grabar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p. Recomendaciones técnicas: ○ Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. ○ Si se graba en modo vertical (modo selfie), el formato será adecuado únicamente para historias en redes sociales. ○ Si se graba en formato horizontal, permitirá su publicación en plataformas como YouTube o Facebook. 4. Generar y disponer un código QR que esté presente en todas las actividades de exhibición, presentaciones y socialización, a través del cual el público pueda acceder a la hoja de vida artística del ganador, su trayectoria, proyectos y a información complementaria de la obra presentada. 5. Incluir los créditos institucionales en todo el material publicitario, promocional y de presentación de la obra, garantizando la visibilidad de los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y de la convocatoria <i>Cree en tu talento 2025</i>. 6. Autorizar la cesión de derechos de uso de imagen personal y de la obra para efectos de difusión en los canales y medios institucionales que el IMCT considere pertinentes.

3. BECA DE TRAYECTORIA CIRCENSE	
LÍNEA	Gestión Cultural
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	

Reconocer la trayectoria de vida de un artista circense que, por su excelencia y aporte en el campo del circo, sea merecedor de este incentivo. Con esta beca se busca enaltecer la labor de quienes, a lo largo de su vida, han contribuido de manera significativa al desarrollo cultural y artístico de Bucaramanga, compartiendo en vida sus saberes y legado.

Se valorará a aquellos artistas que se han destacado por la innovación en sus propuestas, la reflexión crítica y la capacidad de transformar la percepción de los espacios circenses, permitiendo así la consolidación de procesos artísticos sostenidos en el tiempo y con impacto en las prácticas circenses actuales.

El o la artista ganador(a) recibirá incentivos de reconocimiento a su trayectoria y deberá realizar tres (3) eventos de socialización de su beca, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas en radio o televisión, entre otros, los cuales deberán ser concertados previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT.

Nota: Se aclara que ningún participante que haya ganado en los últimos 5 años becas de trayectoria del IMCT, Podrá participar en la misma.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Productores, directores, artistas del área de circo, mayor de sesenta (60) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años, y que cumplan con un mínimo de 10 años de residencia dentro del Municipio de Bucaramanga. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria

PARA EL JURADO:

La propuesta deberá presentarse en un único documento en formato PDF, registrado según el Anexo G2, e incluir los siguientes apartados:

1. Hoja de vida:
 - Recorrido histórico de vida del postulante y descripción de su reconocida trayectoria en el campo circense.
 - Relación cronológica de los años de experiencia, indicando el tiempo que lleva desempeñándose en su práctica artística y/o ejecutando proyectos culturales en circo.
 - Soportes que acrediten la trayectoria (es indispensable incluir mínimo un soporte por cada año de experiencia).
 - Enlace a redes sociales (visibles y de acceso público).
2. Reseña de vida artística:
 - Descripción cronológica de su hoja de vida, en formato narrativo o testimonial, resaltando hitos significativos de su carrera.

Deberá contemplar también las acciones de socialización y circulación que realizará como parte de su reconocimiento público, vinculando al público con su experiencia artística (tres (3) eventos de socialización de su beca, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas en radio o televisión, entre otros, los cuales deberán ser concertados previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT).

3. Premios y reconocimientos:
 - Relación organizada cronológicamente de distinciones, menciones y reconocimientos recibidos a lo largo de su trayectoria.
4. Material audiovisual:
 - Video o reel de máximo 15 minutos que contenga fotografías y fragmentos de video que den cuenta de su trayectoria, y que le permitan al jurado tener una aproximación del impacto de su obra en el público y en el campo circense.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria, en los espacios concertados por la entidad, que hagan parte de una agenda pedagógica y cultural orientada a compartir con la comunidad su experiencia y aportes al campo circense.

Grabar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de las actividades del premio, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas:

Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.

Si se graba en modo vertical (modo selfie), el formato será adecuado únicamente para historias en redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, permitirá su publicación en plataformas como YouTube o Facebook.

Generar y disponer un código QR en sus eventos y materiales de socialización, a través del cual el público pueda acceder a su hoja de vida, trayectoria, proyectos y a información complementaria sobre su obra.

Incluir los créditos institucionales en todo material publicitario y de difusión de los eventos de socialización, garantizando la visibilidad de los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la convocatoria Cree en tu talento 2025.

Autorizar la cesión de derechos de uso de su imagen personal y de los materiales generados en el marco del premio, para efectos de difusión en los medios y canales institucionales que el IMCT considere pertinentes.

27.7 COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES

1. BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA CULTURAL ESCRITA	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	TRES (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	

Fomentar y respaldar el desarrollo del periodismo cultural del municipio de Bucaramanga, proporcionando un estímulo económico para la creación de una crónica escrita inédita de temática libre. Se busca que dicha crónica sea significativa en términos de enfoque, calidad narrativa, originalidad e identidad cultural, como oportunidad para enriquecer el patrimonio histórico y cultural del municipio, y rescatar la memoria del mismo. Los participantes deben presentar una descripción metodológica del trabajo realizado que describa origen, fuentes, recursos usados y duración del trabajo. El proyecto debe presentarse por escrito y en formato digital acompañado de fotografías periodísticas que soporten la historia. La crónica presentada no debe haber sido premiada anteriormente, ni estar pendiente de fallo de ningún otro concurso, ni pueden corresponder a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra. Se valorará el manejo del lenguaje periodístico, sensibilidad y estética como recursos intrínsecos del ejercicio investigativo y las fuentes utilizadas para la elaboración de los textos. Sólo se debe presentar una obra por autor. La crónica debe incluir, junto con el texto principal y en su primera página, una sinopsis del contenido de la historia, de máximo 300 caracteres con espacios. Deberá reunir las características propias del género, con el fin de garantizar que la historia que se cuenta no sea ficticia y que todo lo que sucede sea o haya sido verídico, de igual forma debe corresponder a una extensión mínima de 10 páginas y máximo 12 páginas.

El ganador recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. Concertados con el IMCT.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Está dirigida a periodistas y comunicadores sociales con una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia en medios de comunicación, con énfasis en la creación de crónicas, reportajes o trabajos periodísticos de gran formato en el ámbito cultural. En el caso de las personas jurídicas, estas deberán haber desarrollado proyectos culturales o de comunicación de relevancia comprobada en los últimos dos (2) años y cumplir con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

El participante o los participantes deberán acreditar residencia en la ciudad de Bucaramanga.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria

PARA EL JURADO:

La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios:

Propuesta creativa: que deberá incluir parte de la obra (con una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas), bajo las siguientes características: letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 3 cm en todos los lados y en tamaño carta.

Esta propuesta deberá además contemplar una estrategia de socialización (para tres actividades) con componente pedagógico, que permita acercar el resultado al público lector y que especifique los espacios y dinámicas mediante los cuales se dará a conocer la trabajo.

Presupuesto: deberá especificar:

- plan de distribución,
- diseño del libro,
- impresión de mínimo 100 ejemplares y
- honorarios.

Cronograma: deberá detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar el tiempo establecido para la ejecución. Deberá incluir:

- fechas de impresión,
- fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay,
- socialización de la crónica a través de un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio y demás espacios que el autor proponga para visibilizar su producción literaria, su hoja de vida artística y fortalecer el vínculo con el público lector.
- Desarrollo de las tres actividades de socialización que vinculen al público con su proyecto.

Hoja de vida artística: deberá soportar y acreditar la trayectoria exigida mediante anexos como certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos editoriales, publicaciones, participación en eventos u otros afines.

Redes sociales: deberán incluirse los enlaces a las cuentas del postulante.

Toda la información de la propuesta deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, registrado según lo indicado en el Anexo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Certificar la impresión de mínimo cien (100) ejemplares de la obra ganadora, la cual deberá tener una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas de producción escrita.

Entregar treinta (30) ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, con su respectiva acta de entrega.

Realizar tres (3) actividades de socialización de su obra y trayectoria, en los espacios concertados por la entidad.

Estas actividades deberán integrarse en una agenda pedagógica y cultural estratégica, diseñada para vincular activamente al público con la obra (talleres,

conversatorios, lecturas públicas, presentaciones o formatos análogos).

Las actividades deberán estar calendarizadas (fechas y lugares) y coordinadas con el IMCT.

Generar y disponer un código QR que deberá estar presente en los eventos, en los ejemplares impresos y en todo material promocional relacionado con la obra; el código QR deberá dirigir a las personas a la hoja de vida del ganador, información sobre su trabajo ganador, proyectos relacionados y enlaces de interés para el público.

Incluir los créditos institucionales y los logos obligatorios en todo material publicitario, promocional y de presentación de la obra (impreso y digital). Los logos a incluir son: Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y Convocatoria “Cree en tu talento 2025”; estos deben aparecer de forma visible y legible en los soportes.

Grabar y entregar un video testimonial (making of) con una duración entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) segundos, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas:

Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.

Si se graba en modo vertical (selfie), el material será adecuado únicamente para historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, permitirá su publicación en plataformas como YouTube o Facebook.

Autorizar la cesión de derechos de uso de imagen y de la obra (materiales generados en el marco del premio) para fines de difusión en los canales y medios institucionales que el IMCT considere pertinentes. La autorización permitirá la reproducción y difusión institucional de materiales relacionados con la obra y las actividades de socialización.

Entregar evidencias de las actividades y de las entregas solicitadas: por ejemplo, acta de entrega de ejemplares, listas de asistencia, fotografías, enlaces a videos y el código QR, registros de actividades (listados de asistencia y/o actas) y cualquier soporte que el IMCT requiera para la verificación del cumplimiento de los deberes.

2. BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA RADIOFÓNICA EN FORMATO PODCAST

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	TRES (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Fomentar y respaldar el desarrollo del sector radiofónico y de creación de podcasts de la ciudad de Bucaramanga, proporcionando un estímulo económico para la realización de una serie de podcasts de género crónica radiofónica, que deberá contar con un mínimo de cinco (5) capítulos de 15 minutos cada capítulo como mínimo. Se busca que esta serie de podcasts sea significativa en términos de su relevancia temática, su enfoque, su calidad técnica y su originalidad, contribuyendo así a la producción radiofónica y el con tenida digital de Bucaramanga. El participante deberá aportar una ficha investigativa del proyecto, diseño sonoro y guion técnico, mencionando las diversas fuentes que se consulten, de igual manera un cronograma que incluya las etapas y proceso de investigación, grabación, edición y entrega final. Así mismo deberá entregar en la Casa del Libro Total la grabación de todos los capítulos de forma digital en formato WAV o MP3. El postulante solo podrá participar en una de las dos becas de la convocatoria CREE E N TU TALENTO 2025, en la categoría COMUNICACIONES. Debe presentar un portafolio que incluya trabajos previos en formatos de audio. El Ganador deberá ceder derechos de reproducción para el IMCT.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
• Persona natural, persona jurídica o grupo constituido conformado por periodistas, comunicadores sociales y/o productores radiales. • Con una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia en medios de comunicación, certificada en la producción de programas radiales, podcasts o trabajos afines. • Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. • En el caso de personas jurídicas, deberán acreditar el desarrollo de proyectos radiales o de comunicación con relevancia comprobada en los últimos dos (2) años, además de cumplir con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. • El participante y/o los integrantes del grupo deberán acreditar su residencia en la ciudad de Bucaramanga.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria PARA EL JURADO: La propuesta deberá contener, en un único archivo en formato PDF registrado según el Anexo, los siguientes apartados y documentos: Título de la investigación. Objetivos: generales y específicos. Antecedentes y contextualización: exposición de la propuesta conceptual que sustenta y fundamenta la investigación. Planteamiento del problema: identificación clara de la temática de investigación de acuerdo con el objeto	

de la convocatoria.

Justificación: relevancia e importancia de la investigación y su contribución al área.

Metodología: definición del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico, técnicas e instrumentos de recolección, así como las actividades previstas para el desarrollo del proyecto.

Bibliografía preliminar: listado de fuentes de información bibliográfica.

Ficha investigativa del proyecto: deberá incluir el diseño sonoro y guion técnico, mencionando las diversas fuentes consultadas.

Cronograma detallado: deberá contemplar las etapas y procesos de investigación, grabación, edición y entrega final.

Descripción técnica y conceptual del proyecto: además de los elementos creativos y metodológicos, deberá integrar un plan de socialización de resultados, en el que se especifiquen las actividades pedagógicas y culturales a ejecutar.

El plan de socialización deberá incluir la producción y entrega de una serie de podcasts de crónica radiofónica, con un mínimo de cinco (5) capítulos de quince (15) minutos cada uno, en formato digital WAV o MP3, los cuales deberán entregarse a la Casa del Libro Total.

Así mismo, deberá contemplar otras actividades de socialización y difusión (presenciales o virtuales) que permitan vincular al público con el proyecto, las cuales serán concertadas con el IMCT.

Plan de comunicaciones.

Presupuesto: discriminación de las necesidades de producción, separadas de los honorarios artísticos.

Hoja de vida del participante, con soportes que acrediten formación académica, experiencia y trayectoria en proyectos de investigación en el campo del arte (certificados de participación en seminarios, coloquios o congresos; recortes de prensa; artículos en revistas; publicaciones en páginas web, entre otros).

En caso de grupos constituidos o colectivos, la trayectoria podrá certificarse como agrupación o a partir de la experiencia de al menos dos de sus integrantes.

En la hoja de vida deberán incluirse los enlaces a las redes sociales del postulante.

Tutor del proyecto:

Hoja de vida y soportes que acrediten una experiencia mínima de diez (10) años en procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte.

Portafolio con trabajos previos en formatos de audio.

Carta de aceptación firmada por el tutor, en la que se describa el acompañamiento al desarrollo del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Ficha investigativa y documentación técnica: aportar una ficha investigativa del proyecto, junto con el diseño sonoro y guion técnico, mencionando las diversas fuentes consultadas.

Cronograma: presentar un cronograma detallado que incluya las etapas y procesos de investigación, grabación, edición y entrega final; así como de las actividades de socialización que se contemple realizar.

Entrega de grabaciones: entregar a la Casa del Libro Total la grabación de los cinco (5) capítulos de crónica radiofónica, en formato digital WAV o MP3.

Entrega del texto final: presentar el texto final de la investigación en formato digital e impreso, con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas y derechos de publicación de las mismas al día.

Pieza comunicativa: entregar un (1) archivo en PDF y cien (100) plegables ilustrados en formato impreso con el resumen del proyecto investigativo, como pieza de divulgación para la comunidad en general.

Socialización: realizar actividades de socialización en el marco de una agenda pedagógica concertada con el IMCT, diseñadas de manera estratégica para vincular a los públicos con el proyecto.

Informe del tutor: presentar un informe emitido por el tutor en el que se apruebe el resultado final de la investigación y se argumente el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta.

Video testimonial: entregar un video de entre 45 y 75 segundos de duración, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.

Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.

Si se graba en modo vertical (selfie), el material podrá postearse únicamente en historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

Código QR: generar y entregar un código QR que dirija a la publicación digital del proyecto (grabaciones o resultados finales), para garantizar el acceso público a los contenidos.

Logos institucionales: incluir en todas las piezas impresas, digitales, audiovisuales o de difusión relacionadas con el proyecto, los tres (3) logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, Instituto

Municipal de Cultura y Turismo – IMCT, y la convocatoria *Cree en tu Talento*.

Cesión de derechos de uso de imagen: autorizar al IMCT el uso de la imagen propia, de los participantes y de la obra resultante para fines de registro, memoria y difusión institucional.

3. BECA DE CREACIÓN PARA CORTOMETRAJE FICCIÓN

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Persona jurídica o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	1
VALOR ESTÍMULO	\$50.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$50.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
El propósito de esta beca es fomentar y respaldar el desarrollo del sector audiovisual de nuestra ciudad, proporcionando un estímulo económico para la realización de un cortometraje de ficción de temática libre, se busca que este cortometraje sea significativo en términos de su relevancia temática, su enfoque, su calidad técnica y su originalidad, contribuyendo así a la producción cinematográfica de Bucaramanga, y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Está dirigida a los productores, directores, realizadores, investigadores y/o empresas enfocadas en la creación y producción de productos audiovisuales, que tengan trayectoria y/o experiencia mínima de dos (2) años en este sector artístico, y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS	
Administrativos: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria. Para el Jurado: La propuesta deberá presentarse en un único documento en formato PDF que contenga: Libro de producción, el cual debe incluir como mínimo: Investigación. Propuesta creativa, que contemple: género, duración, formato, sinopsis, argumento, guion completo (secuenciado y dialogado), tratamiento audiovisual y público objetivo y estrategias pedagógicas de socialización; con actividades estratégicas para la vinculación de públicos. Perfil del(la) director(a). Perfil del(la) productor(a). Nota del director: documento de aproximadamente tres (3) páginas en PDF, donde se analice el tratamiento audiovisual que se dará a la película. Puede referirse a aspectos como: fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo, actuación, perfil de actores u otros elementos determinantes para definir la obra final. Presupuesto desglosado, con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios de producción. Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en las etapas de preproducción, producción y postproducción, sin superar los meses de ejecución establecidos, e incluir el plan de socialización. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante. Se deberán anexar soportes como: Certificados de estudios. Contratos con entidades públicas o privadas. Resultados de investigaciones. Recortes de prensa.	

Constancias de premios o reconocimientos.

Catálogos.

Publicaciones.

Participación en eventos o actividades afines.

En caso de redes sociales del postulante, deberán incluirse los enlaces en la hoja de vida.

Registro: toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF, presentado según lo estipulado en el Anexo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- **Entregar el archivo digital del corte final del producto audiovisual**, en calidad mínima de **1920x1080 px (HD)** y en la máxima calidad posible, tanto en video como en sonido.
- **Presentar el libro de producción** en formato digital.
- **Cumplir con el plan de socialización del proyecto**, mediante actividades pedagógicas y de vinculación de públicos que permitan generar un verdadero impacto en la comunidad. Dichas actividades deberán propiciar la apropiación y el conocimiento del producto audiovisual por parte del público, evitando que se limite únicamente a un evento de exhibición.
- **Entregar el material publicitario y gráfico** en formato digital.
- **Incluir de manera obligatoria los logos institucionales** de la **Alcaldía de Bucaramanga**, del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT)** y de la convocatoria **Cree en tu Talento** en todas las piezas de difusión y material publicitario relacionado con el proyecto.
- **Autorizar al IMCT el uso de la imagen propia del artista y de la obra audiovisual ganadora**, con fines de divulgación y difusión en los canales institucionales que sean pertinentes.
- **Presentar la autorización de uso y cesión de los derechos de uso y proyección** del producto audiovisual.
- **Aportar la cesión de derechos de imagen y/o autorizaciones de personajes, imágenes, sonidos y demás elementos** presentes en el producto audiovisual para su circulación y proyección.
- **Presentar las autorizaciones y licencias de uso** de los contenidos audiovisuales y/o sonoros seleccionados para la circulación.
- **Crear y disponer de un código QR**, que deberá estar disponible durante las jornadas de socialización para que el público pueda acceder a:
 - La hoja de vida del artista ganador.
 - Sus proyectos y trayectoria artística.
 - Sus redes sociales habilitadas.
 - Una descripción del proyecto audiovisual ganador.
- **Entregar un video testimonial** con una duración de entre **45 y 75 segundos**, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de **480p**.

Recomendaciones técnicas para el video testimonial:

- Usar auriculares con micrófono para garantizar la calidad del sonido.
- En caso de grabarse en **modo vertical (selfie)**, el material será apto únicamente para historias de redes sociales.
- En caso de grabarse en **formato horizontal**, el material será apto para circular en plataformas como **YouTube o Facebook**.

4. BECA DE CREACIÓN PARA LA ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCIÓN	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	1
VALOR ESTÍMULO	\$15.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$15.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
El propósito de esta beca es fomentar y respaldar el desarrollo del sector audiovisual de nuestra ciudad, proporcionando un estímulo económico para escritura de guion de largometraje documental o de ficción de temática libre, se busca que la escritura del guion sea significativa en términos de su relevancia temática, su enfoque y su originalidad del producto final, contribuyendo así a la creación narrativa cinematográfica de Bucaramanga. Y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. El participante deberá postular a la persona encargada de la tutoría de su proyecto, quien será la responsable de supervisar el proceso de realización del mismo, hasta lograr el resultado final propuesto para esta convocatoria. Además, deberá reportar al área de fomento de la Subdirección Técnica del IMCT a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda como mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el IMCT se hará responsable de este pago.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Está dirigida a los productores, directores, realizadores, investigadores enfocados en la creación y producción de productos audiovisuales, que tengan trayectoria y/o experiencia mínima de dos (2) años en este sector artístico, y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS	
Administrativos: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria. Para el Jurado: La propuesta deberá presentarse en un solo documento en formato PDF que contenga: Información de la obra: - Título - Género - Duración - Formato - Público objetivo <i>Story line</i> o <i>log line</i> - Sinopsis - Argumento (desarrollo detallado de la historia, con una extensión mínima de 10 páginas en fuente Arial, tamaño 12, interlineado sencillo). - Actividades pedagógicas de vinculación de la comunidad (a través de una agenda pedagógica de	

estrategias de socialización).

Presupuesto:

Honorarios para el escritor y el tutor o *script doctor*.

Gastos relacionados con las actividades de desarrollo y escritura del guion, tales como:

Investigación bibliográfica, fotográfica, de campo o de archivo.

Gastos de papelería. Gastos actividades de socialización del producto final.

Cronograma:

Detalle de las actividades a realizar en la etapa de desarrollo y escritura del guion.

Inclusión de un plan de socialización, que podrá contemplar actividades como:

Talleres de escritura.

Talleres de metodología para participar en convocatorias.

Otras acciones que fortalezcan el proceso creativo y formativo (estas deben estar relacionadas en el cronograma, con fechas claras, y deben ser especificadas).

Tutor o *script doctor*:

Hoja de vida con soportes que acrediten trayectoria y experiencia.

Carta de intención firmada, en la que manifieste su compromiso de acompañar el desarrollo del proyecto.

Nota: Se permitirá que una misma persona pueda ser proponente de un proyecto de escritura de largometraje y, a la vez, *script doctor* de otro proyecto.

Proponente:

Hoja de vida con soportes que acrediten la trayectoria exigida.

Documentos válidos como certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones y participación en eventos u otros afines.

En caso de contar con redes sociales, deberán incluirse los enlaces en la hoja de vida.

Toda la información deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un archivo digital e impreso que contenga la investigación completa y detallada del proyecto, incluyendo: género, duración, formato, *story line* o *log line*, sinopsis, argumento y público objetivo.
- Presentar el guion completo, secuenciado y dialogado, con un mínimo de 70 páginas, en fuente Courier o Courier New, tamaño 12, en papel tamaño carta. El documento deberá especificar el número de la versión en la que se encuentra el guion (en formato PDF).
- Aportar la inscripción del registro del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia.
- Entregar un video testimonial de entre 45 y 75 segundos de duración, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas para el video testimonial:

- Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.
- Si la grabación se realiza en modo vertical (selfie), la calidad solo permite su publicación en historias de redes sociales.
- Si se graba en formato horizontal, el video podrá ser publicado en plataformas como YouTube o Facebook.

Adicionalmente, el ganador deberá:

- Cumplir con un **plan de socialización del proyecto**, estructurado como agenda pedagógica que garantice la vinculación de diversos públicos al proceso y asegure un impacto más allá de un solo evento, permitiendo que la comunidad conozca y dialogue con la obra final del artista.
- Entregar y usar material publicitario y gráfico en formato digital, garantizando siempre la correcta visibilidad y uso de los logos institucionales: **Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la convocatoria Cree en tu Talento**, en todas las piezas y productos derivados del proyecto.
- Ceder al IMCT los **derechos de uso de imagen propia, de la obra y del proyecto** para fines de difusión, promoción y circulación en los canales institucionales que sean necesarios.

- Diseñar e implementar un **código QR**, que será difundido durante las jornadas de socialización, a través del cual el público pueda acceder a la hoja de vida del artista ganador, conocer sus proyectos previos, seguir sus redes sociales y explorar más a fondo su trayectoria artística.

27.8 ARTE URBANO:

1. BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO EN COLECTIVO	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Grupo Constituido
NO. DE ESTÍMULOS	SEIS (6)
VALOR ESTÍMULO	\$32.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$192.000.000
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular procesos de creación inédita colectiva de arte urbano en las técnicas de grafiti, aerografía, muralismo, stencil, entre otras, sin que la previa descripción excluya otras técnicas de arte urbano gráfico, reconociendo la calidad de sus propuestas y apoyando sus procesos de difusión y creación para fortalecer el desarrollo del ejercicio cultural de artistas urbanos gráficos de la ciudad y su área metropolitana. La intervención artística tendrá una extensión de 100 m², presentando un máximo de un (1) boceto para ser ejecutado en 1 muro que cumpla el metraje solicitado. Las propuestas deberán estar enfocadas en gráficas de calidad internacional y su ubicación deberá ser en lugares visibles y de alto tráfico. Dentro de la propuesta deberán anexar fotografías del espacio a intervenir para ser revisado por el jurado (link de Google Maps). El ganador podrá proponer su espacio a intervenir para cumplir el metraje concertado; en caso de no conseguir el muro de 100 m², presentará dos muros que juntos cumplan con el metraje propuesto, y deberá socializarlos con el programa de fomento para su aprobación. - El IMCT hará entrega del certificado de ganador de la beca de la convocatoria Cree en tu talento 2025, el cual deberá expedir la Subdirección Técnica del IMCT. - Los permisos deberán correr por cuenta del artista ganador. - El ganador realizará una exposición de los espacios a intervenir con el IMCT, y los artistas expondrán las justificaciones técnicas del lugar escogido. - El programa de fomento podrá participar en la mesa técnica con el fin de exponer y proponer temas técnicos y jurídicos en caso de cualquier cambio de los lugares expuestos.	

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos de mínimo dos (2) integrantes, mayores de 18 años, que cuenten con un (1) año de conformación del grupo y trayectoria en el área del arte urbano gráfico. Asimismo, una experiencia de 3 años en creación de piezas de arte urbano de mediano y gran formato. Al menos el 70% de sus integrantes debe acreditar su residencia en el Municipio de Bucaramanga y el 30% restante del AMB.

Los artistas participantes deben contar, en su RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

Además de esto el representante artístico de cada proyecto deberá presentar el soporte y/o certificado del curso de alturas. En caso de ser ganadores los demás integrantes deberán soportarlo en la etapa de otorgamiento y legalización del estímulo según la asignación de roles en la propuesta.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Administrativos: Remitirse al numeral 10.1 de la Convocatoria.

Para el jurado: Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado en el anexo correspondiente para su área y categoría.

La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios:

- Objetivo general y Específicos.
- Presupuesto: describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos, especificando el alistamiento del muro: proceso de limpieza y fondeo con pintura idónea para evitar afectaciones por humedad; materiales; alquiler de andamios o equipos si fueran necesarios para el tránsito en la ciudad (ejemplo: conos de seguridad aptos para delimitar el área de riesgo); sellado y protección de la intervención con productos impermeabilizantes.
- Boceto: diseño 100% por los proponentes (con técnicas tradicionales o digitales), sin utilización de Inteligencia Artificial, asegurando fidelidad con las búsquedas gráficas del proponente según su portafolio. Un (1) diseño que cumpla la función estética de ser realizado en un espacio de 100 m² (en su defecto en 2 muros de 50 m²; o dos muros que cumplan entre ambos con el metraje propuesto).
Ficha técnica: título, medio(s) o técnica(s), dimensiones.
- Descripción técnica y conceptual de la propuesta: este aparte debe incluir la propuesta de socialización con el público, vinculada al proyecto artístico, enmarcada en los plazos de

ejecución y detallando actividades, metodologías y alcances de la misma.

- Soportes visuales: máximo tres (3) imágenes por cada diseño (bocetos, gráficos, planos, fotografías de referentes artísticos, montajes digitales, modelados, etc.), que muestren de la manera más precisa posible el futuro acabado de las obras.
- Cronograma: cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustado al cronograma general de la convocatoria. Debe especificar las actividades que promuevan apropiación, difusión e impacto en la comunidad (mínimo dos (2) talleres o actividades pedagógicas), las cuales hacen parte de la estrategia de socialización. Estas deben estar programadas con fechas concretas, metodologías específicas y previstas al final del proyecto. El cronograma deberá concertarse con el IMCT en cuanto a lugar y fechas. Así mismo, garantizar público asistente y la participación del área de comunicaciones del IMCT para divulgación institucional.
- Plan de medios complementarios: estrategia de comunicación del proyecto que puede gestionar el participante con aliados o de manera independiente. El Instituto garantizará la difusión institucional.
- Hoja de vida artística: con soportes que acrediten experiencia y trayectoria según lo exigido. En el caso de redes sociales, deben incluirse los links en la hoja de vida (verificar que no tengan fecha de vencimiento y que estén visibles durante la revisión del jurado). Se pueden anexar contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc.
- Soporte y/o certificado del curso de alturas del representante legal del grupo postulante.
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía de Bucaramanga.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el informe en formato impreso y digital, con todos los soportes técnicos, administrativos, visuales y financieros, en CD, DVD o USB, antes del 26 de diciembre de 2025.
- Gestionar los espacios necesarios para la ejecución del proyecto, con ayuda del IMCT.
- Ejecutar el proyecto sin cambios en la propuesta gráfica evaluada por el jurado. En caso de cambios mínimos, el ganador deberá informar mediante correo electrónico a **estimulos@imct.gov.co**, explicando técnicamente el cambio de la propuesta, la cual será enviada al jurado evaluador para su consideración.
- Realizar las intervenciones artísticas durante las fechas de ejecución.
- Ejecutar la agenda académica de socialización del proyecto según la propuesta y el cronograma presentados. La evidencia de esta agenda de socialización deberá incluir listado de asistencia de los participantes y registros fotográficos (siempre que aplique).
- Otorgar créditos al IMCT en todas las actividades desarrolladas y materiales publicados en relación con el estímulo recibido; haciendo uso de los logos institucionales de Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y de la Convocatoria Cree en Tu Talento.
- Autorizar al IMCT el uso de su imagen y la de su obra para fines de divulgación, promoción y difusión en redes institucionales.
- Generar un código QR, visible al público, que redirija a un enlace donde se exponga su obra, hoja de vida artística o presentación personal, con el fin de que los espectadores puedan

conocer el nombre del artista y su trayectoria.

2, BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO INDIVIDUAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Tipo de participante: Persona Natural
NO. DE ESTÍMULOS	TRES (3)
VALOR ESTÍMULO	\$11.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$33.000.000
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO

Estimular los procesos de creación individual de arte urbano en las técnicas de graffiti, aerografía, muralismo, stencil, entre otras (sin que la previa descripción excluya otras técnicas de arte urbano gráfico), reconociendo la calidad de sus propuestas y apoyando sus procesos de difusión y creación para fortalecer el desarrollo del ejercicio cultural de artistas urbanos gráficos de la ciudad y su área metropolitana.

La intervención artística tendrá una extensión de 35m2, presentando un 1 boceto para ser ejecutado en un muro con las dimensiones anteriormente mencionadas.

Las propuestas deberán estar enfocadas en gráficas de calidad internacional y su ubicación deberán ser en lugares visibles y de alto tráfico.

Dentro de la propuesta deberán anexar fotografías del espacio a intervenir para ser revisado por el jurado. (link de Google Maps).

- El ganador podrá proponer distribuir ese metraje en dos muros distintos (en caso de que no encuentre un muro único que cumpla con el metraje exigido) según disponibilidad de los mismos, cumpliendo con el metraje concertado. En caso de no conseguir el muro de 35 m2, deberá comunicarlo por medio de oficio al correo electrónico de Fomento: estímulos@imct.gov.co

- El IMCT le hace entrega del certificado de ganador de la beca, la cual deberá expedir la Subdirección Técnica del Instituto.

- Los permisos deberá gestionarlos el artista ganador.

- El ganador realizará una exposición de los espacios a intervenir con el IMCT, y los artistas expondrán las justificaciones técnicas del lugar escogido. El IMCT podrá participar en la mesa técnica con el fin de exponer y proponer temas técnicos y jurídicos, como cualquier cambio de los espacios expuestos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural, mayor de 18 años, con una trayectoria mínima de un (1) año en el campo del arte

urbano gráfico y una experiencia de tres (3) años en la creación de piezas de arte urbano de mediano y gran formato.

El participante deberá acreditar al menos un (1) año de residencia en el municipio de Bucaramanga y contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Asimismo, deberá presentar soporte y/o certificado de haber realizado el curso de trabajo en alturas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Administrativos: Remitirse al numeral 10.1 de la Convocatoria.

Para el jurado:

Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado en el anexo correspondiente para su área y categoría.

La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios:

- Objetivo general y presupuesto: describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos. Se debe especificar el alistamiento del muro (proceso de limpieza y fondeo con pintura idónea para evitar afectaciones por humedad), materiales, alquiler de andamios o equipos si fueran necesarios para el tránsito en la ciudad (por ejemplo: conos de seguridad para delimitar el área de riesgo), así como el sellado y protección de la intervención con productos de propiedades impermeabilizantes.
- Boceto: diseño 100% realizado por los proponentes (con técnicas tradicionales o digitales), sin la utilización de Inteligencia Artificial. El diseño debe ser fiel a las búsquedas gráficas del proponente según su portafolio. Se deberá presentar un (1) diseño pensado para ejecutarse en un espacio del municipio de Bucaramanga, con un área de 35 m² (o, en su defecto, en muros que en conjunto cumplan el metraje requerido).
- Ficha técnica: título, medio(s) o técnica(s), dimensiones.
- Descripción técnica y conceptual de la propuesta: incluir la fundamentación conceptual y técnica de la intervención y, de manera obligatoria, la propuesta de socialización con el público (antes era un ítem independiente). Esta propuesta de socialización debe estar vinculada a la intervención artística, detallar actividades, metodologías, alcance, público objetivo y recursos requeridos, y estar enmarcada dentro de los plazos de ejecución de la convocatoria.
- Soportes visuales: máximo tres (3) imágenes por cada diseño (bocetos, gráficos, planos, fotografías de referentes artísticos, montajes digitales, modelados, etc.), que muestren de la manera más precisa posible el acabado final de la obra.
- Cronograma: cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustado al cronograma general de la convocatoria. El cronograma debe:
 - Incluir fechas concretas y metodologías para todas las etapas de ejecución.
 - Contener la programación específica de la socialización (mínimo dos (2) talleres o actividades pedagógicas), estas actividades deben estar previstas preferiblemente al final del proyecto y detalladas con fecha, lugar, metodología y responsables.
 - Ser concertado (una vez el proyecto sea ganador) con el IMCT (lugar y fechas) y contemplar la participación del área de comunicaciones del IMCT para la divulgación institucional y la garantía de público asistente.
- Plan de medios complementarios: estrategia de comunicación del proyecto que puede gestionar el participante con aliados o de manera independiente. El Instituto garantizará la difusión institucional.

- Hoja de vida artística: con soportes que acrediten experiencia y trayectoria según lo exigido. En el caso de redes sociales del postulante, deben incluirse los enlaces en la hoja de vida (verificar que no tengan fecha de vencimiento y que puedan visualizarse durante la revisión del jurado). Se podrán anexar contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, entre otros.
- Otros soportes obligatorios:
 - Soporte y/o certificado de haber realizado curso de trabajo en alturas.
 - Certificado de residencia expedido por la Alcaldía de Bucaramanga.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el informe final en formato impreso y digital, con todos los soportes técnicos, administrativos, visuales y financieros, en CD, DVD o USB, antes del 26 de diciembre de 2025.
- Gestionar los espacios necesarios para la ejecución del proyecto, con el acompañamiento del IMCT.
- Ejecutar el proyecto conforme a la propuesta gráfica evaluada por el jurado. En caso de requerirse cambios mínimos, deberá informar mediante el correo electrónico estimulos@imct.gov.co, explicando técnicamente las modificaciones; estas serán remitidas al jurado evaluador para su validación.
- Realizar las intervenciones artísticas dentro de las fechas de ejecución establecidas.
- Ejecutar la agenda académica y de socialización del proyecto, según la propuesta y cronograma presentados. La evidencia deberá incluir listado de asistencia de los participantes y registros fotográficos o audiovisuales.
- Otorgar créditos institucionales en todas las actividades desarrolladas y materiales producidos (impresos, digitales, audiovisuales, publicaciones en redes, invitaciones, etc.), utilizando de manera visible los logos oficiales de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y de la convocatoria *Cree en tu Talento*.
- Autorizar al IMCT el uso de su imagen y de la obra resultante, con fines de divulgación, promoción y difusión por redes institucionales, medios impresos o digitales.
- Generar un código QR visible al público en el espacio de intervención, que redirija a un enlace activo con información del artista (obra, hoja de vida artística o presentación personal). Este recurso permitirá a los espectadores conocer la trayectoria del creador o colectivo beneficiario.

27.9 TEATRO Y TITERES:

1 . BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO CUATRO (4) Y MÁXIMO SEIS (6) INTEGRANTES

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas jurídicas o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$20.000.000

CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$60.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular y promover la producción de nuevas creaciones inéditas en el campo del teatro local, a cargo de artistas con trayectoria en la práctica teatral dentro del municipio. El propósito es fortalecer el sector artístico mediante montajes que garanticen propuestas creativas o innovadoras para el área. Las obras postuladas deberán tener una duración mínima de cincuenta (50) minutos, con un mínimo de CUATRO (4) y un máximo de SEIS (6) artistas en escena, y deberán realizarse dos (2) presentaciones. Nota: Las presentaciones deberán ser concertadas con el Área de Extensión Cultural del IMCT, presentando una propuesta del espacio tentativo para su realización.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Colectivos, organizaciones artísticas, compañías, o agrupaciones de teatro con experiencia y trayectoria de mínimo tres (3) años, en adelante (comprobados con soportes de obras teatrales y/o de títeres de la agrupación realizada en el campo artístico). Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Al menos 70% de los integrantes deben acreditar residencia de un año en el municipio de Bucaramanga y hasta un 30% de los integrantes podrán vivir en otros municipios que integren el área metropolitana.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria. PARA EL JURADO: La propuesta deberá presentarse en un único archivo PDF, registrado según el Anexo, e incluir: Sinopsis de la obra: Resumen conceptual de la propuesta teatral, su temática, mensaje y objetivos artísticos. Estructura del montaje: Distribución de actos, escenas o secuencias. Bocetos: Escenografía, personajes, vestuario, utilería, iluminación, sonido y cualquier elemento visual o técnico relevante. Ficha técnica del equipo creativo: Roles y responsabilidades de cada integrante. Materiales de apoyo: Referentes visuales o sonoros, aproximaciones al diseño escénico y elementos plásticos relacionados. Metodología de creación y actividades de socialización pedagógica: Descripción de las actividades y herramientas previstas para la creación de la obra. Detalle de actividades pedagógicas estratégicas para vincular al público con la obra: talleres, ensayos abiertos, conversatorios, demostraciones técnicas, podcasts o entrevistas, entre otros. Presupuesto detallado: Separar claramente necesidades de ejecución y honorarios artísticos. Cronograma de actividades: Detallar todas las etapas del desarrollo de la obra, incluyendo las actividades pedagógicas con fechas específicas, teniendo en cuenta que estos tiempos deben responder a los plazos de ejecución de obra que establece la Convocatoria. Hoja de vida artística:	

Documentos que acrediten la trayectoria: certificados, contratos, recortes de prensa, premios, catálogos, publicaciones, participación en eventos. Redes sociales del postulante: Links habilitados en modo público. Elementos adicionales: Soportes.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con lo siguiente: Puesta en escena: Presentar la obra teatral frente al público en las fechas y escenarios concertados con el IMCT. Actividades de socialización pedagógica: Realizar las actividades de socialización incluidas en el plan propuesto en el proyecto ganador, orientadas a vincular al público con la obra y a generar un acercamiento significativo a la propuesta artística. Cualquier modificación del plan de socialización deberá ser consultada y aprobada previamente por el Equipo de Fomento del IMCT. Video testimonial: Entregar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta. Resolución mínima: 480p. Recomendaciones técnicas: Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si se graba en formato vertical (modo selfie), podrá publicarse únicamente en historias de redes sociales. Si se graba en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook. Código QR: Crear un código QR que dirija a material complementario sobre la obra y el grupo, incluyendo videos, entrevistas, galerías de fotos y cualquier información adicional relevante. Difusión y logos institucionales: Todos los materiales de difusión y promoción deberán incluir los logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria "Cree en tu talento". Derechos de uso: El postulante cede los derechos de uso de su imagen y de la obra para fines de difusión y promoción institucional, sin ánimo de lucro, a través de los canales oficiales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga.

2 . BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas jurídicas o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	TRES (2)

VALOR ESTÍMULO	\$30.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$60.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular y promover la producción de nuevas creaciones inéditas, obras, puestas en escena o espectáculos en el campo del teatro, a cargo de colectivos o agrupaciones locales con trayectoria en la práctica teatral en el municipio. El propósito es fortalecer el sector artístico local, incentivando montajes teatrales cuyos integrantes garanticen una propuesta creativa e innovadora para el área. Requisitos de las obras postuladas • Duración mínima: 50 minutos. • Número de artistas en escena: DE 7 EN ADELANTE. • Cada agrupación deberá presentar dos (2) funciones. Nota: Las presentaciones deberán ser concertadas con el área de Extensión Cultural del IMCT y contar con su aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Colectivos y organizaciones artísticas, compañías, o agrupaciones de teatro con experiencia y trayectoria de mínimo cuatro (4) años en adelante en el campo artístico, comprobados con soportes de obras teatrales y/o de títeres de la agrupación realizada en el campo artístico. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Al menos 70% de los integrantes deben acreditar residencia de un año en el municipio de Bucaramanga y hasta un 30% de los integrantes podrán vivir en otros municipios que integren el área metropolitana.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria PARA EL JURADO: La propuesta deberá presentarse en un único documento en formato PDF, registrado según el anexo G1, e incluir los siguientes apartados: 1. Sinopsis de la obra ○ Breve descripción conceptual de la propuesta teatral. 2. Estructura del montaje ○ Distribución de actos, escenas o secciones de la obra. ○ Duración aproximada de cada sección y de la obra completa. 3. Bocetos ○ Escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido. ○ Cualquier otra información visual o técnica que permita al jurado acercarse al resultado final de la puesta en escena. 4. Ficha técnica del equipo creativo ○ Relación del equipo que participará en la propuesta. ○ Rol y responsabilidades de cada integrante. 5. Materiales de apoyo ○ Referentes visuales y sonoros. ○ Aproximaciones al diseño del espacio escénico y elementos plásticos relacionados con la obra. 6. Metodología y actividades de creación ○ Descripción detallada de las actividades y herramientas que se utilizarán en el proceso creativo de la obra. ○ Actividades estratégicas pedagógicas de vinculación del público, que integren de manera	

significativa al público con la obra (por ejemplo: talleres, visitas guiadas al proceso creativo, demostraciones de elementos escénicos, interacciones previas o posteriores a la función).

7. Presupuesto

- Descripción detallada de las necesidades de ejecución.
- Separación clara de honorarios artísticos y otros rubros de producción.

8. Cronograma de actividades

- Detalle de todas las etapas de desarrollo de la obra.
- Incluye las actividades estratégicas pedagógicas con fechas específicas.
- El cronograma no debe superar los meses de ejecución establecidos.

9. Hoja de vida artística

- Debe acreditar la trayectoria de la agrupación y/o integrantes clave.
- Documentos de respaldo: certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos o publicaciones, participación en eventos o actividades afines.
- Links de redes sociales del grupo o de integrantes (deben estar habilitados en modo público).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Cumplir con la presentación de la obra

Poner en escena públicamente la nueva creación o puesta en escena del espectáculo en el campo del teatro, en las fechas y escenarios propuestos en su cronograma de propuesta.

Todas las presentaciones deben ser concertadas y avaladas por el Área de Extensión Cultural del IMCT.

Actividades pedagógicas de socialización

Ejecutar su plan de socialización de la beca ganadora, integrado a la propuesta.

Estas actividades deben ser estratégicas y pedagógicas, orientadas a la vinculación del público con la obra, al acercamiento significativo a la creación y a la formación de públicos en el área teatral.

Deben realizarse a lo largo de la ejecución de la obra, según el cronograma presentado en la propuesta.

Se debe aportar evidencia concreta de la realización de estas actividades al IMCT.

Video testimonial

Entregar un video de 45 a 75 segundos que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta.

Resolución mínima: 480p.

Recomendaciones técnicas:

Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.

Si se graba en formato vertical (selfie), el material solo podrá publicarse en historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, el material podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.

Código QR

Crear un código QR visible en todos los materiales de promoción que acompañen la jornada de socialización de la obra.

Este código debe remitir al público a materiales complementarios, incluyendo: hoja de vida del proponente, obras previas, trayectoria, ambientación de la obra y la obra de creación de la beca.

Logos institucionales

Todo material de difusión, impreso o digital, debe incluir los logos institucionales:

Alcaldía de Bucaramanga

IMCT (Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga)

Convocatoria "Cree en tu talento"

Cesión de derechos

El artista cede los derechos de uso de su imagen y de la obra ganadora para fines de distribución, promoción y difusión de la becas IMCT, exclusivamente a través de los canales institucionales que el Instituto considere pertinentes (sin ánimo de lucro).

3 . BECA DE CREACIÓN EN TÍTERES Y ANIMACIÓN DE OBJETOS, CON MÍNIMO DOS INTEGRANTES EN ESCENA.

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Personas jurídicas o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	(2)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.0000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$20.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	
Estimular y promover la producción de espectáculos de teatro de títeres y animación de objetos, a cargo de colectivos o agrupaciones locales con comprobable trayectoria en la práctica de los títeres y la animación de objetos en el municipio. El propósito es fortalecer el sector artístico local, incentivando la creación de nuevas obras con técnicas o planteamientos estéticos de libre temática, fundamentados en el teatro de títeres y objetos. Requisitos de las obras postuladas • Duración mínima: 40 minutos. • Número de participantes en escena: mínimo 2. • Número de funciones: dos (2). Nota: Las presentaciones deberán ser concertadas con el área de Extensión Cultural del IMCT y contar con su aval. Nota: La creación de los muñecos deberá ser inédito y no podrá haberse exhibido en otras obras.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar: Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos, colectivos, agrupaciones o compañías con comprobable trayectoria en la práctica del teatro de títeres y animación de objetos en el municipio de Bucaramanga. Mínimo de dos integrantes en escena. Requisitos de trayectoria: Experiencia mínima de tres (3) años en la práctica de títeres y animación de objetos. Evidencia de participación previa en montajes, presentaciones, talleres, festivales o actividades pedagógicas relacionadas con títeres y animación de objetos. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Al menos el 70% de los integrantes debe acreditar residencia de un año en Bucaramanga. Hasta un 30% de los integrantes pueden residir en municipios del área metropolitana.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria Para el jurado:	

La propuesta deberá presentarse en un único archivo en **formato PDF**, registrado según el Anexo correspondiente, e incluir los siguientes apartados:

Sinopsis de la obra

Resumen narrativo de la obra, destacando la historia, personajes y temática.

Debe incluir el enfoque pedagógico y el tipo de público al que se dirige (infantil, familiar, intergeneracional).

Mencionar el tipo de técnicas de manipulación de títeres y objetos que se utilizarán (guante, varilla, hilo, mesa, cuerpo entero, híbridas, entre otras).

Breve descripción de la propuesta

Explicación del concepto estético y dramaturgia de la obra.

Justificación del planteamiento creativo y de las elecciones escénicas.

Destacar la originalidad y carácter inédito de los muñecos y objetos utilizados.

Estructura del montaje

Desglose de actos o escenas.

Descripción de los personajes y los objetos animados en cada escena.

Indicar momentos clave de la interacción con el público y los recursos escénicos que acompañan la obra.

Bocetos y materiales visuales

Bocetos de los muñecos, escenografía, vestuario y utilería.

Ilustraciones de iluminación, ambientación y elementos de sonido.

Referentes visuales y sonoros que permitan al jurado acercarse al resultado final de la obra.

bocetos de prototipos de muñecos y objetos animados en escena.

Ficha técnica del equipo creativo

Relación de los integrantes de la propuesta.

Rol y función de cada participante en el proyecto (manipulación, dirección, dramaturgia, diseño, producción, sonido, iluminación).

Breve descripción de la experiencia de cada integrante en la práctica de títeres y animación de objetos.

Materiales de apoyo

Referentes visuales o sonoros, aproximaciones al diseño del espacio escénico y elementos plásticos relacionados con la propuesta.

Videos o imágenes de obras previas (si las hubiera) para mostrar la experiencia del grupo en técnicas de animación y manipulación de títeres.

Metodología y actividades de creación

Descripción detallada de las actividades y herramientas previstas para el proceso creativo.

Métodos de manipulación de títeres, construcción de muñecos y objetos escénicos.

Estrategias pedagógicas y didácticas (mínimo 2) planificadas para la vinculación del público con la obra, incluyendo:

- Talleres de acercamiento a la manipulación de títeres y objetos.

- Actividades participativas durante las funciones (interacción con personajes, experimentación con objetos).

- Conversatorios breves post-función para explicar el proceso de creación.

- Material didáctico o audiovisual complementario para el público infantil.

- Actividades digitales (videos, galerías de fotos, entrevistas, cápsulas educativas).

Nota: Estas actividades de socialización están integradas en la propuesta, la socialización con el público no se limitará a la exposición de resultados; por tanto estas actividades deben contemplarse como estrategias didácticas de aproximación de su obra al público.

Presupuesto detallado

Desglose completo de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto.

Honorarios artísticos separados de otros rubros (producción, materiales, insumo, etc.).

Costos de producción de muñecos, objetos, utilería, escenografía, vestuario, iluminación y sonido.
Recursos destinados a las actividades pedagógicas de socialización y difusión.

Cronograma de actividades

Detalle de las diferentes etapas de desarrollo de la obra y de las actividades pedagógicas de socialización.
Especificar fechas estimadas de construcción de muñecos y objetos, ensayos, funciones y socializaciones.
Indicar claramente la duración total de la ejecución, sin exceder los plazos establecidos.

Hoja de vida artística del grupo o participantes

Descripción de la trayectoria de los integrantes en el área de títeres y animación de objetos.

Documentos de soporte:

- Certificados de estudios o formación especializada.

- Contratos con entidades públicas o privadas.

- Recortes de prensa o reseñas de obras anteriores.

- Constancias de premios o reconocimientos.

- Catálogos, publicaciones o presentaciones en festivales.

- Evidencias de participación en talleres o formación de públicos.

Incluir links de redes sociales del grupo o integrantes (habilitados en modo público).

Toda la información de la propuesta debe ir en un único archivo PDF; registrada según el anexo correspondiente para esta beca.